

ADVERTIMENT. L'accés als continguts d'aquesta tesi doctoral i la seva utilització ha de respectar els drets de la persona autora. Pot ser utilitzada per a consulta o estudi personal, així com en activitats o materials d'investigació i docència en els termes establerts a l'art. 32 del Text Refós de la Llei de Propietat Intel·lectual (RDL 1/1996). Per altres utilitzacions es requereix l'autorització prèvia i expressa de la persona autora. En qualsevol cas, en la utilització dels seus continguts caldrà indicar de forma clara el nom i cognoms de la persona autora i el títol de la tesi doctoral. No s'autoritza la seva reproducció o altres formes d'explotació efectuades amb finalitats de lucre ni la seva comunicació pública des d'un lloc aliè al servei TDX. Tampoc s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant als continguts de la tesi com als seus resums i índexs.

ADVERTENCIA. El acceso a los contenidos de esta tesis doctoral y su utilización debe respetar los derechos de la persona autora. Puede ser utilizada para consulta o estudio personal, así como en actividades o materiales de investigación y docencia en los términos establecidos en el art. 32 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (RDL 1/1996). Para otros usos se requiere la autorización previa y expresa de la persona autora. En cualquier caso, en la utilización de sus contenidos se deberá indicar de forma clara el nombre y apellidos de la persona autora y el título de la tesis doctoral. No se autoriza su reproducción u otras formas de explotación efectuadas con fines lucrativos ni su comunicación pública desde un sitio ajeno al servicio TDR. Tampoco se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al contenido de la tesis como a sus resúmenes e índices.

WARNING. The access to the contents of this doctoral thesis and its use must respect the rights of the author. It can be used for reference or private study, as well as research and learning activities or materials in the terms established by the 32nd article of the Spanish Consolidated Copyright Act (RDL 1/1996). Express and previous authorization of the author is required for any other uses. In any case, when using its content, full name of the author and title of the thesis must be clearly indicated. Reproduction or other forms of for profit use or public communication from outside TDX service is not allowed. Presentation of its content in a window or frame external to TDX (framing) is not authorized either. These rights affect both the content of the thesis and its abstracts and indexes.



¿De los márgenes al centro?

La noción de interseccionalidad en el ámbito académico iberoamericano

Tesis doctoral

Mayte Cantero Sánchez

Directoras:

Dra. Mar Griera Llonch y dra. Meri Torras Francès

Doctorado en Sociología

Departamento de Sociología

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Universidad Autónoma de Barcelona
Septiembre 2024

Agradecimientos

Esta tesis se inició en los márgenes de conversaciones, viajes y encuentros fortuitos. A veces las cosas más significativas tienen su germen ahí, en el margen. Aquello que empezó como un trabajo parcial en 2018, finalizó por convertirse en un cuestionamiento central no únicamente en mi vida académica sino en mi quehacer ético y político como persona blanca y europea en un contexto marcado por las críticas al “wokismo”, el “greenwashing”, “purplewashing” y todo otro tipo de lavados éticos y estratégicos de conceptos que en la raíz instaban a la transformación total de las estructuras existentes.

Dicho esto, me gustaría en primer lugar dar las gracias a mi co-directora de tesis Meri Torras Francès, quien desde hace más de una década ha confiado en mi capacidad como investigadora y me alentó a seguir el camino académico. Junto con ella, el cariño que recibí del grupo Cuerpo y Textualidad me dieron alas para crearme valedora de un espacio de pensamiento. También me gustaría agradecer al programa FI-AGAUR de la Generalitat que me permitió dedicarme a la investigación de forma completa y a la lucha sindical de Ensenyament CGT.

En segundo lugar, esta tesis no existiría sin la profesora Liza Mügge del departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de Ámsterdam, quien me contrató en 2018 para analizar cómo el concepto de interseccionalidad había permeado el espacio feminista europeo y me introdujo en un ámbito del conocimiento muy relevante. Agradezco la beca ERASMUS+ doctorado por permitirme realizar esta estancia.

En tercer lugar, quisiera agradecer al Centro de Estudios de Género y Latinoamérica de la Universidad de Chile quien me llevó en 2019 como profesora invitada a dictar clases y compartir mi trabajo en una conferencia gracias al apoyo financiero de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo y bajo la tutela de la Dra. Kemy Oyarzún. En los viajes a este país austral conocí a dos personas de suma relevancia en mi biografía, el escritor y amigo Juan Pablo Sutherland y a mi amiga Cata, que pasó de ser mi roomie en Santiago a estar acabando este doctorado en Sociología en la UAB. Debido a ese encuentro redactamos un capítulo que fue el germen de esta disertación. Qué increíble que Exú cruzó nuestros caminos.

En cuarto lugar, me gustaría agradecer a la Dra. Zandra Pedraza de la Universidad de los Andes (Bogotá) por acogerme en 2020 gracias a la beca Santander Iberoamérica. Los intercambios con el seminario de Antropología Histórica fueron muy enriquecedores para mejorar los instrumentos de análisis de datos de la tesis. Gracias a Mario Peinazo y a Bea Guijarro por haberme acompañado un trecho del camino y ayudarme a idear las herramientas estratégicas de la investigación. Gracias también a Ochy Curiel por permitirme asistir a sus clases en. Toca reconocer que tanto Curiel como otros compañeros del grupo decolonial GLEFAS han sido una guía ética permanente en mi práctica académica.

En 2022 entré en el programa del doctorado en Sociología en la UAB y fui extremadamente bien acogida en el grupo de Investigaciones en Sociología de las Religiones y por Mar Griera, mi co-directora de tesis a la que le debo la mayor de las gratitudes por haberme sostenido en esta travesía. Mis compañeros del ISOR han sido un gran apoyo moral en la recta final.

En sexto lugar, gracias al grupo LEGHS en la Universidad Federal de Santa Catarina en Brasil por invitarme cuatro meses en 2023 y darme espacios para discutir mi trabajo sobre interseccionalidad, raza y lusofonía. Especialmente agradecida estoy con la Dra. Scheibe, el Dr. Loisel y por supuesto con Gabriella Pieroni, quien me hizo partícipe de su cultura y de su círculo de amistades.

En séptimo lugar, me gustaría extender mi gratitud a Éric Fassin, quien me acogió en París gracias a una beca ERASMUS+ de estancia corta en junio del 2023 y me dio un feedback muy avanzado de esta tesis.

En octavo lugar, esta tesis hubiera sido imposible sin la participación de centenas de académicxs que contestaron a mis encuestas, investigadores¹ con las que intercambié correspondencia y las personas que accedieron a brindarme un tiempo para ser entrevistadas. Es una tesis dedicada a ellos y a toda persona que quiera reflexionar sobre el uso político de la noción de interseccionalidad en el quehacer epistemológico.

¹ A lo largo del texto se emplearán los neomorfemas con la “e” para destacar la pluralidad de los géneros existentes. Se ha escogido usar la “e”, aunque pueda causar confusiones a ratos, puesto que es un neomorfema inclusivo con los programas de lectura en voz alta para personas con capacidades diversas.

En noveno lugar, gracias a la Escuela Nacional de Antropología Histórica y especialmente a Erick Paz y el grupo CLACSO de Religión y Sociedad que me permitieron transitar tierras mexicanas este 2024.

En décimo lugar necesito volver a agradecer las lecturas minuciosas de mi co-directora Mar Grier y las revisiones de la parte final del texto por parte de Erick, Alex Ortiz, Yenn, Cata, Diana y Jeshua Arrazola, la cual ha tenido la paciencia y el cariño de aguantar este último empujón y por ello le estaré siempre agradecida.

En un lugar ya sin numeración necesito nombrar la red que me sostuvo desde hace tiempo y que me sigue sosteniendo, mis buggis, es decir, Clara, Alba, Edur, Janet, Josep, Itzi y Ariadna y mis amigos Ignasi, Diana, Amaia, Pierina, Joan Carles, Miria, Adrià, Leander y Gra. Por último, esta tesis va dedicada a mi familia, Felipe, Iñigo, mi abuela Ana y mi tía abuela Luz, a quienes tanto quiero. También a Yolanda, por sus consejos y preocupación. No obstante, especial mención se llevan mi ama María de los Ángeles y mi abuela María Juana. Mi amor y mi orgullo por estas dos mujeres no conocen fronteras, incluso cuando estoy muy lejos de ellas (y se enfadan por ello). Además, por supuesto que este trabajo también va dedicado a la memoria de mi dos abuelos, Juan y Andrés y de mi tía Contxi.

Por último, este trabajo va dedicado a las que pensamos que otra academia, más amorosa, menos neoliberal, es plausible. Y que, por extensión, otros mundos son posibles.

Contenido

Preámbulo	11
Capítulo 0. Resumen en inglés para mención internacional	16
Chapter 1. Introduction	16
Chapter 2. Theoretical Framework	16
Chapter 3. Methodological considerations	20
Chapter 4. Intersectionality in Spanish speaking realm: a survey	22
Chapter 5. Intersectionality in the Portuguese speaking realm: a survey	22
Chapter 6. Semi-structured interviews.....	23
Chapter 7. General Discussion.....	24
Capítulo 1. Introducción y relevancia sociológica del tema	26
1.1. Pregunta de investigación	31
1.2. Preguntas específicas	31
1.3. Objetivo general.....	31
1.4. Objetivos específicos	31
Capítulo 2. Marco teórico	34
2.1. Un breve repaso de los orígenes del concepto de ‘interseccionalidad’	34
2.2. Precursoras tempranas del concepto	34
2.3. Combahee River Collective y los feminismos de los 80 en Estados Unidos.....	37
2.4. Critical Legal Theory y Critical Race Theory	39

2.5. El pensamiento de Kimberlé Crenshaw	40
2.5.2. Incompatibilidad en la práctica: raza y género en la doctrina antidiscriminación.....	45
2.5.3. La interseccionalidad estructural y la violencia contra las mujeres.....	47
2.5.4 El caso de Anita Hill: la interseccionalidad política.....	50
2.5.5. Resumen general de la aportación de Kimberlé Crenshaw	52
2.6. Críticas al concepto.....	54
2.6.1. Interseccionalidad como discriminación múltiple	54
2.6.2. Feminismo decolonial latinoamericano e interseccionalidad	57
2.6.3. Infrarrepresentación del eje de raza y blanqueamiento del término	59
Capítulo 3. Consideraciones metodológicas	63
3.1. La construcción del objeto de estudio.....	63
3.2. La metodología cualitativa-cuantitativa y la teoría fundamentada	66
3.3. Revisión de la literatura	68
3.4. Las encuestas online	71
3.5. Las entrevistas.....	75
3.6. Mi propia posicionalidad como investigadora.....	76
Capítulo 4. La academia hispanohablante	78
4.1. Latinoamérica y la interseccionalidad “avant la lettre”	78
4.2. Interseccionalidad en España.....	79

4.3. Análisis de la producción científica.....	80
4.4. Respuestas de las personas encuestadas	82
4.4.1. Edad	82
4.4.2. Género y orientación sexual.....	83
4.4.3. Clase social	83
4.4.4. Autopercepción Cultural/Racial/Étnica	84
4.4.5. Nacionalidad	86
4.5. Antecedentes y estatus ontológico de la interseccionalidad	87
<i>Elaboración propia</i>	90
4.6. Tercera parte: escalas Likert	90
4.6.1. Despolitización del término	90
4.6.2. Interseccionalidad como discriminación múltiple.	90
4.6.3. Interseccionalidad como herramienta decolonial.....	92
4.6.4. Interseccionalidad y blanqueamiento del término	93
Capítulo 5. La academia lusófona.....	97
5.1. Racismo a la brasileira y respuestas al mito de la democracia racial	97
5.2. Kimberlé Crenshaw y la conferencia de Durban	101
5.3. Interseccionalidad en Portugal: ¿de Bruselas a Lisboa?	104
5.4. ¿Dónde está la cuestión racial en Portugal?.....	104
5.3. Caracterización de los artículos	106

5.4. Respuestas de las personas encuestadas	108
5.4.1. Edad	108
5.4.2. Género y orientación sexual.....	109
5.4.3. Clase social	109
5.4.4. Autopercepción Cultural/Racial/Étnica	110
5.4.5. Género y Raza como Variables Cruzadas.....	110
5.4.6. Nacionalidad	111
5.5. Antecedentes y estatus ontológico de la interseccionalidad	111
5.6. Tercera parte: escalas Likert	113
5.6.1. La interseccionalidad es una herramienta decolonial	113
5.6.2. La interseccionalidad como sinónimo de discriminación múltiple.....	115
5.6.3. El término interseccional ha sido blanqueado por la academia	118
5.6.4. La interseccionalidad debería centrarse en el análisis de la realidad social de mujeres racializadas/no blancas	120
Capítulo 6. Relatos desde las biografías académicas: un acercamiento a la opinión de las expertas	124
6.1. Orígenes del término.....	124
6.2. Interseccionalidad y decolonialidad.....	129
6.3. ¿Para qué sirve o ha servido la interseccionalidad?.....	133
6.4. ¿Qué pasa con la despolitización de la interseccionalidad?.....	137

6.5. Blanqueamiento y ausencia de la raza en los debates.....	140
6.6. ¿Cómo se aplica y se aterriza el concepto de interseccionalidad?.....	144
6.6.1. La interseccionalidad y las políticas (inter)sectoriales	145
6.6.2. El ámbito jurídico	151
6.7. A modo de resumen	154
Capítulo 7. Conclusiones globales provisionales.....	157
7.1. Viralización y Adaptación del término: work-in-progress	157
7.2. Diferencias Regionales entre Hispanoamérica y la Lusofonía	158
7.3. Centralidad del género y el ocultamiento de la raza	161
7.4. Fragmentación del saber y falta de diversidad en el ámbito académico.....	162
7.5. Implicaciones prácticas de la interseccionalidad	163
7.6. Limitaciones del estudio y agenda de investigación posterior.....	165
Referencias.....	167
Anexos	177

Preámbulo

La presente tesis, “¿De los márgenes al centro? La noción de interseccionalidad en el ámbito iberoamericano”, es el fruto de una trayectoria recorrida entre facultades, entre países y entre idiomas. El origen de la investigación se encuentra en un empleo como asistente en la Universidad de Amsterdam, bajo la dirección de Liza Mügge, profesora de ciencia política y especialista en minorías, representatividad y género. Gracias a esa colaboración que pretendía mapear la interseccionalidad en los feminismos europeos (siendo esta noción tan amplia como escurridiza) entré en contacto con un concepto que encapsulaba guerras culturales, justicia multidimensional y viajes por diferentes latitudes y disciplinas.

Los conceptos son un terreno de disputa sobre lo que representamos en una palabra y lo que decidimos dejar fuera, una exclusión que siempre implica un acto político. Sara Ahmed (2021) dice que los conceptos son aquellos ladrillos que construyen las paredes de nuestro mundo solidificando una historia concreta. En otras palabras, aquellos términos que empleamos para describir la realidad la moldean, la posibilitan, pero también la limitan, por lo que es relevante saber qué se está englobando en ellos. En el caso de la interseccionalidad, prontamente observé que lo que para unas académicas en Europa era un uso habitual del concepto, para otras activistas era una desapropiación y un blanqueamiento de un marco para la transformación social radical. La interseccionalidad representaba para ciertos individuos una forma de hablar de la diversidad existente en el sujeto del feminismo, entendiendo que las mujeres son un colectivo diverso. Para otras personas representaba la idea de la discriminación múltiple, es decir, la existencia de diferentes ejes de opresión que se adicionaban en un mismo sujeto. Para otras activistas, la interseccionalidad era una crítica al sistema legal, y en otra literatura se constataba cómo la

interseccionalidad significaba la nueva idea de multiculturalismo o diversidad, hablando de “sujetos interseccionales”.

Cuando conocí el concepto, de la mano de los estudios de género europeos, no estaban claros cuál eran los ejes de opresión que se consideraban; parecía que, efectivamente, el género se encontraba en la ecuación de manera apriorística, pero que el resto estaba condicionado a la situación o al interés de la persona investigadora. Por tanto, podría decirse que fui consciente del término casi a la vez que fui consciente de las críticas que se realizaban al mismo: que era usado como sinónimo de discriminación múltiple (Hancock, 2007), que la raza se borraba en su uso (Bilge, 2015; Roig, 2019) o que el término seguía formando parte de la epistemología colonial y no ponía en duda los sistemas de poder (Curiel, 2014).

Así pues, en julio del 2019, en Ámsterdam me di cuenta de que tenía que desandar dos caminos: el primero, el teórico-activista. El feminismo lésbico separatista de Monique Wittig que hasta la fecha era mi marco teórico no me servía como paradigma para entender la totalidad de injusticias y desigualdades a nivel planetario. Justo antes de cumplir veinte años, me adentré en el feminismo queer al percatarme de que el análisis marxista de la lucha de clases no ofrecía una explicación exhaustiva sobre el funcionamiento de las estructuras sociales. Cerca de mis treinta años, comprendí que considerar el patriarcado como una categoría totalizadora de la discriminación resultaba ser una hipótesis parcial para abordar las complejidades de las sociedades contemporáneas². Me ubiqué geográfica y emocionalmente en esa incomodidad al descubrir que

² Existe un debate en los feminismos latinoamericanos, puesto que el trabajo teórico de la autora argentina Rita Laura Segato, referente indiscutible para hablar de los feminicidios, trata ampliamente sobre la colonialidad (Segato, 2016). No obstante, esta autora confiere al patriarcado una mayor centralidad que a otros ejes de opresión, considerándolo central y transhistórica para entender toda sociedad. Dicha totalización es criticada por Maria Lugones, otras feministas decoloniales y feministas comunitarias, así como el trabajo de la nigeriana Oyèrónké Oyewùmi (2023), *La invención de las mujeres: una perspectiva africana sobre los discursos occidentales del género*. Esta línea argumentativa sostiene que las sociedades no-occidentales no necesariamente tenían la misma concepción del género

un único paradigma (“el feminismo queer”) no era tan incontestable y decidí desandar el camino. Si el primer viaje era ideológico y de colapso de paradigmas, el segundo viaje fue geográfico y supuso un vuelco en las direcciones que suelen seguir las carreras predoctorales en el Norte Global. En otras palabras, decidí que me tocaba “provincializar”³ mi europeidad, mi blanquitud, y trazar nuevas estrategias a la luz de teorías que quería aprender del “Sur Global”: y los vientos de la tesis me llevaron a Chile, a Colombia y a Brasil. Los vientos de este viaje transoceánico también me llevaron también a los Audre Lorde Papers en Atlanta, Georgia y a los archivos de Gloria Anzaldúa en Austin, Texas. En dos años pasé de desconocer la disciplina a estar leyendo *Crítica Race Theory* y feminismos, esta vez en plural, de diferentes latitudes de las Américas. Observar discusiones tan diferentes en el seno de los estudios críticos y los feminismos en otras partes del globo me hizo pensar acerca de la agenda de los feminismos en mi región: ¿Qué estamos dejando de lado? ¿Los temas tratados en las Américas no son pertinentes en España, por ejemplo? ¿O tal vez hay temas – como el racismo – que ni siquiera se han introducido en los espacios académicos? Vivimos en un mundo globalizado, y si bien hay problemáticas locales, también existen discriminaciones que se dan a nivel (casi) mundial, tanto en el llamado Norte Global como Sur Global, aunque se manifiesten de manera diferente.

Esta tesis nace de dos de las pasiones que mueven mi vida: los viajes y la justicia social. La voluntad de ir más allá de mi óptica como mujer queer blanca cisgénero y europea sumado a mi facilidad por imbuirme en otros campos culturales y lingüísticos con sus diferentes marcos

como las occidentales. Por consiguiente, la hipótesis de que el patriarcado es una categoría transhistórica es altamente cuestionada con ejemplos prácticos como el que Oyewùmi propone sobre la sociedad yoruba.

³ Según Dipesh Chakrabarty, en su libro *Al margen de Europa* (2008), provincializar a Europa implica cuestionar la universalidad de sus narrativas, desplazándola del centro histórico, epistémico y político para reconocer la diversidad de contribuciones globales a la modernidad, ciencia, y subjetividad. Este enfoque desafía el difusionismo eurocéntrico, destacando cómo aspectos considerados exclusivamente europeos se desarrollaron en realidad en contextos coloniales y excoloniales, revelando un entrelazado global de conocimientos y prácticas.

referenciales fueron el substrato perfecto: la interseccionalidad e Iberoamérica como objetos de estudio tomaban forma ante mí. A ello se le sumaba el conocimiento de la literatura anglófona principalmente (y también francófona, aunque en menor medida) y su prolífica producción de debates críticos en torno a la interseccionalidad. Ahí quise contrastar si algunos debates sobre el concepto son locales o tienen una mayor expansión geográfica. Además, en la pugna cultural por este concepto se veían plasmados debates tan inconclusos como sugerentes para una persona con formación humanista, y que se articulaban en preguntas como: ¿quién es el sujeto de la lucha política? ¿Es necesaria la identidad para articularse? (Torras, 2005) ¿Pueden las praxis críticas que surgen a los márgenes ubicarse en el centro⁴? Y si la respuesta es afirmativa, ¿hay algún precio a pagar? A lo largo de estas páginas debato sobre la validez epistémica de esta categoría de análisis tan exitosa y trato de comprender cómo las personas que han producido conocimiento en la academia han negociado, traducido, apropiado y empleado el concepto. Si el tema central en los 90 y al albor del siglo era el género, desde hace una década se ha modificado por la interseccionalidad. Así, si el campo de los estudios culturales con el concepto de género era el disputado, lo que llevamos de siglo XXI se ha visto copado por el auge de la interseccionalidad en todos los estudios críticos. En estas páginas que siguen se pretende arrojar un poco de luz, de forma provisoria, sobre la literatura, la comprensión y los debates en torno a este término, siempre sabiéndome una investigadora con una comprensión parcial e inacabada de los procesos políticos y sociales que atañen a la región tan extensa que estoy tratando. En todo caso, este es un intento

⁴ La teoría queer, cuyo nombre proviene del insulto "queer" —que significa torcido, raro o maricón— fue reapropiada por personas del colectivo LGTBI. A partir de esa resignificación, el término comenzó a referirse a discursos y prácticas políticas emancipadoras que desafían la normalización de las identidades y disidencias sexo-afectivas. Pese a tener este origen marginal, el término fue rápidamente “viralizado” en el ámbito académico a partir de los años 90 y muchos autores apuntan a una “higienización” y “blanqueamiento” del término (ver por ejemplo el trabajo de Diego Falconí o Yuderkis Espinosa en el ámbito hispanohablante)

de contribuir al debate y cuestionar prácticas que se derivan del uso del término interseccionalidad en diversos campos, sea jurídico, teórico, activista o político.

Capítulo 0. Resumen en inglés para mención internacional

Chapter 1. Introduction

In 1989, African American lawyer Kimberlé Crenshaw coined the term "intersectionality" to describe the inseparable link between racism and sexism in the discrimination experienced by women of colour. This concept became widely recognized through her seminal articles, including "Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics" (Crenshaw, 1989). Thirty years later, intersectionality, rooted in Black feminism and Critical Race Theory in the United States, is essential to feminism for capturing the field's evolution and is considered the most relevant theoretical contribution to gender studies to date. Now integral to social sciences, this thesis within the Portuguese Spanish-speaking realm engages with the existing body of work and aims not to argue for or against intersectionality but to refine and think through its contours and migrations.

Research Question:

How is the concept of intersectionality conceptualized, circulated, and used in the Ibero-American academic context?

General Objective:

To analyse the processes of reception, shifts, and reconceptualization of the notion of intersectionality in Ibero-American academia, with a focus on the political challenges involved.

Chapter 2. Theoretical Framework

The concept of intersectionality, coined by Kimberlé Crenshaw in 1989, has been a critical analytical tool for understanding the complexities of oppression experienced by women of colour. Crenshaw's work built on prior theories developed by African American feminists, who had long examined the multiplicity of oppressions related to race, gender, and class. These foundations were laid by key figures such as bell hooks, Angela Davis, and the Combahee River Collective, who criticized the universalization of "gender" and the racial privilege inherent in second-wave white feminism.

Historically, intersectional analysis can be traced back to the 19th century, notably with Sojourner Truth's 1851 speech, "Ain't I a Woman," which highlighted the differential treatment of Black women and critiqued the gender and racial hierarchies of her time. This early critique underscored that racialized women were often excluded from the feminist discourse dominated by white women. Similarly, in the 1970s, Bolivian activist Domitila Barrios challenged the universality of the concept of "Woman" by emphasizing the vastly different experiences of women from the Global South, who faced issues such as lack of basic rights and infrastructure.

In the 1970s and 1980s, the Combahee River Collective articulated the foundational ideas of intersectionality, describing how interlocking systems of oppression (race, gender, sexuality, and class) shape the lived experiences of Black women. This collective emphasized the need for an integrated approach to social justice, arguing that the synthesis of these oppressions creates unique conditions for marginalized women. Their work was instrumental in highlighting how Black feminism addresses these manifold and simultaneous oppressions.

During the 1980s, Black and Chicana feminisms emerged as powerful movements, with key contributions from Angela Davis and bell hooks. Davis's "Women, Race, and Class" (1981) and the anthology "This Bridge Called My Back" (1981) edited by Cherrie Moraga and Gloria

Anzaldúa, were seminal works that emphasized the interconnectedness of race, gender, and class oppressions. Patricia Hill Collins further developed these ideas in "Black Feminist Thought" (1990), which highlighted the unique standpoint of Black women in their fight for justice and equality.

Critical Legal Studies (CLS) and Critical Race Theory (CRT) provided additional frameworks for understanding how legal and societal structures perpetuate systemic inequalities. CLS posits that law is inherently biased and serves the interests of the powerful, while CRT, emerging in the late 20th century, argues that racism is deeply embedded in American laws and institutions. Crenshaw, a prominent figure in CRT, extended these critiques to highlight how race and power are constructed and represented in legal and societal contexts, aiming to dismantle these oppressive systems.

The following section explores the thought of Kimberlé Crenshaw, emphasizing the lack of systematic analysis in Spanish academic literature on her work. The aim is to delve into her argumentative framework and the historical elements that led to the coining of the term "intersectionality". The analysis covers her work between 1988 and 1992, including key texts like "Demarginalizing the Intersection of Race and Sex" and "Mapping the Margins." Additionally, it examines her involvement in the Anita Hill vs. Clarence Thomas case, highlighting how this trial solidified her concept of intersectionality. The research is organized around four thematic axes that explore Crenshaw's critique of anti-discrimination laws and her defense of identity politics.

In her 1989 article "Demarginalizing the Intersection of Race and Sex," Crenshaw critiques antidiscrimination doctrine for treating race, gender, and other categories as isolated compartments. This approach, she argues, overlooks the unique experiences of Black women, who face intersecting forms of discrimination not fully captured by single-axis frameworks. Her 1991

article “Mapping the Margins” extends this analysis to structural intersectionality, examining how socio-economic factors compound the effects of gender and racial discrimination. The 1992 Anita Hill case further illustrates political intersectionality, showing how feminist and antiracist agendas can marginalize Black women's specific experiences, emphasizing the need for an inclusive approach to anti-discrimination efforts.

The term "intersectionality" is widely used in academia and social movements, but not without controversy. Criticisms focus on three main aspects:

1. **Intersectionality as Multiple Discrimination:** Intersectionality is often confused with multiple discrimination, but it differs in that it does not add up oppressions additively; rather, it analyses how power vectors intersect, creating specific vulnerabilities (Hancock, 2007).
2. **Decolonial Feminism in Latin America:** Latin American feminists criticize the Eurocentrism of the term and its adoption from a liberal perspective that does not question the deep-rooted causes of inequalities (Curiel, 2014).
3. **Whitening of the Term and Lack of Racial Focus:** Intersectionality seeks to highlight the relationship between race and gender, but its interpretation often omits the racial component, especially in European contexts, where addressing race directly is avoided, complicating analysis and corrective action (Bilge, 2015; Roig, 2019).

These critiques underscore the need for a more precise and conscious application of the term to achieve true social transformation.

Chapter 3. Methodological considerations

To achieve the objectives of this thesis, a qualitative methodological approach with some quantitative elements was employed. The stages of the methodological design included a) constructing the object of study, b) selecting grounded theory as a methodological guide, c) reviewing the literature and conducting a systematic literature review, d) conducting surveys, and e) carrying out semi-structured interviews. This chapter also includes a section on the researcher's reflexivity within the research process. This inductive and reflexive methodology involved an "epistemological break" (Bourdieu & Wacquant, 2008), questioning preconceptions and common sense to understand the underlying social constructions and power mechanisms. The study focuses on how academic knowledge production is influenced by institutional demands, publication expectations, and intellectual trends, highlighting the situated and contextual nature of knowledge. Concepts like intersectionality, which vary in meaning and application across different cultural and geographic contexts, require constant reevaluation to accurately reflect the complex dynamics of power and domination (Fassin, 2015). This underscores the importance of considering who has the power to produce knowledge and the biases that may influence this process (Haraway, 1991; Harding, 1993).

This research employs a mixed-method approach, integrating qualitative methods with quantitative elements. As Strauss and Corbin (1998) highlight, qualitative analysis enables the discovery of categories, themes, and patterns from the data. The study adopts grounded theory, aiming to generate theories directly from systematically collected data, thus emphasizing empirical reality over preconceived hypotheses (Charmaz, 2014; Bryant & Charmaz, 2007). Grounded theory's iterative process facilitates deep understanding, crucial for fields with limited prior

research. While primarily qualitative, a quantitative component is included to compare intra-group differences related to race and racism.

An extensive literature review was conducted on intersectionality in English, Spanish, and Portuguese, building two comprehensive databases for detailed tracking and critique of the term's evolution. Systematic PRISMA reviews (Haddaway et al., 2022) identified relevant articles in SciELO and Scopus, eliminating duplicates and irrelevant entries. This review grounded the research in existing theories and studies, providing a theoretical framework for data interpretation. The comprehensive approach ensured a robust understanding of the academic discourse on intersectionality, informing the study's mixed-method analysis.

The first methodological tool, databases, served as the entry point to the survey population. A list of authors who had written on intersectionality in SCOPUS-indexed journals (for Spanish-speaking areas) and/or SciELO (for Portuguese and Spanish-speaking areas) was compiled. The survey targeted these authors, utilizing a questionnaire, a widely adopted approach for gathering information from many people efficiently (Flick, 2015). While surveys excel at collecting data on relatively simple aspects, their breadth limits in-depth analysis, making them optimal for identifying activity patterns among groups rather than individuals (Descombes, 2010).

Another methodological tool were the semi-structured interviews. Semi-structured interviews are often chosen for social research due to their effectiveness in collecting detailed and comparable data. They allow researchers to delve into participants' experiences, attitudes, and perceptions while maintaining data integrity through consistent questioning. Eleven structured interviews were conducted to gather detailed data on individuals' experiences and perceptions regarding the study topic. These interviews provided valuable insights into the qualitative dimensions of the phenomenon under investigation, facilitating a deep analysis of personal

narratives. Prior to the interviews, informed consent forms were signed, and participants were given the option to include their names in the final draft. The semi-structured format, lasting between 30 and 40 minutes each, ensured consistency while allowing for spontaneous questions or comments. All participants were informed of the interview's purpose and recordings were transcribed and manually coded following identified categories from the literature review. Additionally, the interviews served to ensure consistency across methods.

Chapter 4. Intersectionality in Spanish speaking realm: a survey

This chapter seeks to analyze the academic discourse surrounding the term in Hispano-America and Spain, with the goal of mapping its critical reception in the Spanish-speaking world. Particular attention is given to the role of race in this reception. The research is grounded in the idea that knowledge circulates and is shaped by the material and geographical conditions of its production. Through a sequential mixed-method approach, the research analyses a sample of academic producers who have indexed publications on intersectionality in Scielo and Scopus during the period 2012-2020. An online survey (answered by 134 academics) was sent out to understand their social self-perception, location, references, and opinion regarding the use of the term and content analysis of the publications developed by the analysed sample. This chapter allows initiating an ethical-epistemological debate about the notion of intersectionality and its analytical-political content in the Spanish-speaking academia.

Chapter 5. Intersectionality in the Portuguese speaking realm: a survey

In the same vein of the previous chapter, this part of the research aims to characterize the academic production of the term in Brazil and Portugal. Employing mixed methods, it analyses Portuguese articles from the SciELO database, and a survey answered by 157 authors, aiming to

understand their self-perception and views on race and racism within the Portuguese-speaking academic sphere. This chapter examines the relationship between the self-perception of Brazilian and Portuguese researchers and their understanding of intersectionality. The research brings to light the hypothesis that the social categories of researchers influence the emphases in their intersectional analyses, especially concerning the racial context. The chapter also addresses critiques of intersectionality in relation to decoloniality and whiteness, along with other contemporary discussions in academia.

Chapter 6. Semi-structured interviews

A total of 11 semi-structured interviews were conducted (see list of interviewees in Annex 3 and interview script in Annex 4) to delve deeper into some of the issues addressed in the questionnaires. The objective of this methodological strategy was to analyse in detail how certain individuals, notable for their use of the concept, have encountered it and their appreciation of the field of knowledge that has developed around it as experts. These interviews also allow for a nuanced understanding of the survey results, in which it was not feasible (almost 700 people responded) to individually inquire about each person's academic-political trajectory in relation to intersectionality. Interviews were conducted with two Brazilians, two Chileans, one Mexican, two Colombians, one Dominican residing in Colombia, one Italian residing in Spain, one American residing in Spain, one Irish Japanese individual, and two Catalans (see Annex 3). The sample includes four people of African descent and one person of Asian origin. The interviews lasted 30-40 minutes and were conducted online between January and February 2024. The interviewees signed an informed consent form and agreed to have their names included in this chapter.

Chapter 7. General Discussion

This thesis investigates the conceptualization, circulation, and use of the concept of intersectionality in the Ibero-American academic context, providing a detailed analysis of its political and methodological challenges. Mixed methods have been employed to understand, in a nuanced and comparative manner, the academic uses of intersectionality in the region. Chapter 2 provides a theoretical framework with a special emphasis on the literature produced by Kimberlé Crenshaw to understand the initial conceptualization of the term and its subsequent variations. Chapter 3 details the methodology. Chapters 4, 5, and 6 characterize academic production by disciplines, years, and countries, also exploring the axes contained within the concept and the nuances it holds for those who have written about it. Finally, the following sections address differences in various cultural fields and highlight some partial conclusions that stem from the work conducted. The reception and adaptation of intersectionality have varied significantly in Ibero-American academia, with substantial differences from its original conceptualization proposed by Kimberlé Crenshaw. The term's production is growing exponentially each year, suggesting it will remain widely used in the future. In Spanish and Portuguese-speaking contexts, intersectionality is gradually being adopted as a theoretical framework but is yet to be fully integrated into methodology and data analysis, reflecting a need for a more holistic approach. Many articles in the databases mention intersectionality briefly in the theoretical framework but fail to revisit it throughout the text. The "viralization" of the term creates confusion, as revealed by survey and interview results, indicating that different political horizons and research agendas coexist under the rubric of "intersectionality." The thesis confirms the widely held view that intersectionality is more of a tool, perspective, or approach than a discipline. Moving forward, it

is anticipated that the connections between Black epistemologies in the United States and decolonial epistemologies will strengthen in theoretical, methodological, and political contexts.

The thesis explores the conceptualization, circulation, and use of intersectionality in Ibero-American academia, providing a detailed analysis of its political and methodological challenges. Using mixed methods, it examines the varied academic applications of intersectionality in the region, highlighting differences in its reception and adaptation. In Spanish and Portuguese-speaking contexts, intersectionality is increasingly adopted as a theoretical framework but lacks full integration into methodology and data analysis. Survey and interview results reveal confusion and diverse political agendas coexisting under the term. There is a consensus that intersectionality is more of a tool or perspective than a discipline, and future connections between Black and decolonial epistemologies are anticipated.

The research confirms that Spanish literature on intersectionality often centers on gender, sidelining race, while Portuguese literature gives more importance to race alongside gender. Two hypotheses explain this: the predominance of white cisgender women authors focusing on gender, and the historical context of racial ideologies in Latin America and the Iberian Peninsula, which obscure race and racism discussions. The lack of critical race studies departments in Spain and Portugal hampers progress, underscoring the need for greater inclusion and diversity in higher education. Brazil stands out with affirmative action policies and a national council collecting disaggregated data by race. Intersectionality's analytical potential remains underutilized in policy and legal frameworks, and its true practical application faces significant challenges.

Capítulo 1. Introducción y relevancia sociológica del tema

En 1989, la abogada afroamericana Kimberlé Crenshaw introdujo el término "interseccionalidad" para describir la relación inseparable entre el racismo y el sexismo en la discriminación que enfrentan las mujeres de color. Lo presentó en su artículo titulado "Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics" (Crenshaw, 1989). Este es uno de los artículos más citados y reproducidos en la literatura académica sobre género. Dos años después de esta obra seminal, Crenshaw continuó desarrollando la noción de interseccionalidad en su artículo "Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence Against Women of Color" (Crenshaw, 1991/2012). En este texto profundizó en la comprensión y producción de la realidad generada por la intersección y la inseparabilidad de la discriminación basada en el género y la raza⁵. La interseccionalidad es un enfoque crítico que examina cómo se construyen el concepto de igualdad desde los mecanismos de protección jurídica. Dichos mecanismos se han construido a partir de una visión unidimensional del derecho que distorsiona la realidad multidimensional de las mujeres negras puesto que la experiencia de estas no se puede entender desde un eje monocategorial⁶ (Crenshaw, 1989, p. 140).

Así pues, treinta años después de la acuñación del término, surgido del feminismo negro y la Teoría Crítica de la Raza en Estados Unidos, la interseccionalidad ha viajado y se ha asentado en diversas disciplinas y geografías. En la actualidad, esta noción se considera imprescindible para

⁵ Contradiendo la tendencia de la Europa continental a soslayar el término raza y querer sustituirlo por "etnias" o directamente "migración", en este trabajo se habla de raza desde una necesidad de visibilizar el racismo velado en nuestras sociedades contemporáneas. Por supuesto, este término no se entiende como una realidad biológica o una característica inherente de los seres humanos, sino como una categoría en el marco de un sistema de jerarquización y opresión. La raza se entiende desde una dimensión social y cultural, como una estructura de poder que ha servido para establecer y perpetuar una dominación histórica colonial. (Quijano, 2020; Curiel, 2014)

⁶ Todas las traducciones de textos en inglés, francés y portugués son mías.

el feminismo, siendo "la contribución teórica más relevante en los estudios de género hasta la fecha"(McCall, 2005, p. 1771), aunque arguye que "a pesar de la aparición de la interseccionalidad como un paradigma importante de investigación en estudios de mujeres y otros campos, ha habido poco debate sobre cómo estudiar la interseccionalidad, es decir, sobre su metodología" (ibid). A principios de los años 2000, el término interseccionalidad comenzó a arraigarse en la producción científica europea. En la academia latinoamericana, su uso se ha difundido a partir del 2002 en portugués con la traducción del primer texto de Kimberlé Crenshaw (2002) y en 2008 en español con el texto de "Colonialidad y Género" de Maria Lugones. Su aporte teórico radica en el análisis de las complejas matrices de poder y en la superación del paradigma de la discriminación múltiple, al destacar que no se trata simplemente de opresiones que se suman de manera aditiva, sino de una intersección específica de los vectores de poder y discriminación (Dharmoon, 2011; Hankivsky, 2012).

Hoy en día, la interseccionalidad aparece en los objetivos de la Agenda 2030, quienes a posteriori han definido uno de sus principios transversales "no dejar a nadie atrás" como sinónimo de interseccionalidad. Por otra parte, una búsqueda en Google Scholar de textos en español sobre el tema arroja aproximadamente 25.700 entradas (mayo 2024) y el concepto ya está en el título de diferentes programas de especialización y maestría. Por consiguiente, el uso tan extendido de la noción de interseccionalidad y lo que en el mundo anglosajón se ha denominado "intersectionality wars" (Mohdin, 2020; Nash, 2019) hacen que la tesis que se presenta sea relevante por la temática tan vigente y acuciante para las ciencias sociales. Siguiendo con Nash, no se trata de hacer una tesis que esté "a favor o en contra" de la interseccionalidad, sino de continuar intentando "afinar, matizar, complejizar, o incluso pensar a través de sus contornos y migraciones" (2019, p. 34). Esta tesis presentada en el ámbito español dialoga con el corpus ya iniciado por disertaciones doctorales

precedentes como “La interseccionalidad en las políticas públicas sobre la ciudadanía íntima: los discursos y la agenda política española (1995-2012)” de Lucas Platero (2013), “Geografies de la interseccionalitat: l'accès de la joventut al l'espai públic de Manresa” de Maria Rodó de Zárata (2014) o “La interseccionalidad política: tipos y factores de entrada en la agenda política, jurídica y de los movimientos sociales” de Marta Cruells (2015). Es necesario mencionar también los trabajos de Maria Caterina La Barbera sobre el viaje de la interseccionalidad a la justicia multinivel y de Gerard Coll-Planas, Marisela Montenegro y Carmen Romero Bachiller sobre la interseccionalidad y las políticas públicas (Bachiller & Montenegro, 2018; Coll-Planas & Cruells, 2013; La Barbera, 2017). Agregando a esta literatura, la aportación de esta tesis reside en que tiene como objeto de estudio el mundo académico en sí mismo (investigadores y su producción académica) y como objetivo el análisis de las concepciones de la noción por parte de las personas que han producido investigación al respecto. Más concretamente, la tesis tiene como objetivo general analizar los procesos de recepción, desplazamientos y reconceptualizaciones de la noción de interseccionalidad en la academia iberoamericana, con un enfoque en los desafíos políticos. Los objetivos específicos incluyen revisar y sintetizar la producción académica sobre interseccionalidad, analizar la literatura de Kimberlé Crenshaw, caracterizar la distribución geográfica y disciplinaria de dicha producción, examinar los ejes de la perspectiva interseccional, determinar el estatus ontológico otorgado a la interseccionalidad y comparar los resultados en español y portugués. Como se verá más adelante, cabe destacar que la investigación que se presenta aquí es un cúmulo de métodos y de investigaciones previas que ya han sido publicadas y que integran partes del texto. En Europa, la interseccionalidad como herramienta para comprender el entrecruce del racismo y el sexismo ha tenido éxito por su apropiación por parte de personas expertas en materia de género. Estas han visto en dicha noción una herramienta para complejizar

las múltiples discriminaciones y poder desarrollar propuestas más acordes con la naturaleza poliédrica de la realidad social actual. Cabe señalar que, en términos generales, los individuos expertos que inicialmente adoptaron y popularizaron el término, de manera implícita o explícita, tenían la discriminación de género como elemento nuclear en sus planteamientos y acciones. Siguiendo una línea de literatura, la interseccionalidad es entendida como una herramienta que surge en las historias entrecruzadas de racismo y sexismo (Brah & Phoenix, 2004; Crenshaw, 1989), por lo que comencé a interrogarme sobre cuál era el lugar de la raza en las formulaciones sobre el tema. Cada país europeo tiene un imaginario social sobre la raza o la etnia muy diferente entre sí. Por ejemplo, mientras Gran Bretaña o Irlanda cuentan con un censo poblacional que permite a la población autoubicarse en un gran número de categorías, en otros países como Francia operan prohibiciones expresas de recoger datos sobre raza o etnicidad por ser considerados datos privados y sensibles⁷. En el intento de ver qué lugar ocupaba la raza y el racismo, se me hizo nítido que tenía que observar cada uno de los países de manera separada atendiendo a la configuración étnico-racial específica⁸. Por una parte, cada país cuenta con una realidad producida por el pasado/presente colonial, y, por otra parte, con una configuración demográfica concreta de los flujos migratorios. Cada construcción nacional y lingüística genera unas fronteras y unas alteridades regionales específicas (Segato, 2016). A diferencia de la predominancia del inglés en las ciencias naturales y exactas, las humanidades y las ciencias sociales desarrollan sus tradiciones

⁷ Entre otros materiales, en el ámbito español se ha realizado una guía para avanzar en la producción de un censo más detallado: “Datos para la identificación de interseccionalidades en el Estado Español” (Castilla, 2020). En diferentes contextos, la gestión de la diversidad étnico-racial es considerada únicamente en relación con el origen o el estatus migratorio, lo cual niega la realidad de las personas españolas no-blancas

⁸ Una lista no exhaustiva de esta diversidad presente en la Unión Europea puede ser: la lucha de las mujeres de origen marroquí en España, la lucha anticolonial del partido político “indígenas de la tierra” en Francia, el movimiento de la comunidad ROM en cada uno de los países, la articulación de la diáspora turca en Alemania, la petición de reconocimiento de las comunidades afro lusófonas, etc.

a partir de los textos accesibles en diversos idiomas. Este cuestionamiento sobre el concepto dio lugar también a las siguientes acotaciones y replanteamientos:

La acotación geográfica y lingüística. Por una cuestión de viabilidad de la investigación, decidí acotar la tesis a la producción en español y portugués, lo que me llevó a construir el espacio iberoamericano como caso de estudio. Iberoamérica se define como “España, Portugal y el conjunto de países americanos que formaron parte de los reinos de España y Portugal” (Real Academia Española, s. f.). A diferencia de las ciencias biológicas y experimentales, el tema aquí tratado, de alta relevancia política, es recurrente no sólo en investigadores sino también en activistas y personas que realizan políticas públicas. Se ha considerado que, por cercanía idiomática y transferencias culturales mutuas, España, Portugal, Brasil e Hispanoamérica constituyen un espacio de circulación de ideas críticas.

La acotación del objeto de estudio. La presente tesis se centra en el espacio académico iberoamericano por una cuestión de coherencia y unidad temática. Se entiende la producción académica sobre la noción de interseccionalidad como una muestra de la circulación del conocimiento, y a sus autores, como actores sociales con conocimiento privilegiado y específico. El espacio académico en sí ya es un espacio de poder; existe un sesgo en la construcción de este objeto de estudio, puesto que entiendo que existen múltiples obstáculos para que muchas personas logren llegar al espacio educativo superior. Para el futuro quedan ya otras líneas de investigación como la interseccionalidad en la justicia interamericana o sobre documentos de políticas o entidades.

La acotación temporal. Como ya se ha especificado, el concepto de interseccionalidad llega a la academia iberoamericana a comienzos de los años 2000 (Espinosa, 2022; Veiga, 2020; Viveros, 2016). La producción científica más abundante inicia a finales de la primera década,

creciendo exponencialmente cada año; esperándose un aumento en los próximos años. La revisión bibliográfica se inicia con las primeras apariciones de textos sobre interseccionalidad a principios de los 2000 y llega hasta diciembre del 2022. A continuación, se desgranar las preguntas y los objetivos que guían la investigación:

1.1. Pregunta de investigación

¿Cómo se conceptualiza, circula y se usa el concepto de interseccionalidad en el contexto académico iberoamericano?

1.2. Preguntas específicas

¿Cómo y cuándo emerge la noción de la interseccionalidad en la academia en español? ¿Y en portugués? ¿Se entiende de forma similar a su planteamiento original o su contenido se ha modificado? ¿Cuál es el papel del género y de la raza en el planteamiento actual de la interseccionalidad en la academia iberoamericana? ¿Quién está produciendo conocimiento sobre la interseccionalidad? ¿Cuáles son los diálogos que establece el concepto con la producción académica “local” en español o en portugués? ¿Qué definiciones – implícitas o explícitas – reproducen o cuestionan los productores de conocimiento?

1.3. Objetivo general

El objetivo general es analizar los procesos de recepción, desplazamientos y reconceptualizaciones de la noción de interseccionalidad en la academia iberoamericana con especial atención a los desafíos políticos que esto entraña.

1.4. Objetivos específicos

Objetivo 1. Revisar, ordenar y desarrollar una síntesis de la producción académica existente sobre interseccionalidad para poner en diálogo diferentes tradiciones académicas en torno al mismo concepto.

Objetivo 2. Analizar específicamente la literatura producida por Kimberlé Crenshaw para comprender la conceptualización inicial del término y sus variaciones posteriores.

Objetivo 3. Caracterizar la muestra estudiada: la cantidad de producción académica, cómo está repartida en países y la distribución en disciplinas.

Objetivo 4. Analizar qué ejes contienen la perspectiva interseccionalidad cuando es empleada.

Objetivo 5. Delimitar qué estatus ontológico se le da a la interseccionalidad: si es considerada una perspectiva, un campo de estudio, una sensibilidad o una herramienta, y si estas diferentes interpretaciones responden a criterios específicos.

Objetivo 6. Comparar los resultados en español y en portugués. En términos generales, la tesis propuesta se enfoca en el análisis detallado de la interseccionalidad en el contexto académico iberoamericano, explorando cómo este concepto ha sido conceptualizado, circulado y utilizado desde su emergencia hasta la actualidad. Se examina específicamente la manera en que la interseccionalidad ha sido recibida y reconceptualizada en el ámbito académico en español y portugués, comparando su evolución con su planteamiento original por Kimberlé Crenshaw.

Objetivo 7. Indagar sobre el papel crucial del género y la raza en las formulaciones contemporáneas de la interseccionalidad en Iberoamérica, así como en quiénes son los principales productores de conocimiento sobre este tema y los diálogos que establecen con las tradiciones académicas locales. Además, se busca delimitar los diferentes estatus ontológicos atribuidos a la interseccionalidad, evaluando si es considerada una perspectiva teórica, un campo

de estudio autónomo, una sensibilidad crítica o una herramienta metodológica, y cómo estas interpretaciones responden a criterios específicos en el contexto iberoamericano.

Capítulo 2. Marco teórico

2.1. Un breve repaso de los orígenes del concepto de ‘interseccionalidad’

La interseccionalidad es una noción que ha cumplido ya 35 años en este 2024. Acuñada en 1989 por Kimberlé Crenshaw, el término traducía un malestar que venía teorizándose en los feminismos negros norteamericanos y lo convertía en una herramienta de análisis crítico-jurídico. Existen múltiples precedentes: el Combahee River Collective con su manifiesto de 1977, la obra de bell hooks, Angela Davis o Audre Lorde. Estas personas ya (a) trataban la multiplicidad y simultaneidad de opresiones a las que se enfrentaban las mujeres de color, (b) la interdependencia de los sistemas de desigualdad y (c) criticaban la universalización del término “género” y (d) el privilegio racial del feminismo blanco de la segunda ola, elementos que fueron imprescindible para el desarrollo de los feminismos no blancos y los movimientos de “consciousness raising” de 70-80 (Davis, 1983; Hill Collins, 1990; hooks, 1982; Moraga & Castillo, 1981; Spelman, 1988; Taylor, 2017). Es menester comprender, más allá de una política de la citación específica, que es desde la práctica política de las mujeres de color estadounidenses que el concepto emerge y toma forma. Según Hill Collins, hay que considerar que “el cuadro de referencia teórico de la interseccionalidad fue inicialmente concebido por mujeres negras, latinas, pobres, y por miembros de grupos igualmente subordinados” (Hill Collins, 1990, p. 288).

2.2. Precursoras tempranas del concepto

Soujourner Truth, en su discurso de Ain’t I a Woman, (“Acaso no soy una mujer”) en una convención sobre los derechos de la mujer celebrada en Ohio en 1851 cuestionaba la irrelevancia de las mujeres afroamericanas para sus pares blancas (hooks, 1982):

Creo que tanto los negros del Sur como las mujeres del Norte están todos hablando de derechos y a los hombres blancos no les queda más que ceder muy pronto. Pero, ¿De qué se trata de lo estamos hablando aquí?

Los caballeros dicen que las mujeres necesitan ayuda para subir a las carretas y para pasar sobre los huecos en la calle y que deben tener el mejor puesto en todas partes. ¡Pero a mí nadie nunca me ha ayudado a subir a las carretas o a saltar charcos de lodo o me ha dado el mejor puesto! y ¿Acaso no soy una mujer? ¡Mírenme! ¡Miren mis brazos! ¡He arado y sembrado, y trabajado en los establos y ningún hombre lo hizo nunca mejor que yo! Y ¿Acaso no soy una mujer? ¡Puedo trabajar y comer tanto como un hombre si es que consigo alimento-y puedo aguantar el latigazo también! Y ¿Acaso no soy una mujer? Parí trece hijos y vi como todos fueron vendidos como esclavos, cuando lloré junto a las penas de mi madre nadie, excepto Jesús Cristo, me escuchó y ¿Acaso no soy una mujer? (Sojourner Truth en Brah & Phoenix, 2004, p. 77)

Al menos dos operaciones discursivas acontecieron aquí: la primera es la constatación de la discriminación diferencial del patriarcado dependiendo de la posicionalidad en la sociedad. En segundo lugar, su intervención ponía de manifiesto que la división sexual del trabajo opera por encima de la división de lo humano/infrac humano, tal y como demuestra el trabajo de académicas como Yuderkis Espinosa u Ochy Curiel en el contexto latinoamericano. En otras palabras, la diferenciación racial servía como criterio que delimitaba lo humano (es decir, el mundo de lo blanco), existiendo una indiferenciación a nivel de género entre los hombres, mujeres o niños racializados que eran despojados de su humanidad y conceptualizados como mera mano de obra intercambiable. Es decir, aquellas corporalidades no accedían al mundo de la división sexual de las tareas productivas vs. reproductivas. Como más tarde elaborará Angela Davis (1983), las mujeres esclavizadas eran despojadas de la feminidad y a la vez sexualizadas/violentadas por el amo blanco. Esta deshumanización de las mujeres negras y esta omisión por parte sus pares blancos

hacen que la idea de una “global sisterhood” encuentren sus primeras críticas en el siglo XIX. Es notorio resaltar que el discurso de “acaso no soy una mujer” “captura eficientemente todos los elementos más relevantes de la interseccionalidad, al cuestionar fundamentalmente todas las nociones ahistóricas y esencialistas” (Brah & Phoenix, 2004, p.76)

Otro precedente de las críticas hacia la “global sisterhood”, esta vez desde Latinoamérica, se encuentra en Domitila Barrios, mujer de los Andes bolivianos y esposa de mineros, quien se enfrentó a Betty Friedan en la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer organizada por la ONU en Ciudad de México, celebrada en 1975:

Yo veo que usted tiene cada tarde un chofer en un carro esperándola a la Puerta de este local para recogerla a su casa; y, sin embargo, yo no. Y para presentarse aquí como se presenta, estoy segura de que usted vive en una vivienda bien elegante, en un barrio también elegante, ¿no? Y, sin embargo, nosotras las mujeres de los mineros, tenemos solamente una pequeña vivienda prestada y cuando se muere nuestro esposo o se enferma o lo retiran de la empresa, tenemos noventa días para abandonar la vivienda y estamos en la calle. Ahora, señora, dígame: ¿tiene usted algo semejante a mi situación? ¿Tengo yo algo semejante a su situación de usted? Entonces, ¿de qué igualdad vamos a hablar entre nosotras? ¿Si usted y yo no nos parecemos, si usted y yo somos tan diferentes? Nosotras no podemos, en este momento, ser iguales, aún como mujeres, ¿no le parece? (Barrios en Viezzer, 1977, p. 166).

Domitila Barrios evidenció la crisis del concepto de "Mujer" como un sujeto "universal", cuyos mayores desafíos se centraban en la violencia de género, el acoso sexual y las dificultades de acceso al mercado laboral, junto con los consiguientes problemas de conciliación. Barrios destacó que las mujeres no blancas tenían un punto de partida diferente al de la señora Friedan: el derecho al agua, la vivienda, la educación y la vida libre de violencia no estaban (ni están) garantizados para la mayoría de las comunidades del sur global. Estas comunidades enfrentan problemas como el desplazamiento, la desposesión de los territorios, la alta informalidad en el

mercado laboral y la falta frecuente de infraestructura. Por lo tanto, Barrios argumentó que resultaba imposible identificarse con las experiencias y perspectivas de la señora Friedan como mujer, ya que su vivencia como persona del sur global hacía que los ejes de discriminación no se limitaran únicamente al patriarcado señalado por otras oradoras en Ciudad de México.

2.3. Combahee River Collective y los feminismos de los 80 en Estados Unidos

El Combahee River Collective Statement (CRC), desarrollado por un colectivo de feministas afrodescendientes en la década de 1970, surge como respuesta a las limitaciones de organizaciones previas y de la necesidad de abordar las opresiones interseccionales que enfrentaban las mujeres negras. A través de retiros y discusiones colectivas, el colectivo forjó su declaración, destacando la importancia de la conciencia política y el trabajo conjunto. Las mujeres del Combahee no acuñaron el marbete "interseccionalidad" —como ya se ha apuntado fue Kimberlé Crenshaw en 1989—, pero el CRC sí articuló el análisis que da vida al significado de la interseccionalidad, la idea de que múltiples opresiones se refuerzan entre sí para crear nuevas categorías de sufrimiento. El CRC describió las opresiones como "entrelazadas" (*interlocking*) o sucediendo "simultáneamente", creando así nuevas medidas de opresión y desigualdad. En otras palabras, las mujeres negras no podían cuantificar su opresión únicamente en términos de sexismo o racismo, o de la homofobia experimentada por las lesbianas negras. No eran nunca una categoría única, sino que fue la fusión o enmarañamiento de esas identidades lo que agravó cómo las mujeres negras experimentaban la opresión. En concreto, en la introducción del texto dejan claro que:

La declaración más general de nuestra política en el presente momento sería que estamos activamente comprometidas en luchar contra la opresión racial, sexual, heterosexual y de clase, y vemos como nuestra tarea el desarrollo de un análisis y práctica integrados basados en el hecho de que los principales sistemas de opresión están interconectados. La síntesis

de estas opresiones crea las condiciones de nuestras vidas. Como mujeres negras, vemos el feminismo negro como el movimiento político lógico para combatir las múltiples y simultáneas opresiones que todas las mujeres de color enfrentan. (Taylor, 2017, p.15).

En la década de los 80, los feminismos negros y chicanos emergieron como movimientos poderosos y transformadores. Angela Davis escribió *Mujeres, Raza y Clase* en 1981, donde revisando la historia esclavista de Estado Unidos argumentó que el sexismo, el racismo y la opresión de clases están intrínsecamente vinculados. En ese mismo año vio la luz un recopilatorio de textos de mujeres negras, latinas y asiáticas titulado *This Bridge Called My Back*, editado por Cherrie Moraga y Gloria Anzaldúa. En 1982 se publicó la compilación *All the Women Are White, All the Blacks Are Men, But Some of Us Are Brave*, editada por Gloria Hull, Patricia Bell-Scott y Barbara Smith, esta última también autora de la declaración del Combahee River Collective. Es menester señalar la relevancia del feminismo chicano y el concepto de “conciencia mestiza” de Anzaldúa, una conciencia en la encrucijada (1987); según Anzaldúa, las personas de culturas mestizas, resultado de la mezcla de diferentes culturas como la mexicana y la estadounidense, desarrollan una conciencia que va más allá de las categorías tradicionales, promoviendo la fluidez y la diversidad. Esta conciencia mestiza desafía las jerarquías y los binarismos establecidos, fomentando un entendimiento más complejo del mundo y contribuyendo a la liberación personal y social.

Además, bell hooks y Patricia Hill Collins contribuyeron significativamente al feminismo negro. Hill Collins, en su libro *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness, and the Politics of Empowerment* (1990), analizó cómo las mujeres negras enfrentan una doble opresión basada en su género y raza. Su trabajo resaltó la importancia de la voz y la resistencia de las mujeres negras en la lucha por la igualdad y la justicia social. Además, en la década de los 80, hooks publicó *Feminist Theory: From Margin to Center* (1984), que examinaba la centralidad de

las experiencias de las mujeres negras en el feminismo y aboga por una teoría feminista más inclusiva y diversa.

2.4. Critical Legal Theory y Critical Race Theory

Los Estudios Críticos del Derecho (CLS, por sus siglas en inglés) constituyen una teoría que postula que el derecho está intrínsecamente entrelazado con problemáticas sociales, sosteniendo en particular que el derecho posee sesgos sociales inherentes. Los defensores del CLS sostienen que el derecho respalda los intereses de quienes lo crean. En este sentido, el CLS afirma que el derecho sostiene una dinámica de poder que favorece a aquellos históricamente privilegiados y perjudica a los históricamente desfavorecidos. Según el CLS, las élites económicas y políticas utilizan el derecho como instrumento de opresión para mantener su posición jerárquica. Muchos académicos dentro del movimiento CLS aspiran a subvertir las estructuras jerárquicas de la sociedad moderna, centrándose en el derecho como una herramienta para alcanzar este objetivo. Los Estudios Críticos del Derecho se formalizaron en 1977 durante una conferencia en la Universidad de Wisconsin-Madison, pero sus raíces se remontan a periodos anteriores, cuando muchos de sus miembros fundadores participaron en actividades de activismo social relacionadas con el movimiento por los derechos civiles y la Guerra de Vietnam (Hunt, 1986).

Por otra parte, la Teoría Crítica de la Raza, o CRT por sus siglas en inglés, constituye un marco académico y legal que postula que el racismo sistémico es inherente a la sociedad estadounidense, permeando aspectos que van desde la educación y la vivienda hasta el empleo y la atención médica. CRT reconoce que el racismo va más allá de sesgos y prejuicios individuales, siendo esencialmente una respuesta académica a la errónea noción de que la

sociedad y las instituciones estadounidenses son "ciegas al color", es decir, que no son conscientes de las diferencias raciales o que se muestran "daltónicas" ante estas.

La CRT sostiene que el racismo está arraigado en leyes, políticas e instituciones que perpetúan desigualdades raciales. Según la CRT, problemáticas sociales como la elevada tasa de mortalidad de los afroamericanos, la sobresaliente exposición a la violencia policial, el encarcelamiento masivo, la negación de viviendas asequibles y las tasas de mortalidad de mujeres afroamericanas en el parto no son anomalías no relacionadas.

Desarrollada inicialmente por académicos legales en las décadas de 1970 y 1980 tras el Movimiento por los Derechos Civiles, la CRT surgió en respuesta a la idea de que la sociedad e instituciones eran "ciegas al color". Sostiene que el racismo no ha sido erradicado de nuestras leyes, políticas o instituciones, persistiendo como parte inherente de su estructura (Crenshaw et al., 1995)

Kimberlé Crenshaw, profesora de la Facultad de Derecho de UCLA, es una de las pioneras de la Teoría Crítica de la Raza (CRT), un movimiento que, aunque a menudo se vincula con la tradición de la teoría feminista estadounidense, tiene un enfoque distintivo. La CRT se propone examinar cómo "la raza y el poder racial son construidos y representados en la cultura legal estadounidense y en la sociedad en general" (Crenshaw et al., 1996, p. 5). No se limita a este análisis crítico, sino que también tiene como objetivo transformar la relación entre raza y poder, reflejando un "compromiso ético con la liberación humana" (1996, p. 6).

2.5. El pensamiento de Kimberlé Crenshaw

Este apartado surge ante la ausencia de un análisis exhaustivo en la literatura académica en español sobre los escritos de Kimberlé Crenshaw. A pesar de la relevancia de su pensamiento,

no se ha realizado un estudio sistemático que aborde su obra en su totalidad. Por ello, esta investigación busca proporcionar un espacio para explorar los desarrollos temáticos y políticos de su aparato argumentativo. El objetivo principal de este capítulo es recuperar y dar a conocer los mecanismos teóricos y los elementos históricos que impulsaron la creación del término "interseccionalidad". Dada la vigencia y el impacto de su obra, es imprescindible que la teoría feminista examine en profundidad el pensamiento de Crenshaw, analizando los referentes con los que dialoga y las problemáticas que aborda al acuñar dicho término.

Para llevar a cabo esta investigación, se ha construido una discusión teórica a partir de cuatro textos escritos entre 1988 y 1992, con el fin de identificar los temas tratados y los ejes de opresión que Crenshaw operacionalizó en el contexto de la creación de un concepto tan ampliamente citado en la actualidad. Los textos analizados son: "Race, Reform and Retrenchment" (1988), "Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics" (1989), "Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color" (1991/2002) y el capítulo "Whose Story Is it, anyway? Feminist and Antiracist Appropriations of Anita Hill", incluido en el libro editado por Toni Morrison *Race-ing Justice, En-Gendering Power: Essays on Anita Hill, Clarence Thomas, and the Construction of Social Reality* (1992).

Además de ser una de las figuras clave de la Teoría Crítica de la Raza, corriente en la que Crenshaw sigue trabajando, es importante resaltar la relevancia del caso de Anita Hill contra el juez Clarence Thomas por acoso sexual en 1991, en el que Crenshaw formó parte del equipo legal de Hill. En este juicio, Anita Hill, una profesora de derecho afroamericana, acusó a Clarence Thomas, candidato a la Corte Suprema de los Estados Unidos, de acoso sexual mientras

trabajaba bajo su supervisión. El caso, muy mediático, dividió a la sociedad, en especial a la comunidad negra y al movimiento feminista. Aunque Thomas fue absuelto y continúa ejerciendo como juez de la Corte Suprema, el juicio puso en el centro del debate la importancia de visibilizar el acoso y abuso sexual en el ámbito laboral y privado, legitimando las denuncias de muchas mujeres en el ámbito público. De hecho, algunos sugieren que el juicio contribuyó al aumento de denuncias por acoso sexual en los años posteriores.

En declaraciones recientes, Crenshaw afirmó que este juicio "consolidó su idea de interseccionalidad", la cual había desarrollado en un artículo dos años antes del juicio (Mohdin, 2020). Además, durante el proceso judicial, Crenshaw estaba trabajando en el texto "Mapping the Margins..." (1991/2002), que aborda precisamente la situación de las mujeres negras y de color en relación con la violencia sexual. Como mencionó en una entrevista con *The Guardian*, este caso reafirmó la importancia de su teoría sobre la intersección de opresiones:

(...) el caso mostró el resultado de que el acoso sexual haya sido discutido únicamente en relación con las mujeres blancas. Tantas personas estaban convencidas de la idea de que el acoso sexual no es un asunto de las mujeres negras. Tantas personas no entendieron que la esclavitud fue un abuso y acoso sexual institucionalizado. Había 700000 personas esclavizadas en 1790; en vísperas de la guerra civil (1861-1865) había casi 4 millones. ¿Cómo pasó? Está ante nuestros ojos y no lo vemos. (Mohdin, 2020)

En esta primera etapa, Crenshaw centró su atención en la relación entre el poder racial y el análisis jurídico de la raza en Estados Unidos. Posteriormente, en 1989, abordó la intersección entre racismo y sexismo en la doctrina antidiscriminación en el ámbito laboral, integrando tanto el género como la raza en su análisis. En su artículo de 1991, expandió su enfoque hacia el ámbito doméstico y la violencia sexual, y en 1992 continuó explorando estas temáticas al analizar el caso de Anita Hill, reflexionando sobre la cultura política en torno a la violación y el acoso hacia una

mujer negra. La presente explicación llevará a cabo una revisión bibliográfica estructurada en torno a cuatro ejes temáticos, acompañados de un breve resumen de cada uno;

2.5.1. Crítica a las leyes antidiscriminación desde el sistema liberal de representación

La conceptualización político-jurídica del cruce de sistemas de opresión aparece por primera vez en el artículo de Crenshaw de 1989. En este texto, la autora examina las deficiencias de las leyes antidiscriminación en el ámbito laboral, que contemplaban la discriminación por raza y género de manera separada. Como resultado, las situaciones en las que ambas formas de discriminación se entrecruzan no podían ser abordadas adecuadamente por las herramientas jurídicas existentes. Su análisis pone de manifiesto cómo las nociones de igualdad formal, derivadas de los mecanismos de protección jurídica, resultan insuficientes al no considerar la diversidad de experiencias vividas por la ciudadanía. Crenshaw sostiene que la doctrina antidiscriminación, derivada de los derechos civiles, no puede ser el fin último de la ley debido a su falta de precisión, ya que "el discurso antidiscriminación es fundamentalmente ambiguo y puede ajustarse tanto a visiones conservadoras como progresistas sobre la raza y la igualdad" (1988, p. 238). Por ello, esta doctrina no debe verse como "el pronunciamiento definitivo del compromiso social para erradicar la desigualdad racial" (idem). La contradicción entre la ficción del liberalismo y la supremacía blanca debe ser revelada mediante la construcción y el mantenimiento de una conciencia política diferente dentro de la comunidad negra, con el fin de "impedir que el discurso reformista liberal debilite la identidad colectiva negra" (1988, p. 240). Este planteamiento está en consonancia con el poder que Crenshaw le otorga a la diferencia en su defensa de las políticas identitarias en su artículo de 1992. Desde algunas ramas del feminismo y de los movimientos por la liberación racial está implícito, por ejemplo, admitir que el hecho de

que desde el poder se use la raza para definir las diferencias no tiene que implicar necesariamente que esta división reproduzca la dominación; en lugar de eso, la diferencia puede constituir una fuente de empoderamiento político y reconstrucción social. (p.88)

La conceptualización legal de la diferencia es, pues, el terreno de disputa política. Según Crenshaw —entre otras personas integrantes de la Critical Race Theory— hay dos visiones de la ley: igualdad como resultado vs. igualdad como proceso. Estas son dos maneras diversas de conceptualizar la sociedad y la opresión: la interpretación tan diferente que se realiza de los derechos civiles demuestra que no existe una interpretación inherente del cuerpo jurídico, sino que dicha interpretación está sujeta a la forma de entender el mundo de quien la realiza. La manera en la que están formulados los derechos antidiscriminación en las democracias liberales se basan en la idea de que la ley es una mera garante de una situación de igualdad que se da regularmente. En otras palabras, los derechos antidiscriminación son una herramienta para casos puntuales y aislados de racismo o sexismo y no una constatación de una desigualdad con profundas raíces históricas.

Por tanto, ¿cómo superar un problema si su conceptualización es errónea? ¿Cómo finalizar con un sistema de discriminación y exclusión sistemática que no es reconocido como tal en las gramáticas prescriptivas que lo rigen? Según Crenshaw, las ideas de la ceguera racial y la igualdad de trato (*equal process*) “no tienen sentido en una sociedad en la que grupos identificables han sido tratados diferencialmente en el pasado y los efectos de dicho trato continúan en el presente” (1988, p. 254).

2.5.2. Incompatibilidad en la práctica: raza y género en la doctrina antidiscriminación

En su artículo de 1989, "*Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics*", Kimberlé Crenshaw analiza cómo la interpretación de las leyes antidiscriminación afecta a las mujeres afrodescendientes. La doctrina antidiscriminación se basa en una noción de igualdad de trato ("*equal process*") que entiende las categorías protegidas por la ley —raza, sexo, religión— como entidades aisladas. En este enfoque, el subgrupo hegemónico dentro de cada categoría se toma como la norma representativa del grupo en su totalidad. Por ejemplo, la experiencia de los hombres negros se toma como referencia para entender la discriminación racial, mientras que las vivencias de las mujeres blancas son el criterio para comprender la discriminación por género. Esta simplificación homogeniza la comprensión de grupos diversos, ignorando la complejidad real de estas opresiones (1989, p. 140).

Crenshaw argumenta que tanto la teoría feminista (centrada en mujeres blancas) como el movimiento antirracista (androcéntrico) se basan en experiencias que “a menudo no reflejan con precisión la interacción entre raza y género” (1989, p. 150) y, en muchos casos, entran en conflicto entre sí. A través del análisis de tres casos jurídicos, Crenshaw ilustra cómo las mujeres negras son invisibilizadas en el ámbito legal mediante argumentaciones que no reconocen la especificidad de su discriminación. Según ella, estos casos no solo muestran un fracaso en la representación de las mujeres negras, sino que también revelan una aceptación alarmante de las nociones dominantes sobre racismo y sexismo (1989, p. 150).

La doctrina antidiscriminación dominante trata la discriminación como resultado de la identificación con una categoría protegida, y cualquier diferencia con la norma representativa de

esa categoría (como no ser mujer blanca o no ser hombre negro) provoca una invisibilidad jurídica. El "privilegio de la blanquitud o la masculinidad" pasa desapercibido en este análisis (1989, p. 151). Según esta lógica liberal restrictiva, las personas serían tratadas de manera neutral y objetiva si no fuera por su raza o género, sugiriendo que estas características son un "obstáculo epistemológico" que el sistema no puede procesar debido a su singularidad.

El objetivo central del artículo de Crenshaw es destacar la multidimensionalidad de la experiencia de las mujeres negras, ya que los marcos de interpretación unidimensionales las borran de la "conceptualización, identificación y solución de la discriminación racial y de género, al limitarse a las experiencias de los miembros privilegiados del grupo" (1989, p. 140).. De hecho, las primeras menciones explícitas a la interseccionalidad en este texto muestran cómo fue concebida. En primer lugar, Crenshaw señala:

Puesto que la experiencia interseccional es mayor que la suma del racismo y el sexismo, cualquier análisis que no contemple la interseccionalidad no va a encarar [address] suficientemente la manera particular en la que las mujeres negras están subordinadas. Por consiguiente, para que la teoría feminista y el discurso político antirracista barque [embrace] las experiencias y las demandas de las mujeres negras, el marco teórico que se ha empleado como base para traducir "las experiencias de las mujeres" o "la experiencia negra" a demandas políticas concretas debe ser repensado y remodelado en su totalidad. (1989, p. 140)

Existe, por tanto, una tensión entre el sujeto y su experiencia, entre el lugar donde se formula la ley y el espacio donde se experimenta el poder. Como jurista, Crenshaw buscó evidenciar el vacío que separa estas dos dimensiones. Los casos que presenta ilustran el dilema que la doctrina antidiscriminación plantea para las mujeres negras, quienes se ven obligadas a elegir entre interpretaciones incompletas de dos aspectos que se entrelazan y estructuran de manera conjunta.

Estoy sugiriendo que las mujeres negras pueden experimentar discriminación de maneras que son tanto similares como diferentes a aquella discriminación experimentada por mujeres blancas y hombres negros. Las mujeres negras a veces experimentan discriminación de maneras similares a las experiencias de las mujeres blancas; a veces comparten experiencias muy similares con los hombres negros. Sin embargo, a menudo experimentan una doble discriminación —los efectos combinados de prácticas que discriminan por motivo racial y por motivos de género [of sex]. Y a veces, ellas experimentan discriminación como mujeres negras —no la suma de discriminación racial y de género, sino como mujeres negras (1989, p. 149).

Este apartado es crucial para la argumentación, ya que evidencia que un enfoque aditivo de la discriminación múltiple (como sumar "mujer" y "negro") no refleja adecuadamente la realidad de la opresión vivida. La doctrina antidiscriminación carece de las herramientas hermenéuticas necesarias para comprender la discriminación resultante de la interacción de dos sistemas de opresión, lo que provoca una opacidad en las experiencias de ciertos sujetos que no son (totalmente) visibles. Así, el problema de adoptar enfoques monofocales no solo oculta a sujetos como las mujeres negras, sino que también aleja la posibilidad de erradicar el racismo y el patriarcado (1989, p. 150). Además, para pasar del margen al centro, no basta con añadir a las mujeres negras a estructuras analíticas preexistentes. Un simple gesto de inclusión, que no modifique profundamente la forma de entender la discriminación (y, por ende, la doctrina antidiscriminación), no resolverá los problemas de exclusión.

2.5.3. La interseccionalidad estructural y la violencia contra las mujeres

En su artículo de 1991, "Cartografiando los márgenes: Interseccionalidad, políticas de identidad y violencia contra mujeres de color", traducido al español en 2012, Crenshaw explora el concepto de interseccionalidad estructural. En él, examina cómo las experiencias de ciertos sujetos, en este caso mujeres "de color", muestran la intersección de diversas estructuras sociales,

subrayando que la dimensión de clase no es independiente de la raza o el género (1991/2012, p. 92).

En este artículo, Crenshaw aborda la compleja relación entre la revictimización de las mujeres negras, la estigmatización de los hombres negros como violentos y la representación homogénea de las mujeres que sufren violencia de género. La autora aclara que, mientras su artículo previo se centraba en la experiencia de las mujeres negras en el ámbito laboral, el artículo de 1991 explora “las diversas formas en que la raza y el género se intersectan, dando lugar a aspectos estructurales y políticos específicos de la violencia contra las mujeres de color” (p. 88). No obstante, Crenshaw no pretende realizar un análisis determinista ni generar una “teoría identitaria nueva o totalizadora” (ibid.). Aunque reconoce que otros factores como la clase social y la sexualidad son igualmente cruciales en las experiencias de las mujeres negras, su enfoque principal se centra en la intersección de raza y género (1991/2012, p. 90).

En la primera sección del texto, Crenshaw examina cómo la violencia de género afecta de manera diferenciada a las mujeres negras y latinas. A través de un estudio realizado en una casa de acogida para mujeres maltratadas en Los Ángeles, observa que, además de la dominación física, la experiencia de estas mujeres está marcada por múltiples capas de discriminación, como el desempleo, el racismo estructural al buscar vivienda, la precariedad y la situación migratoria irregular. Los programas de las casas de acogida a menudo se enfocan en “los efectos psicológicos de la dominación masculina” mientras descuidan “los factores socioeconómicos que suelen desempoderar a las mujeres de color” (1991/2012, p. 90).

La noción de desempoderamiento interseccional es clave en el análisis de Crenshaw, derivada de la interseccionalidad estructural. Esta idea destaca que los obstáculos que enfrenta un sujeto social están condicionados por las categorías a las que pertenece —como raza, género, clase y sexualidad— y la relación entre estas categorías. La ampliación del enfoque de Crenshaw al considerar la relación entre raza y clase (o entre minorías raciales y pobreza) enriquece la comprensión de la experiencia de las mujeres maltratadas. Las intersecciones de raza, género y clase constituyen los elementos estructurales primarios que conforman las experiencias de muchas mujeres negras y latinas en casas de acogida, y así es importante que entendamos que también hay otros espacios donde intersectan las estructuras de poder. (1991/2012, p. 92)

Además, los términos en los que se articulan estos recursos pueden hacer que no sean solicitados debido a la falta de conocimientos (legales, lingüísticos, básicos) de mujeres que no están familiarizadas con las instituciones o de mujeres migrantes. Como señala Crenshaw, “la identidad cultural y la clase están correlacionadas con la probabilidad de que una mujer maltratada pueda acceder a las medidas concretas que establece la ley en casos de violencia doméstica” (1991/2012, p. 95). A las mujeres migrantes se les suma la dificultad de demostrar su situación de abuso a través de informes y evidencias “oficiales” sin poner en riesgo su estatus migratorio. La insensibilidad del sistema hacia las características específicas de esta población se traduce en una protección insuficiente, dado que el “hecho de que las mujeres pertenecientes a grupos minoritarios sufran los efectos de múltiples subordinaciones, junto con las expectativas institucionales basadas en contextos no interseccionales e inapropiados, modela y finalmente limita las oportunidades para realizar una intervención adecuada” (1991/2012, p. 97).

Si en el apartado anterior se evidenciaba la invisibilidad de ciertos sujetos frente a la doctrina jurídica, en este se percibe la incapacidad de los aparatos gubernamentales para captar las injusticias que enfrentan las mujeres de color y la limitación de las herramientas gubernamentales para adaptarse y abordar situaciones de opresión múltiple.

2.5.4 El caso de Anita Hill: la interseccionalidad política

En la introducción del capítulo se adelantó la importancia del caso de Anita Hill para el pensamiento de Crenshaw. En su texto de 1992, Crenshaw examina cómo las feministas blancas que apoyaron a Anita Hill en el proceso judicial pasaron por alto la dimensión racial del acoso sexual dirigido a mujeres negras. Destaca que las mujeres no blancas han sido sistemáticamente acosadas y violadas en la historia estadounidense; como señala Angela Davis, “la rutina del abuso sexual servía para sostener la esclavitud de la misma manera que el látigo (...). La licencia para violar emanaba de la brutal dominación económica que caracterizaba, distintiva y espantosamente, a la esclavitud” (1983, p. 178). Así, la violación de mujeres negras está intrínsecamente conectada con una historia específica y con referencias históricas particulares.

A medida que Crenshaw se involucró en el equipo de Hill, su trabajo se enfocó cada vez más en la invisibilidad que rodea las agresiones sexuales contra mujeres de color, resultado de la institucionalización de la violencia contra ellas y el silencio que la envuelve (Werner, 2019). En su análisis de los eventos, Crenshaw investiga dos tropos históricos de la esclavitud que se utilizan como narrativas en los argumentos judiciales: el linchamiento y la violación. Estos tropos, cargados por la experiencia traumática de la esclavitud, se relacionan con la sexualidad de maneras distintas. Mientras que la violación alude a la subyugación rutinaria de las mujeres en tiempos de esclavitud, el linchamiento hace referencia a la muerte pública y sádica de hombres

negros, a menudo basada en acusaciones dudosas de violaciones a mujeres blancas (Davis, 1983).

Las retóricas feminista y antirracista eligieron uno de estos dos tropos como base para comprender y explicar el caso, pero terminaron excluyéndose y oponiéndose entre sí. El Sr. Thomas describió el caso como un “linchamiento de alta tecnología”, un término evocador para muchas familias negras en Estados Unidos, que contribuyó a su victoria. El estatus de Anita Hill como mujer negra —en la intersección de las jerarquías de raza y género— fue un factor central en la forma en que fue (erróneamente) interpretada (Crenshaw, 1992, p. 403).

Para Crenshaw, “la narrativa feminista de la violación abordaba en gran medida las dinámicas del caso de Anita Hill” (1992, p. 409). Estas dinámicas incluyeron la falta de credibilidad, la insuficiencia de los testimonios, las críticas al momento de sacar a la luz el tema, la patologización de la personalidad y el cuestionamiento del comportamiento sexual de la víctima. El discurso feminista ayudó a explicar cómo “el desempoderamiento y la revictimización están presentes desde el inicio del proceso debido a la estructura misma del proceso” (1992, p. 412). Sin embargo, este análisis del feminismo blanco no contempló la racialización del acoso y del abuso sexual. Existe un vínculo histórico entre la verdad y la castidad, o entre la verdad y la prudencia sexual. Lo que bell hooks describe como “el pedestal de la mujer blanca” (1982) o “madonna-hood” (Spelman, 1988) son características racializadas que han llevado a la sistemática desacreditación de las mujeres negras, atribuyéndoles un carácter impúdico y promiscuo en el ámbito sexual. Por lo tanto, las feministas blancas no comprendieron el silencio que rodeaba a Hill. La marginalización de narrativas de mujeres negras sobre racismo y sexualidad jugaron a favor de Thomas, al proporcionarle los medios justos para movilizar a su favor a la comunidad negra. Las acusaciones encolerizadas de Thomas acerca de

las alegaciones de Hill diciendo que eran “un linchamiento de alta tecnología” invocaron imágenes potentes y lo vincularon a una historia concreta que resonó profundamente para la mayor parte de la población afroamericana. Hill, si hubiera tenido intención de hacerlo, podría haber invocado únicamente de manera vaga y brumosa recuerdos en la memoria afroamericana, experiencias a medio procesar del abuso sexual recibido por mujeres negras que no podían contrarrestar el poder totalizador de la metáfora del linchamiento (1992, p. 418).

Aplicado a este caso, la interseccionalidad política da cuenta de cómo la agenda antirracista y la agenda feminista (blanca) realizaron una apropiación específica (y opuesta) de los hechos, por lo que la experiencia concreta de Anita Hill en calidad de mujer negra no era representada en su totalidad por ninguna de las dos agendas, reforzando las tensiones ya existentes en el movimiento negro y en el feminismo blanco-hegemónico. La violencia sexual y de género en todas sus dimensiones fue una piedra angular del feminismo de la segunda ola. Sin embargo, en aras a beneficiarse del discurso feminista, las mujeres negras tenían que encajar en la narrativa disponible de la violación, es decir, aceptar estar instaladas en una “jerarquía racial que subordina sus experiencias de abuso sexual a las experiencias de las mujeres blancas” (1992, p. 419), puesto que se carecía de un análisis específico del peso de la historia sobre las dinámicas raciales y del racismo en la victimización de las mujeres negras, tanto dentro como fuera del sistema legal.

2.5.5. Resumen general de la aportación de Kimberlé Crenshaw

En este capítulo he tratado de contextualizar el sustrato cultural de los Estados Unidos de los 70-80 y he dado cuenta de la obra de Kimberlé Crenshaw a través de sus cuatro textos más tempranos y de su importancia para la teoría feminista. He desgranado los diferentes mecanismos

de invisibilización jurídica, social y mediática a los que responde la acuñación del término “interseccionalidad”. En materia de estudios de género es relevante señalar que Crenshaw cuestionó los principios de la teoría feminista, puesto que el sesgo racial del privilegio blanco no únicamente hace que las voces de las mujeres negras se silencien, sino que además refuerzan esta exclusión cuando “las mujeres blancas hablan por y como mujeres” (1991/2012, p. 54). Por tanto, “(...) las feministas ignoran que su propia raza funciona para mitigar algunos aspectos del sexismo [énfasis propio] y, a menudo, cómo las privilegia por encima de otras mujeres y contribuye a la dominación de estas” (1991/2012, p. 154).

La posibilidad de poder separar el patriarcado de otros ejes de dominación es algo que únicamente las mujeres que detentan un privilegio racial o de clase se pueden permitir. Para hooks, separar la lucha antirracista de la lucha feminista es “negar una verdad básica de nuestra existencia: que la raza y el sexo son ambas facetas de la identidad humana” (1982, p. 3). En otras palabras, el auge y la institucionalización del feminismo liberal ha traído consigo mismo un peligro: reemplazar el universal desencarnado del sujeto de razón (hombre, blanco, heterosexual, urbano, de clase media y occidental) por un sujeto universal de Mujer (blanca, heterosexual de clase media, urbana y occidental).

El pensamiento de Kimberlé Crenshaw debe ser examinado más allá de una mera referencia sucinta al usar el término de interseccionalidad. Su corpus es una herramienta política para observar los límites de representación y acción del derecho, para analizar críticamente la unidimensionalidad de las luchas políticas (interseccionalidad política) o para observar cómo operan los mecanismos de desempoderamiento intersectados (interseccionalidad estructural) en una sociedad sistemáticamente desigual.

2.6. Críticas al concepto

Después de la formulación inicial de Crenshaw, en las últimas dos décadas, el término de interseccionalidad ha sido extensamente aceptado en los estudios feministas y ha migrado desde el derecho estadounidense hacia disciplinas como la sociología, la filosofía, la ciencia política y la psicología. Este viaje interdisciplinario ha impulsado la exploración de nuevas epistemologías y metodologías para abordar la complejidad de los procesos sociales y políticos que afectan a individuos y grupos diversos. Este uso prolífico del término "interseccionalidad" ha suscitado diversas críticas dentro y fuera de la comunidad académica. Una de las principales críticas se centra en su falta de precisión y la ambigüedad que puede generar en diferentes contextos, lo que dificulta la formación de un consenso claro sobre su significado y aplicación. Además, algunas voces argumentan que su uso excesivo puede desvirtuar su valor analítico, transformándolo en un término comodín que pierde su especificidad y rigor conceptual. Otro debate relevante es la tendencia a aplicar el término de manera indiscriminada a fenómenos diversos sin considerar adecuadamente las diferencias contextuales y teóricas entre ellos, lo que puede llevar a conclusiones simplistas o erróneas. Estos debates teóricos que a continuación se detallan serán también abordados en los capítulos 4 y 5 de esta tesis, y se profundizarán mediante entrevistas a integrantes de la academia.

2.6.1. Interseccionalidad como discriminación múltiple

Con frecuencia, el término "discriminación múltiple" se utiliza como sinónimo de "interseccionalidad", aunque no son intercambiables. A partir del análisis de la obra de Crenshaw, se observa que la innovación del paradigma interseccional radica precisamente en su capacidad para examinar las matrices complejas de poder, cuestionando la idea de "discriminación múltiple".

La interseccionalidad sostiene que la experiencia de la discriminación no consiste en una suma de opresiones añadidas, sino en un cruce específico de los distintos vectores de poder y discriminación. Más que una suma de ejes que se cruzan es más apropiado hablar de una multiplicación de factores que generan vulnerabilidad (Dharmoon, 2001). Según Hancock (2007), la diferencia entre discriminación múltiple e interseccionalidad se encuentra en la perspectiva adoptada. En la discriminación múltiple, las categorías de análisis son igualmente relevantes, predeterminadas y uniformes, lo que lleva a un paradigma que añade diversas formas de comprensión de la discriminación. En cambio, la interseccionalidad entiende las categorías de análisis como interrelacionadas y plantea una pregunta empírica abierta, viendo las categorías como dinámicas, procesuales y simultáneas, producto de la interacción entre factores individuales e institucionales. En lugar de ser uniformes, el enfoque interseccional asume que las categorías son diversas, ya que la importancia que los individuos les otorgan puede variar políticamente. Además, a diferencia de la discriminación múltiple, que separa los niveles de análisis en individual e institucional, la interseccionalidad integra lo individual dentro de lo institucional (Hancock, 2007):

Tabla 1

Diferentes tipologías de enfoques sobre la discriminación

Pregunta	Enfoque Unitario	Enfoque Múltiple	Enfoque interseccional
Q1: ¿Cuántas categorías se abordan?	Una	Más de una	Más de una
Q2: ¿Cuál es la relación planteada entre categorías?	<i>La categoría examinada es primaria</i>	<i>Las categorías importan igualmente en una relación predeterminada entre sí</i>	<i>Las categorías importan igualmente; la relación entre categorías es una cuestión empírica abierta</i>

Q3: ¿Cómo se conceptualizan las categorías?	<i>Estáticas a nivel individual o institucional</i>	<i>Estáticas a nivel individual o institucional</i>	<i>Interacción dinámica entre factores individuales e institucionales</i>
Q4: ¿Cuál es la composición propia de cada categoría	<i>Uniforme</i>	<i>Uniforme</i>	<i>Diversa: los miembros a menudo difieren de maneras políticamente significativas</i>
Q5: ¿Qué niveles de análisis se consideran factibles en un solo análisis?	<i>Individual o Institucional</i>	<i>Individual o Institucional</i>	<i>Individual integrado en la institucional</i>
Q6: ¿Cuál es la sabiduría metodológica convencional?	<i>Empírica o metodológica; un método preferido; posible múltiples métodos</i>	<i>Empírica o metodológica; Suficiente un método; deseable múltiples métodos</i>	<i>Empírica y metodológica; múltiples métodos necesarios y suficientes.</i>

Nota: Traducción propia extraído de Hancock (2007)

Como señala la tabla anterior, una de las diferencias entre la discriminación múltiple y la interseccionalidad reside en cómo se conciben las categorías: en el primer caso, son preexistentes y estáticas, mientras que en el segundo caso existen y se co-crean de forma dinámica en la interacción; es notorio que muchos análisis que se autodenominan interseccionales contemplan las categorías como un a priori. Además, Barbara Tomlinson, en su obra critica el uso del término "interseccionalidad" debido a la manera en que a menudo se emplea como una especie de comodín que permite a los investigadores añadir complejidad superficial a sus análisis sin un compromiso profundo con los detalles específicos de las categorías que intersectan. Tomlinson señala que esta práctica, a la que se refiere como el problema de los "etcétera", diluye la precisión y la potencia analítica del término. En lugar de examinar minuciosamente cómo diferentes sistemas de opresión interactúan y se manifiestan en contextos particulares, algunos académicos usan la interseccionalidad de manera vaga, relegando detalles críticos a un "etcétera" que resta valor a la

profundidad y especificidad del análisis (2013). Esto ya había sido señalado por Davis, la interseccionalidad, a pesar de su popularidad, genera confusión entre los académicos sobre su definición y aplicación. Ella argumenta que este concepto se ha convertido en un "buzzword", lo que puede desvirtuar su propósito original. Davis también señala los riesgos de la universalización y el esencialismo, donde se aplican categorías interseccionales sin considerar las particularidades contextuales, lo cual es contrario al espíritu de la interseccionalidad que busca precisamente evitar tales reduccionismos (2008).

2.6.2. Feminismo decolonial latinoamericano e interseccionalidad

Antes de la adopción del término interseccionalidad, las mujeres latinoamericanas llevaban décadas criticando la colonialidad del poder y del saber, así como el eurocentrismo presente en los feminismos urbanos y blancos o blancomestizos de la región (Espinosa, 2022; Curiel, 2014). Ochy Curiel adopta un enfoque decolonial cuando afirma: “desde esta comprensión, Ramón Grosfoguel (2010) propone que estamos frente a un sistema-mundo capitalista/patriarcal moderno/colonial europeo y euro-norteamericano, al que yo agregaría, heterosexual” (2014, p. 50). La lucha antirracista, antipatriarcal y anticapitalista de las feministas negras guarda una estrecha relación con la analítica del poder decolonial, ya que, en palabras de bell hooks, esta lucha busca derrotar “un patriarcado capitalista supremacista blanco imperialista” (2000, p. 69).

Sin embargo, Ochy Curiel también señala, de manera paradójica, que la interseccionalidad ha tenido tanto éxito precisamente porque es una “propuesta liberal y moderna”. En su opinión, tiende hacia un “multiculturalismo liberal que busca reconocer las diferencias e incluirlas en un modelo diverso, pero sin cuestionar las causas que generan la necesidad de esa inclusión. En otras palabras, está definida desde un paradigma moderno occidental y eurocéntrico” (2014, p. 55). A

partir de la genealogía intelectual de Yuderkys Espinosa y Ochy Curiel, quienes siguen la línea crítica de María Lugones y del proyecto modernidad/colonialidad, se puede comprender su recelo, por decir lo menos, ante el rápido éxito del concepto de interseccionalidad. Desde el marco teórico-metodológico del feminismo de(s)colonial, la pronta adopción de este concepto en las disciplinas de las ciencias sociales y su acogida por organismos nacionales e internacionales sugiere que se trata de una herramienta que no cuestiona ni contradice las lógicas (neo)colonialistas de los discursos hegemónicos. Según Espinosa y Curiel, la interseccionalidad se adapta a las dinámicas de poder que perpetúan las opresiones sobre las poblaciones vulnerables y marginadas. Por esta razón, consideran imperativo criticar la noción de interseccionalidad y poner en duda sus promesas de transformación social. A continuación, se presentan tres críticas principales que estas autoras formulan en relación con los enfoques mencionados en la sección anterior.

En primer lugar, Espinosa y Curiel sostienen que la interseccionalidad no logra comprender plenamente las categorías como “mujer”, “negra” y “empobrecida”, ya que las sigue interpretando como diferencias en lugar de diferenciaciones impuestas por la lógica de la colonialidad para construir al Otro como el diferente (Curiel, 2014; Espinosa, 2022). De este modo, el enfoque teórico reafirma las categorías de diferenciación y no ofrece herramientas para superarlas, perpetuando así un sesgo colonialista.

En segundo lugar, las autoras critican la institucionalización y “onegenización” de la interseccionalidad, señalando que se ha convertido en una herramienta institucional y liberal (Curiel, 2014). Organismos internacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la CEPAL y diversas ONG han adoptado este paradigma para seguir implementando políticas y programas neoliberales asistencialistas que mantienen oprimidas y marginadas a muchas poblaciones del Sur Global. El éxito institucional de la interseccionalidad, según ellas,

evidencia que esta herramienta es apolítica e inútil para las luchas del feminismo de(s)colonial, que no busca simplemente crear leyes que reconozcan la identidad de las minorías, sino eliminar los sistemas de opresión, como el sexismo y el racismo, que impregnan las relaciones sociales a nivel global.

Finalmente, la segunda crítica se centra en que el paradigma metodológico de la interseccionalidad es descriptivo más que explicativo. Si bien resulta útil para mostrar cómo se entrelazan raza, género, clase y otras categorías de diferenciación en contextos particulares, no explica cómo surgieron estos ejes, cómo y por qué se han conectado, ni cómo superar estas categorías para romper con la matriz de dominación (Curiel, 2014; Espinosa, 2022). En este sentido, aunque aceptan parcialmente el enfoque metodológico, lo consideran limitado e insuficiente.

2.6.3. Infrarrepresentación del eje de raza y blanqueamiento del término

La interseccionalidad puede ser una herramienta útil para desvelar los supuestos de las mayorías raciales en las luchas políticas o para criticar la pigmentocracia⁹ y la brecha de género presente incluso en los estudios críticos. Sin embargo, estas discusiones resultan complejas debido al blanqueamiento de los proyectos históricos de mestizaje en Latinoamérica (Curiel, 2014; Espinosa, 2022) y a la dificultad de abordar la raza y el racismo como ejes de análisis en Europa (Bilge, 2015; Roig, 2019). En el continente europeo no ha existido una tradición de incluir datos étnicos o raciales en los censos, en parte por considerarse innecesario y en parte por la historia reciente del Holocausto. Sin embargo, esta ficción "homogeneizadora" (Roig, 2019) está siendo

⁹ Según Quijano, en Latinoamérica, la jerarquía pigmentocrática coloca a las personas blancas en el nivel superior, a los mestizos en el nivel intermedio, y a los pueblos afrodescendientes e indígenas en el nivel inferior. La lógica racial que subyace en las sociedades pigmentocráticas es una forma de pensamiento y de clasificación basada en características dérmicas y fenotípicas, principalmente en el color de la piel y la apariencia del individuo. (2000)

cuestionada por activistas y académicas racializadas, quienes argumentan que la idea de vivir en una sociedad donde no es necesario, o incluso ético, recopilar datos segregados por raza, etnia o cultura, genera una ceguera racial. Esto dificulta la implementación de medidas correctivas al no existir un diagnóstico adecuado. Emilia Roig señala que la "profunda incomodidad que provoca la raza en los países europeos crea un vacío en torno a las cuestiones de justicia racial", haciendo casi imposible abordar de manera directa la opresión y discriminación racial sin pronunciar la palabra "r-a-z-a" (2019, p. 220). Es importante destacar que en numerosos organismos internacionales, como la ONU, la Unión Europea o la OEA, el término "discriminación múltiple" se utiliza como sinónimo de "interseccionalidad". En estos espacios, la interseccionalidad se pretende exhibir como una visión más holística y sistémica de la desigualdad, sin necesariamente vincularse al proyecto de transformación social del que originalmente surge. Como señala Crenshaw en conjunto con otras autoras, el término ha "viajado hacia espacios y discursos que están constituidos por relaciones de poder que están lejos de ser transparentes"; además, el término no es una "teoría completamente desarrollada" (Cho et al., 2013, p. 279). En materia de antirracismo, a pesar de incluir el término, algunas autoras sugieren que este uso no cambia la realidad, ya que "utilizar el lenguaje no se traduce en la creación de entornos diversos o igualitarios. Esta 'no traducción' es algo que experimentamos: es una brecha entre un compromiso simbólico y una realidad vivida" (Ahmed en Nash, 2018, p. 25), es decir, "no realiza lo que dice que hace" (Ahmed en Carbin & Edenheim, 2013, p. 240). La simple adición de "interseccionalidad" como un término al feminismo (blanco, eurocéntrico) no cambia ni agrega su perspectiva a un análisis de múltiples discriminaciones. Sin embargo, a pesar de esta falta de traducción en un cambio social transformador real, evocar la interseccionalidad puede producir la ilusión de haber superado el racismo. Sin embargo, ni los movimientos sociales pueden ser interseccionales ni "podemos creer

que estamos haciendo palabras interseccionales solo diciendo palabras" (Crenshaw, 2019, p. 2). En otras palabras, la interseccionalidad siempre es algo "por suceder" donde "las mujeres de color siguen siendo eminentemente útiles para la narrativa de progreso que los Estudios de Mujeres desean crear para sí mismos, donde la plenitud de la llegada de las mujeres de color a los Estudios de Mujeres siempre está 'a punto de ser'" (Nash, 2018, p. 11). Según la bibliografía seleccionada, y si estrechamos la interseccionalidad al ámbito académico o político europeo, a menudo se afirma que el éxito de esta teoría/paradigma en Europa se debe al borrado del componente racial. Lewis afirma que

(...) hay una profunda ansiedad rastreable en la recepción de, y los debates sobre, la interseccionalidad que han surgido a medida que ha viajado desde el feminismo que las mujeres negras y otras mujeres de color han creado en los EE. UU., a través del feminismo forjado por mujeres negras y otras mujeres de color en Europa, y hacia la comunidad más amplia de la erudición feminista. En un movimiento que es tanto no intencional como paradójico, esta ansiedad está enredada con las ansiedades sobre el multiculturalismo expresadas por las élites en todo el paisaje europeo. Al mismo tiempo, esta ansiedad resuena con algunas de las viejas tensiones entre feministas blancas y feministas de color en ambos lados del Atlántico, pero en su nueva ropa teórica ya no es explícita (2013, p. 873-874).

A pesar del éxito de la interseccionalidad en los discursos europeos, la noción de raza se elude y no se aborda en muchos espacios. Según Emilia Roig en su texto titulado "Interseccionalidad menos raza = status quo", si excluimos el racismo de la noción de interseccionalidad, estamos perpetuando el statu quo del sistema. Por lo tanto, su trabajo demanda una "repolitización de la interseccionalidad" (Werner, 2019, p. 221) o incluso lo que algunas feministas de color han tenido que renombrar como "interseccionalidad crítica" (Espinosa, 2020). En esta línea, y en el marco del 30 aniversario del término, Crenshaw afirmó que, a pesar de su

omnipresencia en los discursos críticos, "si las mujeres y niñas de color siguen siendo dejadas en las sombras, algo vital para la comprensión de la interseccionalidad se ha perdido" (Werner, 2019, p. 17). Como se mencionó anteriormente, la pregunta relevante sigue siendo para qué grupos sociales es la interseccionalidad o hasta qué punto podemos ampliar los grupos abarcados por la interseccionalidad. Es relevante destacar nuevamente que la interseccionalidad fue acuñada para abordar la insuficiencia de la ley antidiscriminación para abordar casos que contenían sexismo y racismo, específicamente, la experiencia de las mujeres negras en los EE. UU.

Capítulo 3. Consideraciones metodológicas

Para alcanzar los objetivos planteados en esta tesis se empleó un enfoque metodológico mixto. Las etapas del diseño metodológico fueron a) la construcción del objeto de estudio, b) la selección de la teoría fundamentada como guía metodológica, c) la revisión de la literatura y la revisión sistemática de la literatura, d) las encuestas y el ulterior análisis de datos, e) las entrevistas semiestructuradas y su codificación manual. Finalmente, este capítulo incluye una sección sobre la reflexividad de la investigadora dentro del proceso de investigación.

3.1. La construcción del objeto de estudio

Esta es una tesis eminentemente inductiva, que emplea una metodología reflexiva e iterativa. Este proceso reflexivo involucró lo que Bourdieu y Wacquant llaman un "corte epistemológico", es decir, un cuestionamiento y distanciamiento crítico de las preconcepciones y el sentido común tanto mío como investigadora como de los sujetos de estudio. Esto significa interrogar y cuestionar las categorías y conceptos dados por sentados, con el objetivo de entender las construcciones sociales subyacentes y los mecanismos de poder involucrados. Este "corte epistemológico" (Bourdieu & Wacquant, 2008) y la reflexividad en la construcción del objeto de estudio son inherentes a mi proceso de investigación, en el que me he centrado en lo que los investigadores a menudo dejan fuera de su campo de visión: ellos mismos y sus ideas. Esto ha llevado a que esta tesis esté particularmente basada en un interrogatorio del campo académico. Bourdieu & Wacquant sugieren que los investigadores deberían analizar cómo el propio campo científico, con sus luchas de poder, jerarquías y capitales específicos, influye en la producción de conocimiento. Esto incluye considerar cómo las demandas institucionales, las expectativas de publicación y las modas intelectuales afectan los temas de investigación, metodologías e interpretaciones (2008). Esta investigación examina la producción de conocimiento en la academia

iberoamericana. Parte de la idea de que el conocimiento es siempre una práctica situada y contextual generada por actores y grupos específicos con intereses y sesgos (explícitos o no) tanto en la metodología como en la construcción del objeto. La cuestión de la relación entre autoría, posicionalidad e intereses académicos es relevante para una investigación de carácter político — feminista, antirracista y orientada hacia la transformación social— que busque dismantlar la noción de que el conocimiento puede ser universal y objetivo. El teórico Edward Said acuñó el término "teoría itinerante" en 1983 en *El mundo, el texto, el crítico*. La vida cultural e intelectual prospera en el intercambio de ideas, siendo su movimiento a través de las fronteras un aspecto crucial y beneficioso del compromiso intelectual, ya sea a través de la influencia, el préstamo o la apropiación. La delimitación conceptual de una noción siempre es susceptible de reformulación contextual. Esto revela sus limitaciones, posibilidades y problemas inherentes, además de iluminar la relación entre teoría, crítica, sociedad y cultura (Said, 1983):

(...) eso significa un enfoque histórico. Supongamos, por lo tanto, que como resultado de circunstancias históricas específicas, surge una teoría o idea perteneciente a esas circunstancias. ¿Qué sucede con ella cuando, en diferentes circunstancias y por nuevas razones, se utiliza de nuevo y, en circunstancias aún más diferentes, otra vez? ¿Qué puede esto decirnos sobre la teoría en sí misma, sus límites, sus posibilidades, sus problemas inherentes y qué puede sugerirnos sobre la relación entre teoría y crítica, por un lado, y sociedad y cultura, por el otro? La pertinencia de estas preguntas será evidente en un momento en que la actividad teórica parece tanto intensa como ecléctica, cuando la relación entre la realidad social y un discurso crítico dominante pero hermético parece difícil de determinar, y cuando, por todas estas razones y algunas de las que acabo de referir, es inútil prescribir programas teóricos para la crítica contemporánea (Said, 1983, p. 230).

Este hecho se aclara particularmente cuando examinamos el concepto de interseccionalidad, que debe su aceptación generalizada y efectividad a su capacidad para funcionar como una herramienta hermenéutica versátil en diversos contextos de discriminación,

como destaca Fassin en 2015. Mieke Bal profundiza en la naturaleza multifacética de los conceptos, afirmando: "los conceptos nunca son simplemente descriptivos; también son programáticos y normativos" (2002, p. 7). Estos argumentos enfatizan la idea de que los conceptos no solo describen, sino que también moldean nuestra comprensión y enfoque de los fenómenos sociales. Funcionan como marcos dentro de los cuales se estructura la reflexión y el discurso político, ya sea con el objetivo de apoyar o de desafiar los paradigmas existentes dentro de cualquier comunidad científica dada. Según Éric Fassin, la aplicación y relevancia de conceptos como la interseccionalidad demuestran la interacción dinámica entre los constructos teóricos y las realidades sociopolíticas que pretenden abordar, ilustrando el papel esencial de los marcos conceptuales en la navegación e interpretación de problemas sociales complejos:

Si la complejidad de las lógicas de dominación y las relaciones de poder es verdaderamente universal, la interseccionalidad adquiere significados específicos dependiendo de dónde sea reconocida: Francia en la década de 2000 no es Estados Unidos en la década de 1990. En otras palabras, si la cosa precede a la palabra, no solo en Francia sino también en India o Colombia, la palabra no siempre abarca la misma cosa. Quizás, esta es una explicación para la proliferación teórica que acompaña las tribulaciones del concepto: lejos de ser formulado de una vez por todas, constantemente necesita ser repensado. De hecho, uno no puede pensar en la interseccionalidad fuera de los contextos en los que se desarrollan estas relaciones, ni independientemente de los idiomas en los que se expresa. Lejos de borrarla, como haría una importación, la traducción nos recuerda que el conocimiento está situado. (traducción propia) (Fassin, 2015, p. 20).

La interseccionalidad varía en significado y aplicación según el contexto cultural y geográfico, requiriendo una constante reevaluación para reflejar con precisión las dinámicas complejas de poder y dominación específicas de cada ubicación. La sociología del conocimiento destaca el carácter construido, dialéctico y social del conocimiento. Según Berger & Luckmann, "una sociología del conocimiento debe ocuparse no solo de las variaciones empíricas en las

sociedades humanas, sino también de los procesos mediante los cuales cualquier cuerpo de conocimiento llega a establecerse socialmente como realidad" (1955, p. 13). Las características culturales y contextuales del conocimiento también se evidencian en corrientes de pensamiento como los estudios feministas. Esta perspectiva ha señalado la falsa objetividad y universalidad de la concepción clásica del conocimiento. Los análisis feministas de la construcción de la ciencia entienden que los aspectos personales, sociales y políticos de los investigadores influyen en la producción de conocimiento y en cómo se abordan los temas de investigación. Es relevante cuestionar quién tiene el poder y la autoridad para producir conocimiento y qué intereses están en juego; también, qué sesgos (explícitos o implícitos) están operando (Haraway, 1991). Desde teorías críticas del sistema moderno/colonial (Quijano, 2000; Lugones, 2008), también se enfatizan las relaciones de dependencia simbólica y cultural desarrolladas entre el norte y el sur y su impacto en la producción de conocimiento. La realidad global del multilingüismo en todas las áreas, incluida la académica, cuestiona la naturalización del inglés como el idioma privilegiado de publicación (Curry & Lillis, 2022). Desde la perspectiva del Sur Global, se observan otras realidades, junto con un circuito regional dinámico de más de 6,000 revistas científicas editadas en español y portugués (Beigel, 2019).

3.2. La metodología cualitativa-cuantitativa y la teoría fundamentada

Esta investigación emplea métodos combinados de investigación cualitativa con algunos elementos cuantitativos. Strauss y Corbin argumentan que "el análisis cualitativo permite al investigador descubrir categorías, temas y patrones que emergen de los datos" (1998, p.101). La presente investigación adopta un enfoque metodológico cualitativo, complementado con elementos cuantitativos, para explorar la circulación y comprensión del término interseccionalidad en el campo académico iberoamericano. La combinación del enfoque cualitativo y cuantitativo se

justifica por la necesidad de profundizar en la comprensión de las experiencias y percepciones individuales, al mismo tiempo que se busca una visión general que permita generalizar los hallazgos al campo académico sobre la interseccionalidad. En términos teórico-metodológicos, es importante señalar que esta investigación está diseñada en línea con la teoría fundamentada. Charmaz señala que "la teoría fundamentada no es simplemente un conjunto de técnicas para recopilar datos, sino una práctica que desafía nuestras suposiciones sobre la realidad, el conocimiento y la investigación" (2014, p. 17). La teoría fundamentada es un enfoque de investigación que busca generar teorías a partir de datos recopilados durante el estudio. Este método se centra en la recolección y análisis sistemáticos de datos con el objetivo de construir una teoría que esté estrechamente vinculada a la evidencia observada. A través de un proceso iterativo de recolección, revisión y análisis de datos, los investigadores identifican patrones, temas y relaciones, permitiendo el desarrollo de una comprensión profunda del fenómeno estudiado. La teoría fundamentada es especialmente útil en campos donde hay pocos estudios previos, ya que ofrece un marco para explorar aspectos desconocidos o poco comprendidos de un tema. Su flexibilidad metodológica favorece una exploración en profundidad de las percepciones y experiencias de los participantes, enfatizando la generación de teorías basadas en la realidad empírica en lugar de la verificación de hipótesis preconcebidas (Bryant & Charmaz, 2007). La inferencia científica inevitablemente implica un "diálogo con los datos", "donde vamos y venimos entre desarrollar teorías, recopilar datos y analizar datos, en lugar de seguir una secuencia lineal que va desde la formulación de hipótesis hasta su prueba" (Bryant & Charmaz, 2007). Así pues, en la tesis se trató de ir contrastando con los datos emergentes el tipo de metodología que se iba diseñando. Por consiguiente, cabe señalar el carácter secuencial de las diferentes estrategias metodológicas que se han empleado, empleando estrategia tras estrategia. Es menester comentar

también que aunque la mayor parte de la investigación es cualitativa, hay una parte cuantitativa que será señalada posteriormente, puesto que se consideró que era el mejor método para realizar las comparaciones intra-grupales en relación con la raza y el racismo. En las siguientes partes discutiré las herramientas que he elegido para llevar a cabo la investigación.

3.3. Revisión de la literatura

Inicialmente, se realizó una extensa revisión de literatura sobre la interseccionalidad en inglés, español y portugués. Se revisaron textos clásicos y se buscaron todos los artículos que contuvieran el término "interseccionalidad". Esta primera inmersión en la literatura permitió la construcción del objeto de estudio, a saber, el campo académico iberoamericano.

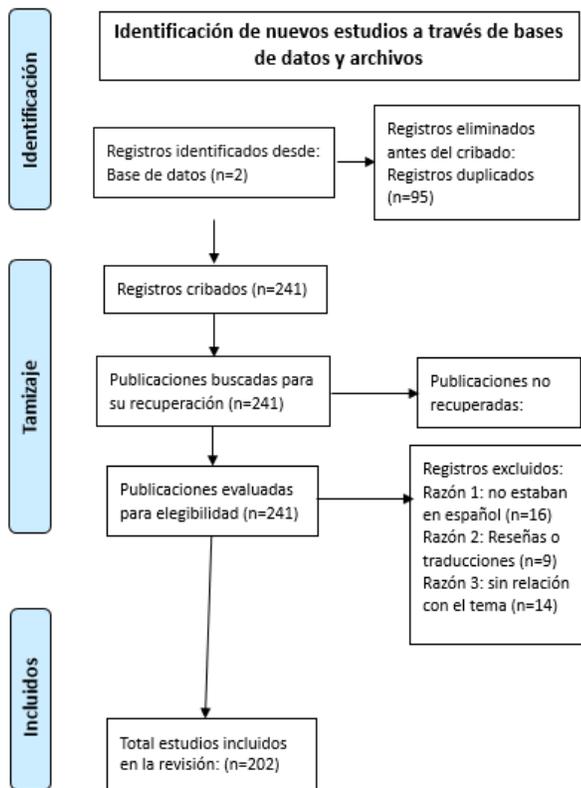
Esta revisión ayudó a fundamentar la investigación en teorías y estudios previos, proporcionando un marco teórico para interpretar los datos recopilados. Luego se llevaron a cabo dos revisiones específicas PRISMA para construir dos bases de datos de literatura existente la base 1 en español (analizada en el capítulo 4) y la base 2 en portugués (analizada en el capítulo 5). El uso de PRISMA en revisiones sistemáticas y meta-análisis asegura estandarización, transparencia, y rigurosidad, facilitando la reproducibilidad y comparabilidad de los estudios (Haddaway, et al., 2022). Además, aumenta la credibilidad y aceptación del trabajo en revistas científicas, mejorando la calidad de la investigación y la toma de decisiones informadas. El objetivo de estas revisiones sistemáticas era identificar artículos existentes en algunos de los repositorios más comúnmente utilizados.

Para el capítulo sobre Hispanoamérica (capítulo 4) se decidió utilizar dos bases de datos, SciELO y Scopus, y rastrear todos los artículos que contuvieran el término "interseccional", "interseccional" (sic) o "interseccionalidad", eliminando manualmente duplicados y entradas que

no estuvieran en español, estuvieran mal clasificados, o fueran traducciones o revisiones. En términos temporales, se incluyeron todas las entradas hasta abril de 2020, momento en el que se enviaron los cuestionarios por primera vez. Después de generar la base de datos a partir de la búsqueda en Scopus y Scielo, se eliminaron manualmente los artículos que aparecían por duplicado, así como referencias que no guardaban ninguna relación con el ámbito de búsqueda o que estaban escritos en otros idiomas de raíz común al castellano. Tal y como se desarrollará en el siguiente capítulo, considerando estos elementos, se identificaron 202 artículos entre 2012 y abril de 2020.

Figura 1

Revisión prisma para los artículos en español

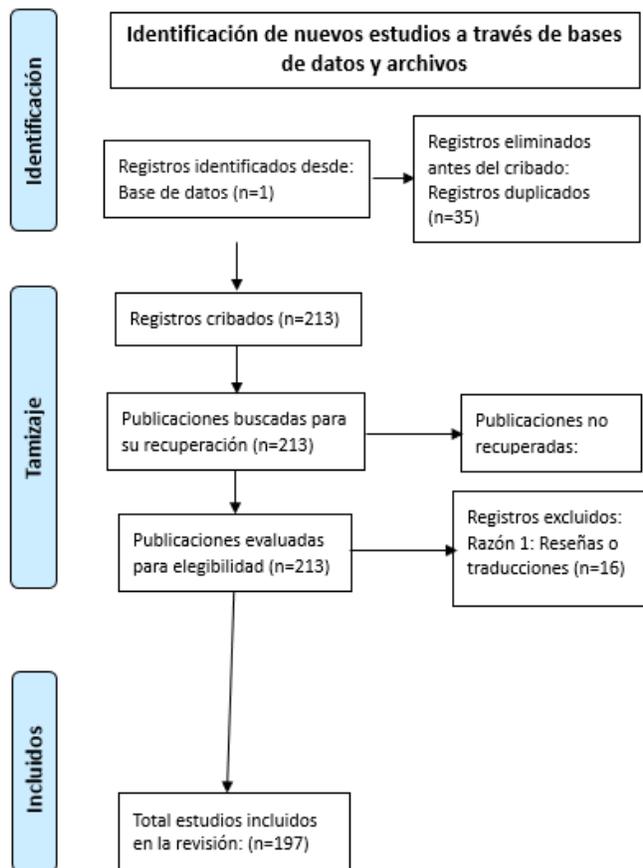


Elaboración propia

En el capítulo 5, sobre el mundo lusófono, debido a la escasa literatura en SCOPUS y la popularidad de la base de datos de acceso abierto ScieLo en la región, se decidió utilizar exclusivamente esta última. Se incluyeron todas las entradas en portugués hasta el año 2022, y se descartaron los artículos que eran revisiones, entrevistas o traducciones. Cabe señalar que, debido a factores externos a la tesis y a la situación extraordinaria del COVID, tuve que pausar mi tesis doctoral entre mayo de 2020 y mayo de 2022, lo que explica la variación en el marco temporal del capítulo en español en comparación con el capítulo en portugués.

Figura 2

Revisión prisma para los artículos en portugués



3.4. Las encuestas online

La primera herramienta metodológica, las bases de datos, fue la entrada a la población de la encuesta. Se realizó una lista de todos los autores que habían escrito sobre interseccionalidad en cualquier revista indexada en SCOPUS (para la parte de habla hispana) y/o SciELO (para las partes de habla portuguesa y española). Por lo tanto, la población objetivo para la encuesta sobre el concepto de interseccionalidad son los autores identificados con el primer instrumento.

Un cuestionario es una herramienta valiosa para recopilar información de un grupo de personas. Los investigadores sociales utilizan frecuentemente las encuestas debido a su capacidad para obtener datos de una gran cantidad de individuos, lo que las hace ideales para compilar grandes conjuntos de datos. Este método es especialmente efectivo cuando se tienen objetivos claros y específicos sobre la información que se desea obtener, permitiendo abordar cuestiones concretas de manera eficiente, especialmente cuando ya se conocen los factores relevantes y el tipo de datos necesarios (Flick, 2015). Las encuestas son óptimas para ofrecernos una radiografía inicial sobre una población, a partir de recopilar información sobre hechos, pensamientos, sentimientos o comportamientos. Sin embargo, su amplitud limita la profundidad del análisis necesario para investigar temas de gran complejidad. En última instancia, este método es especialmente útil para identificar patrones de actividad entre grupos o categorías de personas, facilitando la asociación de hallazgos con ciertas clases sociales, grupos de edad, géneros, orígenes étnicos, entre otros, en lugar de individuos específicos (Descombes, 2010).

Para la recolección de información, se decidió elaborar una encuesta en línea, considerando el alto nivel de digitalización de la muestra y su dispersión geográfica. Además, se estimó que un

cuestionario online era la herramienta más adecuada, dado el carácter sensible de los datos y la posibilidad de tratarlos de manera anónima, lo que permitió a los participantes autodefinirse en sus categorías identitarias. La muestra es no probabilística ya que las personas a las que se envió el cuestionario no fueron seleccionadas al azar. El muestreo intencionado es una técnica de selección de muestras utilizada en investigación cualitativa, donde los participantes son elegidos basándose en características específicas que los hacen particularmente adecuados para entender el fenómeno bajo estudio. A diferencia del muestreo aleatorio, el muestreo intencionado se centra en la relevancia y profundidad del conocimiento que los participantes pueden proporcionar sobre el tema bajo investigación (Denscombe, 2010).

Se desarrolló una encuesta en línea de naturaleza cualitativa-cualitativa, considerada adecuada porque los informantes estaban familiarizados con este tipo de formato. Utilizando GoogleForms, se realizó una encuesta con tres secciones. La encuesta se anonimizó y todos los encuestados fueron informados sobre el objetivo de la investigación en la que participaban. Se enviaron recordatorios a los informantes durante el proceso

La encuesta comprendió tres secciones. La primera abordó los perfiles de los investigadores. El instrumento presentó respuestas cerradas para las categorías, pero dejó campos en blanco y la opción 'otro' para acomodar definiciones individuales. Este enfoque reconoció las identidades como experiencias subjetivas relacionadas con ejes específicos y contextuales de discriminación. El objetivo era registrar la autoevaluación de los investigadores en términos de identidad en lugar de usar una identificación social supuestamente “más objetiva”. En español se propusieron nueve categorías y se dejó el campo abierto para que se incluyeran otras. En la segunda encuesta se utilizaron las cinco categorías mencionadas en el censo brasileño como base para la encuesta en portugués y también se propuso un campo abierto.

La segunda sección analizó las referencias teóricas que rodean la interseccionalidad. La tercera sección tuvo como objetivo capturar las posiciones de los autores sobre los principales debates respecto al uso del concepto. Las declaraciones en las que los autores se posicionaron se utilizaron mediante una escala Likert, facilitando la codificación y el análisis posterior con preguntas cerradas y formuladas estratégicamente.

Para identificar a las personas a las que se enviaría la encuesta, se realizó una revisión sistemática de la literatura existente. Como se detalló en el apartado anterior, se generó una base de datos a partir de búsquedas en Scopus y SciELO, eliminando manualmente los artículos duplicados y aquellos que no eran relevantes para el ámbito de estudio o estaban escritos en idiomas distintos al castellano. Se identificaron 202 artículos publicados desde 2012, año en que surgió la primera referencia del término, hasta abril de 2020, que es cuando se completó la base de datos.

A partir de esta producción académica, se construyó una muestra no probabilística e intencional de 330 investigadores basándose en los artículos seleccionados según el proceso PRISMA. La encuesta, anónima y desarrollada a través de Google Forms, se distribuyó entre los académicos mediante correo electrónico. Se estima que 305 de las direcciones enviadas fueron válidas, es decir, que no fueron devueltas o rebotadas. La primera ronda de correos se envió el 15 de abril de 2020, y un recordatorio se envió el 27 de abril de 2020. Se recibieron 134 respuestas, lo que representa un 43.9% de la muestra total. En cuanto a las encuestas suministradas a la muestra lusófona, se escogió el repositorio SciELO debido a la calidad de las revistas, el acceso abierto y la amplia disseminación académica. Se seleccionaron artículos en portugués con los términos "interseccionalidad" o "interseccional" desde su primera aparición en la literatura (2002) a diciembre de 2022, totalizando 197 artículos después de eliminar duplicados y clasificaciones

inadecuadas. Después del envío del cuestionario, aproximadamente 370 correos electrónicos eran correctos; 25 fueron devueltos; 2 individuos habían fallecido. El primer correo electrónico se envió el 28 de febrero de 2023, el segundo a principios de marzo y el último el 14 de abril de 2023. Se obtuvieron 158 resultados: aproximadamente el 42,7% de los individuos contactados participaron en el estudio. En términos absolutos (en relación con el número total de autores), el cuestionario fue respondido por el 39.5% de los autores.

Figura 3

Sistematización del proceso y flujo de trabajo



Fuente propia

3.5. Las entrevistas

El método de entrevista semi-estructuradas es a menudo seleccionado para investigaciones sociales debido a su eficacia en la recopilación de datos detallados y comparables entre los participantes. Según Babbie (2016), las entrevistas estructuradas proporcionan un formato estandarizado para las preguntas, lo cual es vital para minimizar variaciones que pueden complicar el análisis de los datos. Creswell (2017) afirma que este método permite a los investigadores profundizar en las experiencias, actitudes y percepciones de los participantes mientras se mantiene la integridad de los datos a través de un cuestionamiento consistente. Además, Babbie (2016) destaca la flexibilidad de las entrevistas semi-estructuradas, que combinan la comparabilidad de las entrevistas estructuradas con la profundidad de la investigación cualitativa, haciéndolas particularmente adecuadas para explorar narrativas personales y obtener valiosos conocimientos sobre las dimensiones cualitativas de un fenómeno.

En términos generales, realizar entrevistas a personas académicas que trabajan sobre un concepto concreto es útil para obtener información precisa y profunda, ya que estos expertos poseen un conocimiento especializado y una comprensión matizada del tema en cuestión. Según Pierre Bourdieu, el capital cultural y el habitus de estos académicos los posiciona de manera única para ofrecer perspectivas valiosas y fundamentadas, ya que su formación y experiencia les permiten acceder a niveles de análisis que otros no pueden alcanzar. Además, las entrevistas permiten captar la "razón práctica" y el contexto en el que estos conceptos se desarrollan y aplican, enriqueciendo así la investigación (1990, p.52).

Se realizaron once entrevistas estructuradas con el objetivo de obtener datos detallados sobre las experiencias, actitudes y percepciones de los individuos respecto al tema de estudio. Las entrevistas fueron diseñadas para asegurar la consistencia en la recolección de datos, facilitando la

comparación y el análisis temático-subsiguientes. Estas entrevistas proporcionaron perspectivas valiosas sobre las dimensiones cualitativas del fenómeno bajo investigación, permitiendo un análisis profundo de las narrativas personales. Se firmaron formularios de consentimiento informado antes de las entrevistas, y todas las entrevistadas consintieron que sus nombres aparecieran en el borrador final. Las entrevistas fueron semi-estructuradas, con una duración de entre 30 y 40 minutos cada una. Se hizo un esfuerzo por hacer las mismas preguntas en todas las entrevistas (ver anexos 3 y 4), aunque también hubo espacio para preguntas o comentarios espontáneos. Todos los participantes fueron informados sobre el propósito de la entrevista. Las entrevistas fueron grabadas y transcritas. Posteriormente, fueron codificadas manualmente siguiendo las categorías/críticas identificadas en la primera revisión de la literatura que se realizó. Las entrevistas, que han sido el último de todos los métodos, también fueron una manera de intentar ver si las respuestas de las encuestas eran consistentes, triangulando los resultados.

3.6. Mi propia posicionalidad como investigadora

Bourdieu y Wacquant (2008) sugieren que el investigador debe objetivarse a sí mismo en el proceso de investigación, es decir, tratar su propia posición, sesgos y disposiciones como un objeto de estudio. Esto implica un análisis crítico de cómo su propio habitus y trayectoria influyen en su enfoque hacia el campo de estudio y sus interacciones con los sujetos de investigación. En este sentido, quiero reflexionar sobre mi posición como investigador, que ha sido cuestionada por algunos informantes y ha levantado algunas sospechas. Como señala Éric Fassin respecto a la gramática racial en la que se basa el mundo, en términos de la posición del sujeto de la mayoría racialmente hablando,

Es cierto que uno no puede invocar la autoridad de la posición dominante para hablar de dominación. Pero es tan problemático silenciar tal posición como declararla. Me gustaría

tomar en serio esta naturaleza problemática y pensar en ella positivamente, como un recurso y no, negativamente, como un obstáculo. Para que la paradoja de la mayoría no se convierta en una contradicción, es importante transformar el obstáculo o el problema que nos impide pensar y actuar en una problematización intelectual y políticamente productiva. Es por eso que creo que es útil tomar como objeto de análisis esta situación que, siendo mía, no es particular para mí (traducción propia). (2021, p.3)

Esta tesis busca posicionarse contra el silencio sobre la raza y el racismo que se mantiene desde los puntos de vista blancos en el Norte Global, que, en palabras de Paul Gilroy,

En lo que respecta a la historia del pensamiento político sobre cuestiones raciales en nuestro hogar, es decir, en el núcleo de los antiguos sistemas imperiales donde los ocupantes poscoloniales luchan por obtener la ciudadanía y tener su dignidad reconocida, el silencio sobre estos temas es ensordecedor. (Gilroy, 1995, p.45)

Esta investigación trata de romper este ensordecedor silencio, esta amnesia colectiva sobre la raza y el imperialismo en Europa (Wekker, 2016) para dirigir la mirada hacia mi posición como académica blanca comprometida con el antirracismo en un estado de constante deconstrucción y aprendizaje.

Capítulo 4. La academia hispanohablante

4.1. Latinoamérica y la interseccionalidad “avant la lettre”

Para Mara Viveros a partir de los ochenta ha existido un cuestionamiento del sujeto homogéneo del feminismo. A partir de los años noventa

(...) empezaron a visibilizarse movimientos de mujeres indígenas y afrodescendientes que planteaban críticas al feminismo urbano y blanco-mestizo, hegemónico hasta entonces, señalando la necesidad de articular las relaciones de género con las relaciones de raza y colonialidad (2016, p.14).

Los activismos de mujeres afrodescendientes e indígenas empezaron a cuestionar el racismo presente en los movimientos feministas. En este contexto, es fundamental el texto de la brasileña Lélia González, "Por un feminismo Afro-latino-americano", publicado en 1988, que también será mencionado en el próximo capítulo. Igualmente relevante es el trabajo de la antropóloga alemana-argentina Verena Stolcke, quien en 1992 publicó su libro *Racismo y Sexualidad en la Cuba Colonial*, donde examina cómo el factor racial operaba de manera distinta para hombres y mujeres en la perpetuación del orden social a través del matrimonio. Además, es destacable el trabajo de Gloria Wekker y Kamala Kempadoo sobre género, raza y sexualidad en el mundo caribeño-surinamés a partir de principios de los años noventa.

En ese mismo período, se formó la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora (RMAAD) en 1992 en la República Dominicana, como una propuesta política para enfrentar conjuntamente el racismo y el sexismo que afectaban a sus miembros (Busquier, 2018). Según Espinosa, durante la década de los noventa, con el retorno de las democracias y la institucionalización progresiva del movimiento de mujeres en la región, surgieron múltiples

críticas al etnocentrismo y a la blanquitud de estos movimientos (2022). Estas críticas culminaron en objeciones a la Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995 en Beijing.

A finales de los años noventa, autoras como Lorena Cabdal, Silvia Rivera Cusicanqui y Rita Segato realizaron varios análisis que vinculan la cuestión de género con la cuestión colonial en el ámbito de la educación superior. María Lugones es reconocida por conceptualizar el término "feminismo decolonial" a principios de 2000, desarrollando la teoría del "Sistema Moderno/Colonial de Género" (2008). Su teoría surgió de la intersección entre su formación en el feminismo de "women of colour" en Estados Unidos —incluyendo el feminismo chicano y afroamericano— y el "giro decolonial" o crítica al sistema colonial del saber/poder de autores como Grosfoguel y Quijano. En su texto "Colonialidad y género" (2008), Lugones empleó el término interseccionalidad, combinando la perspectiva del feminismo negro y chicano de Estados Unidos con el trabajo del grupo Modernidad/Colonialidad. Este cruce de perspectivas entre la crítica al feminismo blanco estadounidense y la colonialidad del saber/poder eurocéntrico resultó en el concepto de "sistema colonial de género", ampliando el marco teórico de muchas feministas latinoamericanas.

Ese mismo año, se publicó el volumen *Raza, etnicidad y sexualidades. Ciudadanía y multiculturalismo en Latinoamérica*, editado por Peter Wade, Fernando Urrea y Mara Viveros. Este volumen recopiló investigaciones que relacionan simultáneamente las categorías de raza, género y sexualidad de manera procesual e interseccional. Aunque el volumen fue especialmente relevante por su amplia difusión, cabe destacar que, al enfocarse en la relación entre género y sexualidad, este entrecruce ha tenido una gran influencia en la literatura posterior hispanoamericana.

4.2. Interseccionalidad en España

En Latinoamérica, se podría especular que la introducción de la interseccionalidad en la academia surge como resultado del activismo antirracista dentro del feminismo o de un esfuerzo por integrar el género en el análisis decolonial. En contraste, en España, el término llegó a las universidades a través de investigadoras y politólogas como Emmanuela Lombardo, Alba Alonso, María Bustelo, Marta Cruells y Noelia Igareda, entre otras. Su inclusión en el ámbito académico español se facilitó mediante proyectos europeos sobre género y discriminación múltiple en la primera década del siglo XXI, como el MAEEQ (Mapping and Analysing the Existing European Quality Standards in Gender and Education, 2003-2005) y el QUING (Quality in Gender+ Equality Policies, 2005-2008) (Cruells, 2015).

En términos de divulgación, Lucas Platero jugó un papel crucial al traducir y editar en 2012 los textos del Combahee River Collective y el artículo seminal de Kimberlé Crenshaw, recopilados en el volumen *Intersecciones. Cuerpos y sexualidades en la encrucijada*. También es significativa la traducción de la antología *Feminismos Negros*, editada por Mercedes Jabardo y publicada en el mismo año. Desde entonces, la proliferación de textos críticos y la mayor disponibilidad de fuentes primarias han llevado a un tratamiento más profundo del concepto de interseccionalidad en la academia

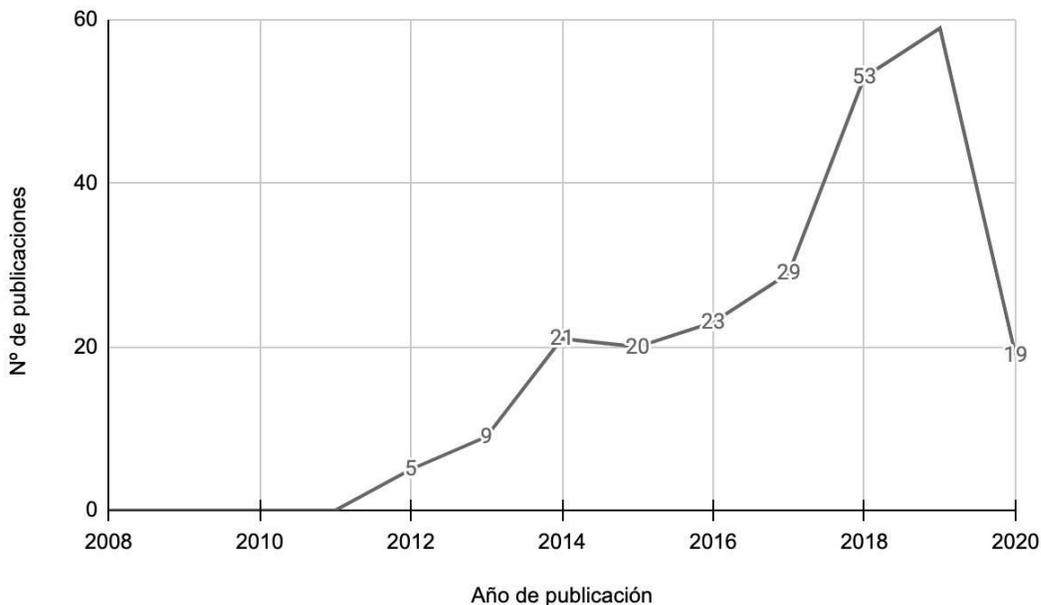
4.3. Análisis de la producción científica

Como se indicó en el apartado 3.4. de la metodología, tras la búsqueda y el procedimiento PRISMA, se contabilizaron un total de 202 artículos entre 2012 y 2020. El número de artículos ha aumentado en promedio un 34% anual. Destaca especialmente un incremento del 82% en 2018 en comparación con 2017. En cuanto a 2020, se tuvieron en cuenta solo las publicaciones de enero a abril, que es cuando comenzó la investigación, lo que explica la disminución en comparación con

los años anteriores. No obstante, no cabe duda de que la cantidad de artículos habrá seguido creciendo exponencialmente.

Figura 4

Publicaciones anuales en español



Elaboración propia

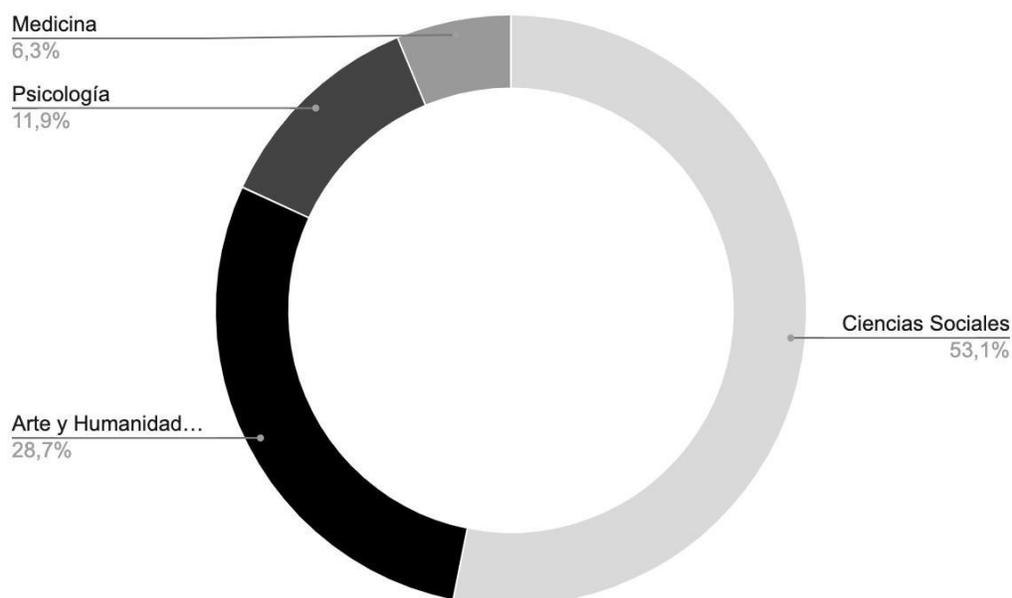
La distribución disciplinar de estas publicaciones, como se señala en la figura 5, corresponde en un 53,1% a Ciencias Sociales, un 28,7 % a Arte y Humanidades, el 11,9% a Psicología y un 6,3% son identificadas como de Medicina.

Las publicaciones están distribuidas en términos de ubicación de las revistas de la siguiente manera: España está en el primer lugar (76 artículos), seguido de Colombia (62 artículos) y Chile (45 artículos). En cuanto a las revistas en las que aparecen las publicaciones, se encuentran muy dispersas. Las publicaciones que cuentan con cinco o más artículos sobre interseccionalidad son

la chilena *Psicoperspectivas* (5 artículos), la colombiana *Revista de Estudios Sociales* (6 artículos), la revista brasileña *Revista de Estudos Feministas* (6 artículos, ya que acepta artículos en español o en portugués indistintamente) y por último la colombiana *Tabula Rasa* (5 artículos)

Figura 5

Disciplinas de los artículos de la base de datos en español



Elaboración propia

4.4. Respuestas de las personas encuestadas

4.4.1. Edad

Los resultados generados a partir de las respuestas entregadas por los investigadores evidencian, en primer lugar, que el promedio de edad de la muestra es de 45 años. De hecho, solo

tres académicos reportan estar en el intervalo etario entre 25 y 30 años, mientras que solo dos están entre 75-80 años

4.4.2. Género y orientación sexual

La autoría de las investigaciones sobre el enfoque interseccional está mayoritariamente representada por mujeres. Esto se refleja en la muestra analizada, donde el 72% de las personas que completaron el cuestionario se identifican como mujeres cisgénero. Sin embargo, una participante menciona la racialización del género al afirmar que “la opción Mujer Cisgénero sería la más aproximada, pero como feminista zamba decolonial creo que he roto con muchos de los mandatos de feminidad cis” (ID 53, colombiana). El 28% restante de las respuestas se distribuye entre hombres cisgénero (28), personas no binarias (6), hombres trans (2) y una persona trans (1). Ninguna de las participantes se identifica como mujer trans.

En cuanto a la orientación sexual, la mayoría se identifica como heterosexual (92 respuestas), seguida por personas bisexuales (17), gays (8), lesbianas (7), queer (5) y pansexuales (3). Una de las entrevistadas elige la opción "otro" sin especificar, y otra señala en el campo libre que “la sexualidad de las personas trans encaja difícilmente en las clasificaciones habituales” (ID 26, española).

4.4.3. Clase social

Respecto a la clase social de los académicos es mayoritariamente clase media, 91 de ellos señalan esta alternativa. Mientras que 20 se identifican con clase “media-alta” y 17 con clase “media-baja”. Las clases con mejor representación corresponden a clase “alta” con 3 respuestas y

clases “trabajadora” con 2 respuestas. Una respuesta única es “Trans supongo, depende de lo que signifique cada categoría. En principio media-baja hasta nueva situación” (ID 48, ecuatoriana)”.

4.4.4. Autopercepción Cultural/Racial/Étnica

Dado que uno de los objetivos específicos es profundizar en el debate sobre la raza y la racialización en relación con el concepto y la región, se ha optado por detallar más exhaustivamente los datos de esta sección. En términos de autoidentificación cultural, racial o étnica, predominan las categorías de “blanco-europeas” (45), “blanco mestizas” (45) y “blanca” (19). Estas son seguidas, aunque en menor proporción, por “latino/a” (5), “mestiza” (6) y “afrodescendiente” (3). Las categorías restantes fueron mencionadas por una sola persona cada una e incluyen: “blanca latinoamericana”, “latinoamericana/mestiza”, “latina descendiente indígena”, “una mezcla de criolla/asiática/blanco-europea”, “híbrido”, “blanca y judía”, “mapuche”, “judía” y “blanca judía”.

Tres personas entrevistadas no se identifican con las categorías proporcionadas y manifiestan no tener una identidad específica. Dos de ellos, hombres cis, explican en el campo libre: uno comenta que “no tengo una identidad racial por pertenecer a la raza mayoritaria en España (¿blanca?) y por tanto mi raza no ha sido un marcador de opresión en mi vida sino de privilegio, por lo que se invisibiliza” (ID 89, español); y el otro, de origen colombiano, dice: “no tengo una identidad étnica específica. Tal vez mi identidad cultural podría estar vinculada a ser latinoamericano, con toda la heterogeneidad que eso implica” (ID 93, colombiano). La tercera persona, una mujer, señala “no saber” su identidad racial y menciona España como su país de origen.

Al clasificar las respuestas sobre identidad racial/étnica y cultural, se generan 19 subsecciones.

Tabla 2

Autopercepción étnico/racial

Identidad racial/étnica/cultural	Número de personas
<i>Afrodescendiente</i>	3
<i>Asiática</i>	1
<i>Blanca</i>	18
<i>Blanca latinoamericana</i>	1
<i>Blanca europea</i>	45
<i>Blanca mestiza</i>	45
<i>“Híbrido”</i>	1
<i>Judía</i>	1
<i>Latina/o</i>	1
<i>Latina/descendencia indígena</i>	1
<i>Latinoamericana/ mestiza</i>	1
<i>Mapuche</i>	1
<i>Mestiza</i>	4
<i>Mestiza no blanca</i>	2
<i>No tengo</i>	2
<i>No sé</i>	1
<i>Una mezcla de criolla/asiática y blanco europeo</i>	1
<i>Sin respuesta</i>	1

Elaboración propia

4.4.5. Género y Raza como variables cruzadas

Al cruzar las variables de género y la autopercepción racial, se identifican seis perfiles con mayor representación: mujeres cisgénero blanco-mestizas (34), mujeres cisgénero blanco-europeas (25), mujeres cisgénero blancas (18), hombres cisgénero blanco-europeos (15), hombres cisgénero blanco-mestizos (8), y mujeres cisgénero mestizas (6). También se encuentran perfiles menos representados como no binario blanco-europeo (3), mujer cisgénero afrodescendiente (3), mujer cisgénero latina (3) y no binario latina (2). Las identidades con una

sola aparición incluyen: hombre trans blanco-europeo, mujer cisgénero blanca/latinoamericana, mujer cisgénero blanca/judía, mujer cisgénero latina, mujer cisgénero latina descendiente indígena, mujer cisgénero mezcla de criolla/asiática/blanco-europea, mujer cisgénero asiática, mujer cisgénero judía, hombre cisgénero blanco, hombre cisgénero híbrido, hombre cisgénero mapuche, hombre trans blanco-mestizo, persona trans blanco-mestizo y no binario blanco-mestizo.

La agrupación de respuestas revela que un 32% de la muestra está compuesta por mujeres cisgénero blancas, un 30% por mujeres cisgénero mestizas y un 9% por hombres cisgénero blancos. Esta distribución destaca la ausencia de hombres afrodescendientes en la muestra, así como la falta de identidades transgénero no blancas. A continuación, se presenta una tabla con las identidades que cuentan con al menos dos respondientes:

Tabla 3

Variables de género y raza entrecruzadas

<i>Género y raza autoreportado</i>	Blanco	Blanco-mestizo	Blanco-europeo	Mestizo	Afrodescendiente	Latino
<i>Hombre cisgénero</i>	21	8	15			
<i>Mujer cisgénero</i>	18	34	25	6	3	
<i>Persona no binaria</i>			3			2

Elaboración propia

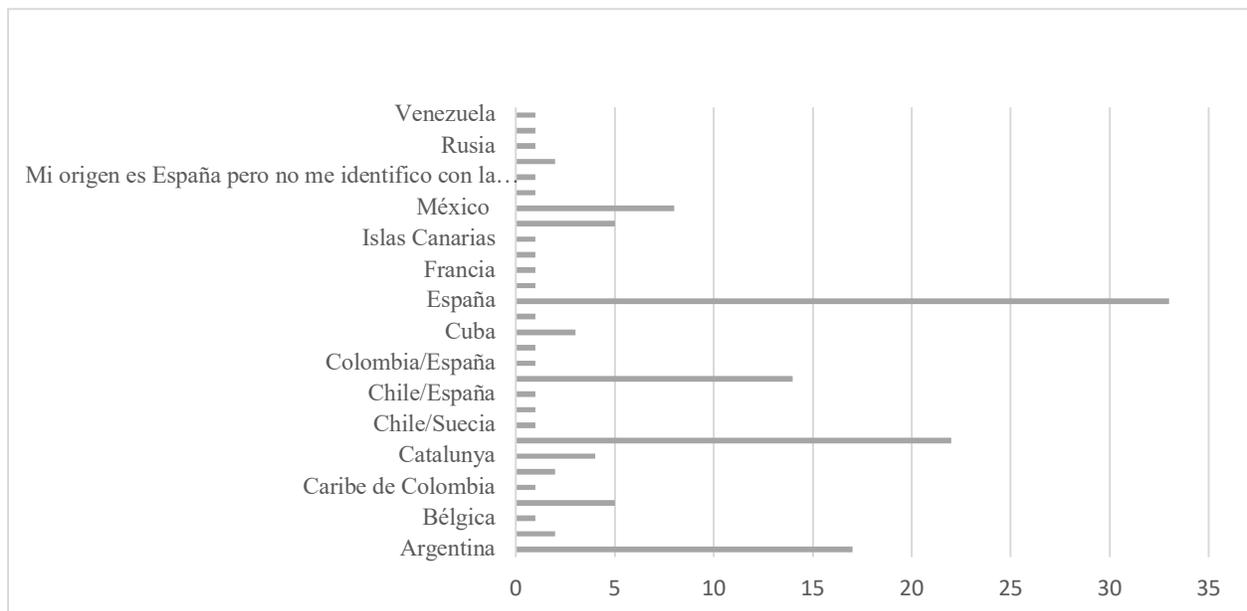
4.4.5. Nacionalidad

En el análisis de las nacionalidades de los participantes, se observa una marcada predominancia de ciertas nacionalidades. España encabeza la lista con 33 personas, seguida de Chile con 22 y Argentina con 17, lo que indica una fuerte representación de estos países. Colombia

también muestra una significativa participación con 14 personas, mientras que México aporta 8 personas al conjunto de datos. Brasil e Italia tienen una representación igual, cada uno con 5 personas. Catalunya, con 4 personas, y Cuba, con 3.

Figura 6

Territorio/Nacionalidad de los encuestados



Elaboración propia

Por una parte, es evidente la preponderancia de académicos españoles en la producción y circulación de conocimiento. Además, es especialmente destacable la prolífica producción académica de Chile, un país con 19 millones de habitantes, pero con un robusto sistema de investigación.

4.5. Antecedentes y estatus ontológico de la interseccionalidad

De las 134 personas que respondieron a este cuestionario, y dado que se trató de una pregunta de respuestas múltiples, se observa que 104 consideran la interseccionalidad como una

herramienta para el análisis del poder; 85 la ven como un aporte del feminismo; 62 la entienden como un proyecto político de transformación; y 50 la perciben como un campo de estudio. Seis personas han especificado que el aporte feminista de la interseccionalidad debe reconocerse más precisamente como un aporte del feminismo negro/de color, como señala uno: “un aporte de algunos feminismos (negros, women of color, chicanos), no del feminismo a secas” (ID 80, chileno-argentino). Además, seis personas han destacado que la interseccionalidad es un concepto con múltiples posibilidades o inagotable, y otras seis la han descrito como “una perspectiva”. Entre las respuestas específicas se encuentran: “una subjetividad” (ID 47, español) o “una forma de estar en el mundo, no sólo afecta a la parte de análisis teórico” (ID 54, mundial).

Al analizar la variable de identidad racial/étnica/cultural, se observan diferencias en la percepción de la interseccionalidad como un proyecto político de transformación social. El 66,7% de las personas afrodescendientes consideran la interseccionalidad de esta manera. Este porcentaje disminuye al 51,1% entre los “blanco-mestizos”, 44,4% entre los “blanco-europeos”, 40% entre los “latinoamericanos” y 38,8% entre los “blancos”. Los otros grupos de la variable, con menos de cinco personas, no aportan datos significativos para el análisis. En el campo libre, las opiniones sobre la interseccionalidad como proyecto político se desarrollan en los siguientes términos: un dispositivo heurístico que plantea ciertas referencias o acuerdos que son sustanciales (como su compromiso con la transformación social). No obstante, los ejes a integrar en el análisis o en el estudio debieran "construirse" en interacción con los grupos, fenómenos, contextos a estudiar. Si bien creo que el género, la clase y la etnicidad son ejes de poder fundamentales para comprender la interseccionalidad, sus propósitos, propuestas e "historia", también creo que es una "herramienta" epistemológica, teórica y metodológica abierta a la experiencia. No es un dado, sino que debe adecuarse a las circunstancias. Esto sin perder su

fuerte carácter político. Es ante todo un modo de comprender la realidad social que debiese distanciarse de dogmatismos (ID 103, chilena).

Esta es una tendencia generalizada para los tres grupos mayoritarios de la muestra (“blanco”, “blanco-europeo”, “blanco-mestizo”). Para las blanco-europeas es particularmente baja la valoración de la interseccionalidad como campo de estudio (26%) y los valores, en general, muestran una diferencia con las dinámicas académicas anglosajonas (Mügge et al. 2018) en las que la interseccionalidad va erigiéndose poco a poco como un ámbito de estudio específico, análogo a los estudios de género o los estudios críticos de raza.

A los investigadores se les pidió una referencia de autor o artículo que fuera un texto fundacional para ellos, con el objetivo de entender cuál es su referencia de consulta. Como resultado, se observa que la literatura empleada es mayoritariamente anglófona (y afrodescendiente). Un investigador indica en sus comentarios: “hay un sesgo anglosajón en la literatura sobre interseccionalidad” (ID 100, española). Las autoras que aparecen en esta lista articularon el eje de género y raza o género, raza y clase en sus reflexiones. Además de Crenshaw, Hill Collins, la declaración del Combahee River Collective, Angela Davis y Chandra Talpade Mohanty, se señalan los trabajos en español de Mara Viveros, María Lugones y María Caterina La Barbera.

Tabla 4

Referentes más citadas

Nombre de la persona más citada	Frecuencia de citación
Kimberlé Crenshaw	59
Patricia Hill Collins	18
Soujourner Truth	6
Mara Viveros Vigoya	6
Combahee River Collective	6

Angela Davis	5
Chandra Talpade Mohanty	3
Sentencia del caso Salomon vs. Spain	2

Elaboración propia

4.6. Tercera parte: escalas Likert

4.6.1. Despolitización del término

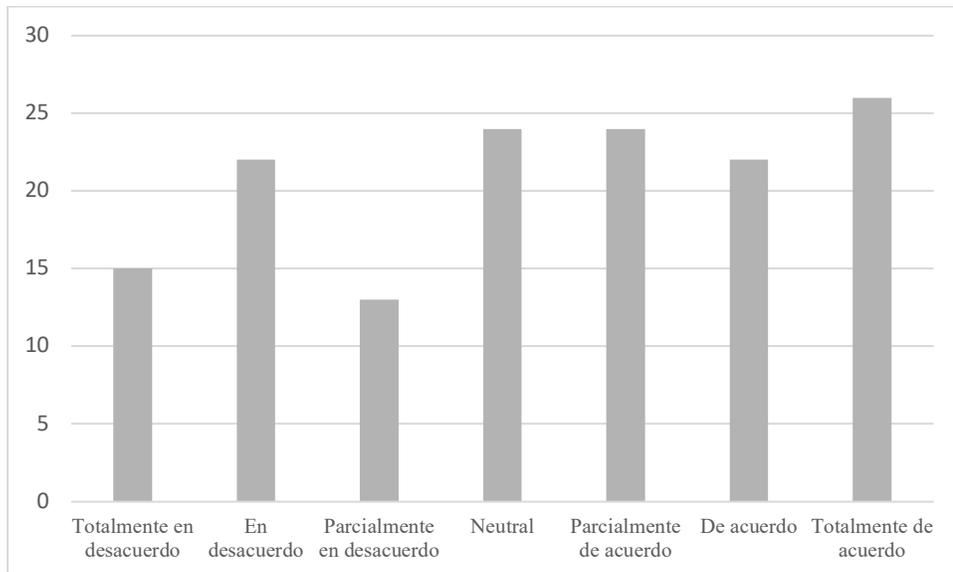
Las fuentes citadas por los investigadores reflejan un reconocimiento del origen del término interseccionalidad en el feminismo negro. Sin embargo, algunas opiniones sugieren que “aunque el término se originó para abordar la discriminación hacia un grupo específico, la discriminación trasciende la raza y afecta diversas esferas o categorías, como la edad” (ID 41, colombiana). Existe un consenso en que la interseccionalidad debe entenderse como un enfoque, perspectiva o herramienta destinada a capturar la diversidad humana sin “esencializar” la opresión, evitando la concepción de ciertos sujetos como “más o menos interseccionales”. Para otra persona, la interseccionalidad es una herramienta que “debe enfocarse en el análisis de la realidad social de todas las mujeres y hombres cuya discriminación múltiple es visible (aunque a menudo invisibilizada), cuestionando el sentido común o los intereses del poder hegemónico” (ID 132, costarricense).

4.6.2. Interseccionalidad como discriminación múltiple.

Interseccionalidad como discriminación múltiple. Respecto a la pregunta en torno a la consideración de la interseccionalidad, no es posible mostrar una tendencia general en la muestra. Un 10,4% está muy en desacuerdo, un 15,7 % en desacuerdo y un 9,7% un poco en desacuerdo. Un 16,4% plantea una tendencia neutra: no está de acuerdo ni en desacuerdo. Un 17,9% está un poco de acuerdo, un 11,2% está de acuerdo y un 18,7% está muy de acuerdo.

Figura 8

Resultados de la pregunta “interseccionalidad como discriminación múltiple”



Elaboración propia

Una persona participante se complementa esta respuesta en el campo libre: “el término interseccionalidad debe centrarse en el análisis de la realidad social de todas las mujeres y hombres cuya realidad de discriminación múltiple es visible (aunque invisibilizada), cuestionando el sentido común o los intereses de poder hegemónico” (ID 132, costarricense). En contraste con este posicionamiento, quienes manifiestan desacuerdo respecto a esta afirmación agregan que la interseccionalidad “como categoría de análisis desde la teoría feminista, también debería ser una categoría política” (ID 56, mexicana). Si bien estas tendencias por grupos no son en ningún caso concluyentes ni representativas (la muestra no es lo suficientemente amplia), es relevante subrayar, a partir de señalamientos como el de Hanvinsky et al (2012), que muchas respuestas destacan el carácter empírico abierto, radicalmente contextual y procesual de este enfoque en sus palabras:

Además de permitirnos mirar la simultaneidad de interacción entre los ejes, también nos permite ver el dinamismo con el que interactúan, produciendo en determinadas situaciones opresión, pero en otras privilegio o tensión (...) la interseccionalidad no puede ser entendida como una intersección fija de categorías identitarias predeterminadas, ya que desde ahí pierde su potencial político en tanto esencializa la opresión, y en ello a lxs sujetxs (ID 25, chilena).

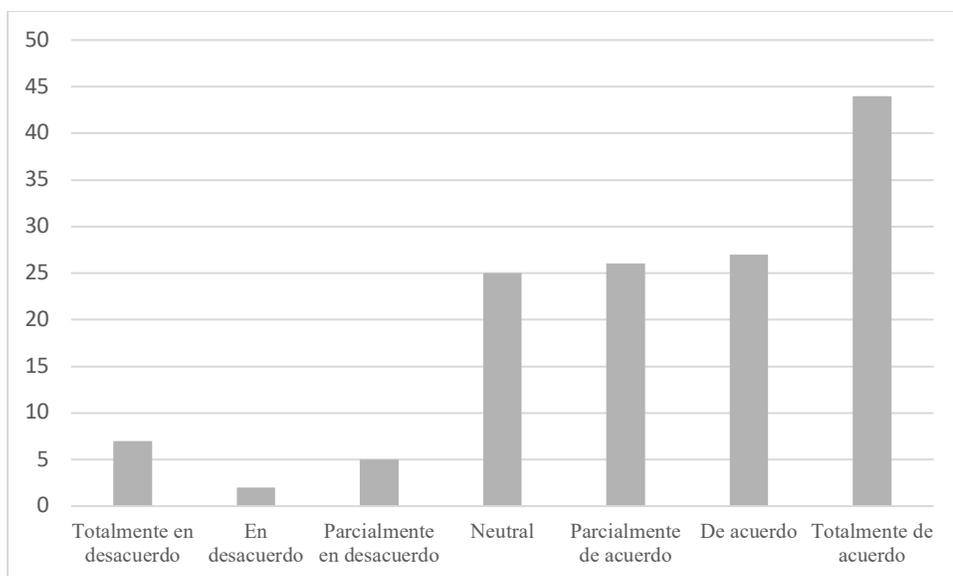
4.6.3. Interseccionalidad como herramienta decolonial.

Solo el 5,2% de los encuestados rechaza firmemente considerar la interseccionalidad como una herramienta decolonial, mientras que otro 5,2% se muestra en desacuerdo o poco en desacuerdo. Un 18,7% se mantiene neutral, un 19,8% está algo de acuerdo, y un 51,1% está de acuerdo o muy de acuerdo con esta concepción. Esto indica una clara tendencia a valorar la interseccionalidad como una herramienta decolonial.

Este apoyo se refuerza con respuestas como la de una persona participante que afirma que una lectura interseccional debe cuestionar los procesos sociopolíticos e históricos que configuran y operan las categorías como 'género' y 'clase' (ID 3, chileno-argentina). En contraste, otra entrevistada sugiere que la interseccionalidad también puede servir para analizar la realidad de grupos no particularmente oprimidos, incluyendo a las élites (ID 4, argentina).

Figura 9

Interseccionalidad como herramienta decolonial



Elaboración propia

4.6.4. Interseccionalidad y blanqueamiento del término

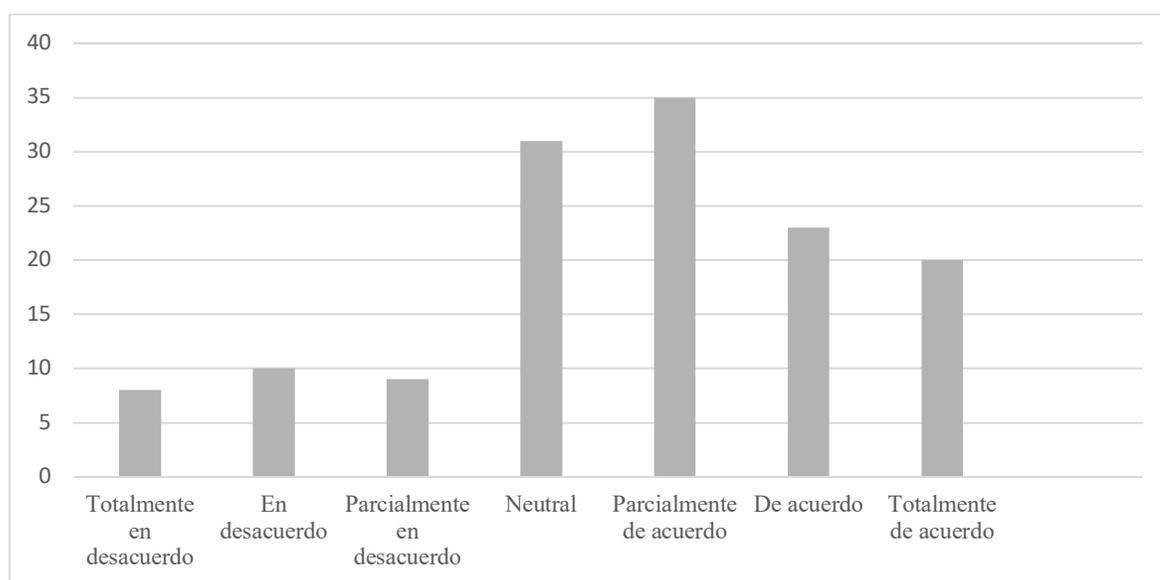
En el campo libre, se observa una diversidad de opiniones sobre la conveniencia de limitar el uso del término interseccionalidad. Algunos argumentan que el término no debe restringirse solo al análisis de mujeres racializadas, citando ejemplos como mujeres ‘blancas’ pobres que enfrentan múltiples opresiones, tales como aquellas en situaciones de reclusión o viviendo en condiciones de marginalidad (ID 134, mexicana). En la misma línea, se considera que la interseccionalidad es una herramienta poderosa para analizar la realidad de diversos colectivos, no solo de las mujeres no blancas (ID 134, cubana).

Esta visión sostiene que la interseccionalidad puede ser útil para analizar a cualquier grupo social, no únicamente a los vulnerabilizados. Además, se debate la influencia de la dinámica académica neoliberal sobre el concepto, con algunas voces sugiriendo que la visibilidad del término ha sido limitada por la academia: “Creo estar más de acuerdo con que la comunidad científica ha colaborado en su escasa visibilidad” (ID 1, española). Otros señalan que

la apropiación del concepto por parte de sectores académicos, incluso dentro del feminismo, sigue respondiendo a patrones patriarcales, coloniales y capitalistas que persisten en la producción de conocimiento (ID 62, argentina)

Figura 10

Respuestas a “la interseccionalidad ha sido blanqueada”.



Elaboración propia

En síntesis, el análisis del campo libre evidencia la coexistencia de discursos opuestos. Están quienes plantean la interseccionalidad como una herramienta potencial para analizar “otros grupos, como los varones, personas blancas, y otros colectivos con ‘privilegios’” (ID 99, argentina) o “las mujeres blancas pobres que pueden sufrir diversas opresiones (ID 134, mexicana)”. También se encuentran voces críticas que no comulgan con el carácter aditivo de su uso:

La institucionalización de género en políticas públicas y en la academia ha “blanqueado” el término, más bien reduciendo y tergiversando su alcance, en la medida en que lo ha fijado como una categoría aditiva de suma de opresiones preestablecidas, estancas (es

decir, no en un análisis procesual, co-constitutivo y situado), usualmente como sinónimo para referirse a sujetos que “suman” más de estas categorías — mujer+pobre+trans+indígena, etc.— (ID 3, chilena-argentina).

En resumen, la interseccionalidad ha tenido un notable crecimiento en las ciencias sociales de España y Latinoamérica. Un estudio exploratorio indica que los países con más recursos académicos, como España, Chile y Argentina, lideran la producción hispanohablante en este tema. Predominan investigadores mujeres cisgénero blancas, lo que sugiere una falta de diversidad racial/étnica que podría sesgar los resultados. Se considera para el futuro ampliar el estudio a activistas y otros segmentos para mayor diversidad. Además, se observa una baja representación del concepto de raza en la literatura académica, a pesar de su importancia en debates contemporáneos fuera de la academia.

El análisis de los comentarios abiertos revela varias tendencias significativas en la percepción y aplicación de la interseccionalidad. Primero, se observa un consenso considerable en torno a la necesidad de contextualizar y flexibilizar el uso de la interseccionalidad. Muchos participantes subrayan que no debe ser entendida como una intersección fija de categorías identitarias predeterminadas, sino que su valor radica en su capacidad para reflejar el dinamismo y la simultaneidad de las interacciones entre diferentes ejes de opresión y privilegio. Este enfoque flexible permite un análisis más situado y contextualizado, evitando la esencialización de las opresiones y reconociendo la importancia de las circunstancias específicas y los contextos históricos. Los comentarios también destacan la importancia de no limitar el análisis interseccional a ciertos grupos, como las mujeres racializadas, sino de aplicarlo a una variedad de contextos y grupos, incluyendo aquellos en posiciones de privilegio.

Segundo, se detecta una preocupación recurrente respecto al "blanqueamiento" del término por parte de la academia y la falta de visibilidad en la literatura científica dominante. Un informante matiza que “la interseccionalidad es una herramienta generada por el feminismo negro y se está blanqueando desde la academia, pero no solo sirve para analizar las vidas de las mujeres racializadas” (ID 26). Algunos comentarios sugieren que la academia ha contribuido a la invisibilidad del concepto mediante la falta de publicación y discusión en revistas académicas principales, como el siguiente informante:

En referencia a la frase "el término interseccionalidad “ha sido blanqueado” por la academia", creo estar más de acuerdo con que la comunidad científica ha colaborado en su escasa visibilidad. Con ello me refiero a las enormes dificultades para poder publicar sobre estos temas en las revistas que exige la academia (JCR principalmente), y de esta manera, mucha literatura sobre feminismo e interseccionalidad, mayoritariamente, la encontramos en literatura gris. (ID 1)

Se señala, además, que la interseccionalidad ha sido reducida a una categoría aditiva, lo cual limita su potencial crítico y analítico. Los participantes llaman a una revalorización del término desde sus raíces en el feminismo negro y a una aplicación que mantenga su carácter político y emancipador. Además, se resalta la necesidad de incluir otros ejes de análisis relevantes según el contexto, como la edad, la diversidad funcional y la territorialidad, para comprender mejor las múltiples dimensiones de la opresión y el privilegio. En resumen, los comentarios reflejan una visión de la interseccionalidad como una herramienta compleja y multifacética, que debe ser utilizada de manera consciente y crítica para mantener su efectividad y relevancia en la investigación social y política.

Capítulo 5. La academia lusófona

En el segundo cuestionario realizado se trató de observar cómo la noción de interseccionalidad ha circulado y se ha comprendido en el mundo lusófono. Este término es definido por la Academia de Ciencias de Lisboa como:

“Lusofonia, s.f. 1. Qualidade de ser português, de falar português o que é próprio da língua e cultura portuguesas. 2. Comunidade formada pelos países e povos que têm o português como língua materna ou oficial. 3. Difusão da língua portuguesa no mundo” (2001, p. 2310).

Cabe destacar que además de Portugal y Brasil, otros países como Angola, Mozambique, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Cabo Verde, Santo Tomé y Príncipe Timor Oriental, y la región administrativa de Macao en China también tienen este idioma como oficial. No obstante, debido a una asimetría del poder en la academia y tras una larga búsqueda, se ha corroborado que estos territorios no cuentan con revistas calificadas ni en SCOPUS ni en SciELO. Así pues, para efectos de esta tesis, la lusofonía queda circunscrita a Brasil y Portugal.

5.1. Racismo a la brasileira y respuestas al mito de la democracia racial

Para comprender adecuadamente el contexto brasileño, es importante notar que Brasil fue el último país de las Américas en abolir la esclavitud (en 1888) y es la nación con la mayor población afrodescendiente fuera del continente africano. Con una población de 214 millones de habitantes, destaca que el 55,8% de la población se autodeclara negra. En el censo de 2022, considerando la autodeclaración, el 10,6% de los brasileños se identificaron como "negros", en comparación con solo el 7,4% en 2012, representando el aumento más significativo entre los grupos raciales brasileños. El grupo considerado "pardo" constituye la mayor parte de la población, representando el 45,3% del total. Además, el 42,8% de la población se autodeclara blanca, el 2,1%

como "amarillo" y el 0,4% como "indígena" (IBGE, 2022). Es importante destacar que el censo brasileño ofrece cinco categorías en relación con el color: "blanco", "negro", "pardo", "indígena" y "amarillo". Estas categorías, como se mostrará más adelante, se proporcionan como punto de partida en el cuestionario realizado para la presente investigación. Adicionalmente, es relevante observar que los movimientos sociales generalmente unen las categorías de negro y mulato bajo una categoría política denominada "negro", lo que permite afirmar que esta categoría demográfica es la más ampliamente representada en el país (55,8%). Es evidente que el debate social y la crítica cultural brasileña tienen como punto de partida el pasado/presente colonial e imperial portugués, siendo la convivencia interracial y la demografía nacional temas relevantes en la historia y en las ciencias sociales de Brasil desde sus orígenes.

Para comprender adecuadamente el contexto brasileño, es crucial notar que Brasil fue el último país en las Américas en abolir la esclavitud (en 1888) y tiene la población afrodescendiente más grande fuera de África. Con una población de 203 millones, en el censo de 2022, considerando la auto-declaración, el 10.2% se identificó como "Preto", comparado con solo el 7.52% en 2010 (IBGE, 2010), representando el aumento más significativo entre los grupos raciales brasileños. El grupo considerado "Pardo" constituye la mayoría del país, representando el 45.3% del total. Además, el 43.5% se autoidentifica como Blanco (comparado con un 47.5% en 2010), un 0.5% como "Indígena" y un 0.4% como "Amarillo". Estas categorías, como se demostrará más adelante, sirven como un punto de partida en el cuestionario para esta investigación. Además, es relevante observar que los movimientos sociales a menudo combinan las categorías de "Preto" [Negro] y "Pardo" [Marrón] bajo una categoría política llamada "Negro", (Costa & Schucman, 2022) sumando un total del 55.5% de la población. Sin embargo, la información sobre los beneficiarios de becas de productividad científica en 2015 muestra que "los hombres y las mujeres pardos

representan alrededor del 8% y el 6%, respectivamente, mientras que los hombres negros y las mujeres negras constituyen aproximadamente un 1.2% y un 0.8%” (Betina Lima, et al 2015, p. 28)". Por lo tanto, se puede afirmar que existe una notable subrepresentación de individuos de trasfondo racial negro y pardo dentro de los programas de becas brasileños, sumando un 16.1% del total (Xavier, 2021, p. 2).

Volviendo al apartado histórico, en el siglo XX, dos escritos históricos y seminales de las ciencias sociales abordaron el tema del racismo en Brasil. La democracia racial, propuesta por Gilberto Freyre en *Casa-Grande & Senzala* (1933), destacó la armonía en las relaciones raciales en una sociedad mestiza. La teoría de la miscigenación, que conduce al blanqueamiento por escala social, fue fundamental para explicar una sociedad en la que diferentes grupos mantenían relaciones armoniosas. Por otro lado, Sérgio Buarque de Holanda, en *Raíces de Brasil* (1936), también examinó la "mestizaje" y la "cordialidad" como estrategias de convivencia arraigadas en el período colonial. Florestan Fernandes, en sus contribuciones críticas como *La integración del negro en la sociedad de clases* (1964), cuestionó la supuesta armonía racial propuesta por Freyre y Holanda, subrayando las estructuras socioeconómicas que perpetúan la desigualdad racial. Además, Abdias do Nascimento en *El genocidio del negro brasileño* (1978) ofreció un análisis profundo de las cuestiones raciales en Brasil, destacando las injusticias enfrentadas por la población negra. La crítica de Abdias se centró en la minimización del impacto del racismo, abogando por la implementación de acciones afirmativas para abordar desigualdades persistentes. Es imprescindible traer a colación estas tesis "armonizadoras" y sus críticas desde el movimiento negro, pues es en este sustrato cultural donde surgen figuras esenciales del feminismo negro, como Lélia Gonzalez. La renombrada historiadora y filósofa brasileña, Lélia Gonzalez (1935-1994), abordó en sus escritos a partir de la década de 1970 las complejas interacciones entre el racismo y

el sexismo, refiriéndose a las encrucijadas de raza-género/sexo. En sus investigaciones, propuso un análisis histórico racial-sexista del colonialismo, destacando la explotación sexual de mujeres negras e indígenas en la construcción de la sociedad brasileña. González estableció diálogos y amistades con destacados pensadores negros como Fanon, DuBois, Davis y Do Nascimento, consolidando así su posición como líder reconocida en el Movimiento Feminista Negro en Brasil. La contribución conceptual central de González reside en el desarrollo del término "amefricanidad", cuyos fundamentos son expuestos en obras fundamentales como "Lugar de Negro" (1981) y "La mujer negra en la sociedad brasileña: Madre o María?" (1983). Este constructo teórico abarca un análisis profundo de las dinámicas culturales históricas, desde procesos adaptativos y resistencias hasta reinterpretaciones de la identidad transatlántica de las personas negras. González postuló que la "amefricanidad" dirige la mirada al elemento identitario latinoamericano étnico-afrocentrado. La destacada figura de Lélia Gonzalez en el feminismo negro brasileño se caracteriza por su posición pionera al vincular el racismo y el sexismo como elementos interrelacionados de opresión contra las mujeres negras en la estructura social colonial de Brasil. Su valioso legado se destaca como precursor de la conceptualización interseccional en el contexto académico y activista de Brasil. De hecho, analizando de cerca el texto de 1984, llamado "Racismo y Sexismo en la Cultura Brasileña", vemos cómo observa que

[e]l lugar en el que nos situamos determinará nuestra interpretación sobre el doble fenómeno del racismo y del sexismo. Para nosotros el racismo se constituye como la sintomatología que caracteriza la neurosis cultural brasileña. En este sentido, veremos que su articulación con el sexismo produce efectos violentos sobre la mujer negra en particular (1984, p. 4)

En sus escritos continúa criticando el mito de la democracia racial con especial énfasis en las consecuencias que este mito que

[c]omo todo mito, el de la democracia racial oculta algo más allá de lo que muestra. En una primera aproximación, constatamos que ejerce su violencia simbólica de manera especial sobre la mujer negra. Pues el otro lado del endiosamiento carnavalesco ocurre en el día a día de esta mujer, cuando se transfigura en la empleada doméstica (p.8)

Léila Gonzalez fue, sin duda, una intelectual que logró tejer la bibliografía de la negritud extranjera con la realidad de la cultura brasileña, colaborando en el desarrollo de un corpus feminista negro. Las poéticas de Conceição Evaristo y Beatriz Nascimento también son imprescindibles en este tejido intelectual de las mujeres negras. En el año 1988, después de múltiples Encuentros Nacionales de Mujeres, el I Encuentro Nacional de Mujeres Negras (ENMN) tuvo lugar en Valença (Estado de Río de Janeiro) (Ribeiro). Es imprescindible también entender que la Constitución Federal Brasileña fue escrita en el año 1988, con la ayuda de varias mujeres feministas en el primer centenario de la abolición de la Esclavitud en el país. También en ese año, la feminista negra Sueli Carneiro fundó Geledés- Instituto de la Mujer Negra, una ONG que se encarga específicamente de combatir el racismo y el sexismo de la sociedad brasileña. Es ella, Sueli Carneiro, quien ha venido desarrollando su trayectoria académica hasta alcanzar un texto reconocido en toda América Latina por su interpelación: ¡Ennegrecer el feminismo! Para ella,

Ennegrecer el feminismo es la expresión que hemos estado utilizando para designar la trayectoria de las mujeres negras dentro del movimiento feminista brasileño. Buscamos señalar, con ella, la identidad blanca y occidental de la formulación clásica feminista, por un lado; y, por otro, revelar la insuficiencia teórica y práctica política para integrar las diferentes expresiones de lo femenino construidos en sociedades multirraciales y pluriculturales (2003, p. 118).

5.2. Kimberlé Crenshaw y la conferencia de Durban

El tema del racismo alcanzó una visibilidad supranacional en 2001, 26 años después de que se abordara la esfera de género en la I Conferencia Mundial de la ONU sobre la Mujer. La tercera

Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia tuvo lugar en Durban, Sudáfrica, en 2001. Esta conferencia marcó un hito en la evolución del entendimiento global sobre el racismo, destacándose por la notable influencia femenina en su desarrollo. La participación activa de mujeres, tanto en posiciones de liderazgo como en roles de activismo, subrayó la importancia de la perspectiva de género en la discusión sobre los derechos humanos y el racismo.

En los preparativos para la conferencia, se llevaron a cabo una serie de eventos globales enfocados en mapear las manifestaciones del racismo, identificar a los grupos más afectados y sugerir acciones para entidades gubernamentales y organizaciones internacionales. Estos encuentros abordaron la complejidad del racismo a través del prisma de la interseccionalidad, reconociendo cómo las cuestiones de raza y género se entrelazan en la discriminación.

Además, estos preparativos proporcionaron un espacio para el fortalecimiento de movimientos sociales antirracistas, culminando en eventos significativos que permitieron una profunda reflexión sobre las desigualdades de poder y la necesidad de abordar múltiples formas de opresión de manera integrada. En lo que respecta a la historia de la recepción de la interseccionalidad en portugués, es importante mencionar que dos textos fueron fundamentales para traducir y trasladar el concepto a los movimientos feministas negros en Brasil. El primero fue producido por Kimberlé Crenshaw para ser discutido en la Conferencia de 2001, titulado "Documento para el encuentro de expertos en aspectos de la discriminación racial relativos al género" (2002). Al año siguiente, este documento sería traducido y publicado en un dossier sobre la III Conferencia Mundial contra el Racismo, incluido en el número 10 de la Revista *Estudos Feministas*. El segundo texto importante fue la traducción de los artículos de Maylei Blackwell y Nadine Naber. Las autoras, en el informe "Interseccionalidad en una era de globalización: Las

implicaciones de la Conferencia Mundial contra el Racismo para prácticas feministas transnacionales", destacaron que

[e]l encuentro en Durban fue un evento clave para el creciente movimiento antiglobalización, destacando las numerosas maneras en que la globalización se apoya en la estratificación racial, la discriminación sexual y la explotación de clase. (2002, p. 196)

Debe observarse que el texto traducido de Kimberlé Crenshaw es el único de su autoría disponible en portugués hasta la fecha. Este texto es de extrema importancia para la historia de la interseccionalidad en los países lusoparlantes, ya que fue el primero en presentar el concepto en portugués. En la primera mención al concepto, Crenshaw habla de la "invisibilidad interseccional", que será explicada posteriormente en el texto.

Como las experiencias específicas de mujeres de grupos étnicos o raciales definidos son a menudo oscurecidas dentro de categorías más amplias de raza y género, la extensión total de su vulnerabilidad interseccional aún permanece desconocida y necesita, en última instancia, ser construida desde cero [...]. (2002, p. 176)

El texto de Crenshaw fue, sin duda, una contribución significativa y una invitación a pensar la discriminación de manera más profunda para una generación de políticos, expertos y académicos en todo el mundo. En el contexto brasileño, el desafío de destacar la discriminación interseccional, especialmente en relación con las mujeres negras, puso en relieve la necesidad de una práctica feminista que abrace la diversidad y promueva la inclusión, reflejando la complejidad de las experiencias de discriminación que entrelazan raza y género. Este enfoque subraya la importancia de reconocer y valorar las múltiples identidades y las luchas contra la opresión en sus diversas formas. En el caso específico de Brasil, este texto, traducido al portugués apenas un año después de su presentación en la ONU, introdujo un concepto esencial para una generación de feministas

negras brasileñas tan relevantes como Sueli Carneiro, Djamila Ribeiro, Joice Berth, Carla Akotirene, entre otras.

5.3. Interseccionalidad en Portugal: ¿de Bruselas a Lisboa?

La integración de la interseccionalidad en la academia portuguesa siguió una trayectoria única, distinta del desarrollo en Brasil. La adopción de este marco conceptual en las universidades portuguesas surgió a través de los esfuerzos de investigadores y científicos políticos, involucrando principalmente a figuras como Emmanuela Lombardo, Alba Alonso, María Bustelo y Marta Cruells. Como ya se explicó en el apartado sobre España, sus contribuciones fueron particularmente evidentes en iniciativas europeas que abordaban género y discriminación múltiple a principios del siglo XXI, incluyendo proyectos significativos ya mencionados como MAEEQ (2003-2005) y QUING (2005-2008) sobre políticas públicas. Alba Alonso (2010), teórica gallega que ha escrito ampliamente sobre Portugal, destaca el papel fundamental que desempeñaron estos proyectos en la “europeización” de las políticas nacionales, especialmente en el sur de Europa. Varios puntos clave definen el panorama de la institucionalización del género en Portugal, como por ejemplo: (1) una organización muy temprana en temas relacionados con la defensa de género en instituciones públicas en los años 1970, con la creación de la Comisión de la Condición Femenina en 1977 y (2) la promoción de oportunidades iguales en relación con raza/género, que comenzó en los años 1990 con la creación del Alto Comisionado para la Inmigración y las Minorías Étnicas en 1999 (Alonso, 2010).

5.4. ¿Dónde está la cuestión racial en Portugal?

A pesar de las recomendaciones del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial, la inclusión de datos estadísticos sobre minorías étnicas sigue ausente

en el censo portugués, dificultando el enfoque en discriminaciones específicas. Las mujeres negras en Portugal, por ejemplo, enfrentan desafíos, como la propensión a sufrir más violencia obstétrica (Lusa, 2023), y la comunidad negra está más sujeta a la brutalidad policial (Gorjao Henriques, 2016).

Incluso después de un informe exhaustivo encargado por el gobierno en 2021, la pregunta sobre raza aún no ha sido implementada en 2023. La información actual se limita a la nacionalidad, indicando que, de los 10 millones de habitantes, aproximadamente 240,000 son brasileños, seguidos por 42,000 británicos y 34,000 caboverdianos (ACM, 2019).

Tras la Conferencia de Durban y la instauración de la Década del Afrodescendiente, surgieron varias asociaciones e institutos de mujeres negras en Portugal, como FEMAFRO, una ONG que defiende los derechos de mujeres negras, africanas y afrodescendientes. En 2016, FEMAFRO organizó el 1º Encuentro de Feministas Negras en Lisboa, reuniendo a más de 100 mujeres negras para reflexionar sobre el feminismo negro y sus implicaciones en la sociedad portuguesa (Dos Santos Reis, 2020).

Ese mismo año, un estudio sobre el sistema público de enseñanza reveló una brecha significativa entre los portugueses y las personas de las excolonias, resultando en protestas de más de 22 asociaciones dedicadas al antirracismo en Portugal (Gorjao Henriques, 2016). También es relevante destacar el trabajo de Grada Kilomba, una investigadora negra portuguesa que vive en Berlín y que aborda la epistemología colonial y el racismo cotidiano. Grada Kilomba, en su obra "Memórias da Plantação: Episódios de Racismo Cotidiano" (2008), aborda la intersección entre raza, género y colonialismo, examinando cómo las memorias históricas de la esclavitud y la colonización continúan afectando las dinámicas sociales contemporáneas. Uno de los puntos más importantes de su trabajo es la idea de la "plantación" como una metáfora de las estructuras

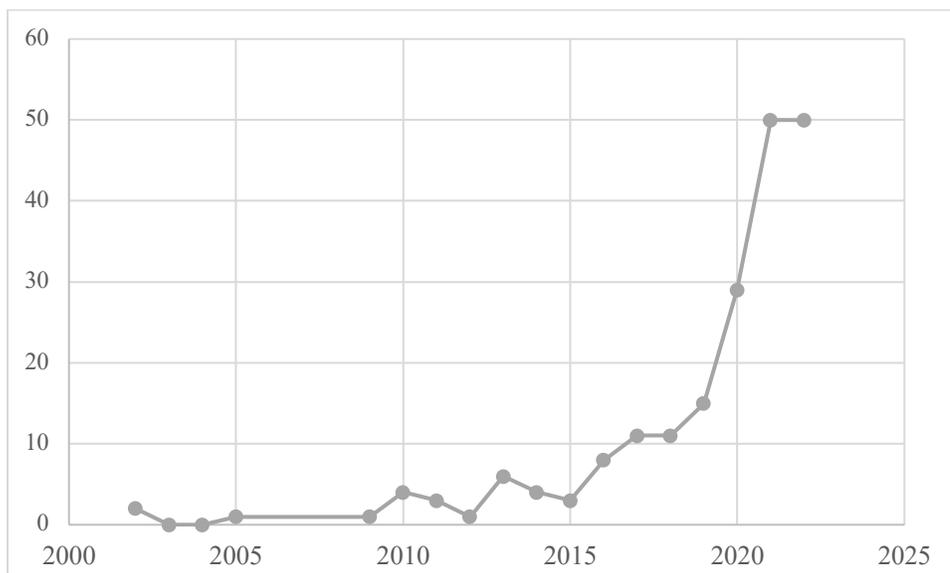
coloniales y racistas que aún persisten en la sociedad moderna. Kilomba utiliza esta metáfora para ilustrar cómo el legado de la esclavitud y la colonización no es simplemente una cuestión del pasado, sino que sigue configurando las experiencias y las identidades de las personas racializadas en el presente.

5.3. Caracterización de los artículos

Se observó un aumento significativo a partir de 2016, marcando un punto de inflexión en la exploración académica de la interseccionalidad. A partir de ese momento, se publican más de 10 artículos cada año. El pico es evidente en 2021, donde se registra un aumento notable del 72.4% en las publicaciones en comparación con el año anterior. El número de publicaciones del último año analizado (2022) fue el mismo que en 2021, 50 artículos.

Figura 11

Artículos por año sobre interseccionalidad en portugués



Elaboración propia

En cuanto a la disciplina, la distribución de trabajos académicos sobre interseccionalidad revela una presencia dominante en las Ciencias Sociales (28%) —incluyendo Derecho, Sociología, Geografía, Antropología y Estudios Urbanos, entre otros. Los Estudios de Género siguen significativamente con un 17.2%, demostrando su papel relevante en la diseminación del concepto. Es importante destacar la presencia de las Ciencias de la Salud y Biología (13.2%), ya que los trabajos relacionados con la psiquiatría, los cuidados hospitalarios y la biología son significativos. Finalmente, las Artes y Humanidades (8%), Psicología (7.2%) y Educación (5.2%) contribuyen a un paisaje académico con matices. Esta distribución señala la naturaleza interdisciplinaria de la interseccionalidad, resonando en diversas áreas académicas, algunas muy lejanas a la disciplina en la que surgió (crítica legal del derecho). Es de resaltar la relevancia para la Salud Pública que tiene el paradigma interseccional en Brasil, con literatura específica sobre colectivos de mujeres negras.

Tabla 5

Artículos por disciplina en portugués

<i>Disciplina</i>	<i>Cantidad de artículos</i>
<i>Ciencias Sociales</i>	<i>70</i>
<i>Estudios de Género</i>	<i>43</i>
<i>Salud pública y biología</i>	<i>33</i>
<i>Artes y Humanidades</i>	<i>20</i>
<i>Psicología</i>	<i>18</i>
<i>Educación</i>	<i>13</i>

Elaboración propia

La mayoría de los artículos pertenecen a revistas brasileñas; de los 197 artículos recuperados, diez publicaciones eran de revistas portuguesas, una publicación pertenece a una

revista mexicana, una a una chilena, una a una colombiana, una a una argentina y una a una panameña.

Las cinco revistas con más artículos sobre el tema son: *Revista de Estudos Feministas* de la Universidade Federal de Santa Catarina (23 artículos), *Civitas – Revista de Ciências Sociais* (11 artículos) de la Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul – de hecho, dedicaron un dossier temático al tema en 2021 llamado “Interseccionalidades, direitos e políticas” [Interseccionalidad, Derechos y Políticas], seguido por *Cadernos Pagú* (9 artículos) de la *Universidade Estadual de Campinas*, *Interface – Comunicação, Saúde, Educação* de la Universidade Estadual de São Paulo (7 artículos) y la *Revista Brasileira de Estudos Urbanos e Regionais* con 5 artículos; dedicaron un dossier temático llamado “Território, Gênero e Interseccionalidades” [Territorio, Género e Interseccionalidades]. Es digno de mención que las revistas más prolíficas aquí mencionadas pertenecen a las Ciencias Sociales y todas provienen de universidades ubicadas en la región Sudeste de Brasil, la macroregión más rica del país. Además, es notable el trabajo vital y la difusión de dos revistas específicas y bastante históricas dedicadas a los Estudios de Género: *Cadernos Pagú* y *Revista de Estudos Feministas*.

5.4. Respuestas de las personas encuestadas

5.4.1. Edad

La edad promedio de la muestra es de 46 años. De hecho, solo 6 académicos informan estar en el rango de edad de 25 a 30 años, mientras que solo 2 están entre 70 y 80 años.

5.4.2. Género y orientación sexual

En la dimensión de género, es evidente una presencia significativa de mujeres en la muestra analizada. De los participantes que respondieron al cuestionario, el 78,3% se identificaron como mujeres cisgénero, mientras que el 18,5% se identificaron como hombres cisgénero. Dos individuos se identificaron como no binarios. Además, dos participantes optaron por utilizar el campo de texto libre para disociarse de las categorías proporcionadas, identificándose simplemente como "hombre" y "mujer". Es crucial observar que ningún participante se definió como hombre trans o mujer trans (categorías proporcionadas) o con cualquier otra categoría libre ("travesti", transexual, etc.). Una categoría autodefinida como "Xxx" también fue identificada. En relación con la orientación sexual, la heterosexualidad emergió como la orientación predominante en la muestra, con un total de 102 respuestas. Además, 28 participantes se identificaron como bisexuales, 17 como gays, 7 como lesbianas, 1 como asexual, 1 individuo como "asexual y panromántico", y 1 persona mencionó la expresión "Xxx".

5.4.3. Clase social

En el análisis de la clase social autoinformada de los académicos en la muestra, se encontró una predominancia de la clase media, representando el 59% de los participantes. Además, el 23,6% de los académicos se identificaron como clase "media-alta", mientras que aproximadamente el 12,1% se identificaron como clase "media-baja". Se descubrió que aproximadamente el 1,4% de los académicos se identificaron como clase "alta" y alrededor del 1,4% se identificaron como "trabajadores". También se registró una representación minoritaria de la categoría autodefinida como "De origen, muy baja, hoy, media", que constituyó aproximadamente el 1,4% de los

participantes. Se identificaron respuestas únicas como "Media, Media-Baja" y "Xxx", lo que representa el 1,4% de la muestra.

5.4.4. Autopercepción Cultural/Racial/Étnica

Dado que uno de nuestros objetivos propuestos es avanzar en el debate sobre raza y racialización en relación con el concepto de interseccionalidad, decidimos proporcionar datos más detallados en esta sección. En términos de autoidentificación en relación con la identidad cultural, racial o étnica, la mayoría de las personas en la muestra se identifican como "blancas" (109). Una minoría se percibe como "parda" (19) y "negra" (24). Entre las respuestas, destacan casos aislados en que las personas se perciben como "amarillas" (1), "Blanca, Indígena" (1), "Parda, Indígena" (1) y "Negra, blanca" (1). Finalmente, hay una constancia de respuestas en que una persona incluye "Xxx" en todas las preguntas relacionadas con la autoidentificación.

5.4.5. Género y Raza como Variables Cruzadas

Al analizar la relación entre la autopercepción racial y el género, identificamos varios perfiles distintos. Primeramente, se registró un único caso de un 'Hombre blanco' (A) (una persona que dejó claro que era un 'Hombre', no un 'Hombre cisgénero' ni un 'Hombre transgénero'). Por otro lado, hubo 21 casos de 'Hombre blanco cisgénero' (B), 3 casos de 'Hombre pardo cisgénero' (C) y 5 casos de 'Hombre negro cisgénero' (D). Hubo 86 casos de 'Mujer blanca cisgénero' (E) y 1 caso de 'Mujer blanca cisgénero e indígena' (F). Además, observamos 18 casos de 'Mujer negra cisgénero' (G), 16 casos de 'Mujer parda cisgénero' (H), 1 caso de 'Mujer parda cisgénero' (I) y 1 caso de 'Mujer negra y blanca – no cisgénero, no transgénero, pero en una categoría diferente' (J). Además, se identificó 1 caso de 'Mujer amarilla cisgénero' (K), 1 caso de 'Persona no binaria negra' (L) y 1 caso de 'Persona no binaria blanca'

Tabla 6*Variables de género y raza entrecruzadas*

<i>Género y raza autorreportado</i>	Branco	Preto	Pardo	Amarelo	Indígena	Branco e indígena	Pardo e indígena	XX	Branco e preto
<i>Hombre cisgénero</i>	21	5	3						
<i>Mujer cisgénero</i>	86	18	16	1		1	1		
<i>Persona no binaria</i>	1	1							
<i>“mujer”</i>								1	
<i>XXX</i>									

Elaboración propia

(M). Finalmente, se registró una identidad no especificada, consistente con las respuestas previamente proporcionadas. En resumen, los resultados revelan una predominancia de ‘Mujer blanca cisgénero’, representando el 54% de la muestra, seguida por ‘Hombres blancos cisgénero’, representando el 13%.

5.4.6. Nacionalidad

En cuanto a la nacionalidad, la gran mayoría de los académicos participantes, aproximadamente el 89%, se identificaron como brasileños, demostrando una presencia significativa de la academia brasileña en el campo de la interseccionalidad en el mundo lusófono. Además, observamos que 7 académicos tienen doble nacionalidad (brasileña-portuguesa y Brasileña-italiana). Otros países también están presentes en menor medida, con 6 académicos portugueses y un académico de Cabo Verde, Francia y Argentina, respectivamente.

5.5. Antecedentes y estatus ontológico de la interseccionalidad

En la segunda parte de la investigación, se hicieron preguntas sobre las referencias bibliográficas fundamentales acerca de la interseccionalidad y sobre el estatus que los participantes atribuyen al término, a través de una pregunta de múltiples opciones (podían escoger más de una opción). Respecto al estatus, de los 157 que respondieron a este cuestionario, 106 marcaron que la interseccionalidad es una herramienta para analizar el poder; 37 que es una contribución del feminismo; 38 que es un proyecto político para la transformación social; 28 la consideran un campo de estudio; y para 49 es una sensibilidad analítica. La interpretación de los datos sugiere que la interseccionalidad es principalmente valorada como un marco para entender las dinámicas de poder, destacando su importancia en los análisis sociales críticos.

En cuanto a las autoras consideradas fundadoras del término, las cinco mujeres más prominentes según las respuestas del cuestionario fueron Kimberlé Crenshaw (mencionada 69 veces por los participantes), Lélia González (mencionada 24 veces), Patricia Hill Collins (32 menciones), Angela Davis (8) y Carla Akotirene (8). Nuevamente, muchas personas proporcionan tanto una referencia de EE. UU. como una brasileña, ya que comparten la idea de que la interseccionalidad ya estaba presente en el escenario intelectual brasileño: “del Movimiento Negro en EE. UU., sin embargo, el primer trabajo académico se atribuye a Crenshaw, pero considero que Lélia González en Brasil ya presentaba la idea, pero no exactamente con ese término” (ID 136).

Tabla 7

Referentes más citadas

Nombre	Frecuencia de aparición
<i>Kimberlé Crenshaw</i>	69
<i>Patricia Hill Collins</i>	32
<i>Lélia González</i>	24
<i>Angela Davis</i>	8
<i>Carla Akoritene</i>	8

Elaboración propia

5.6. Tercera parte: escalas Likert

En la tercera fase del estudio, se planteó a los académicos una serie de preguntas para esclarecer sus opiniones sobre afirmaciones concretas. Los participantes podían expresar su grado de acuerdo o desacuerdo mediante la siguiente escala: 1 – Estoy totalmente en desacuerdo / 2 – Estoy en desacuerdo / 3 – Estoy algo en desacuerdo / 4 – Ni estoy de acuerdo ni en desacuerdo / 5 – Estoy algo de acuerdo / 6 – Estoy de acuerdo / 7 – Estoy totalmente de acuerdo. Además, se les ofreció la posibilidad de detallar sus perspectivas en un espacio abierto al final del cuestionario.

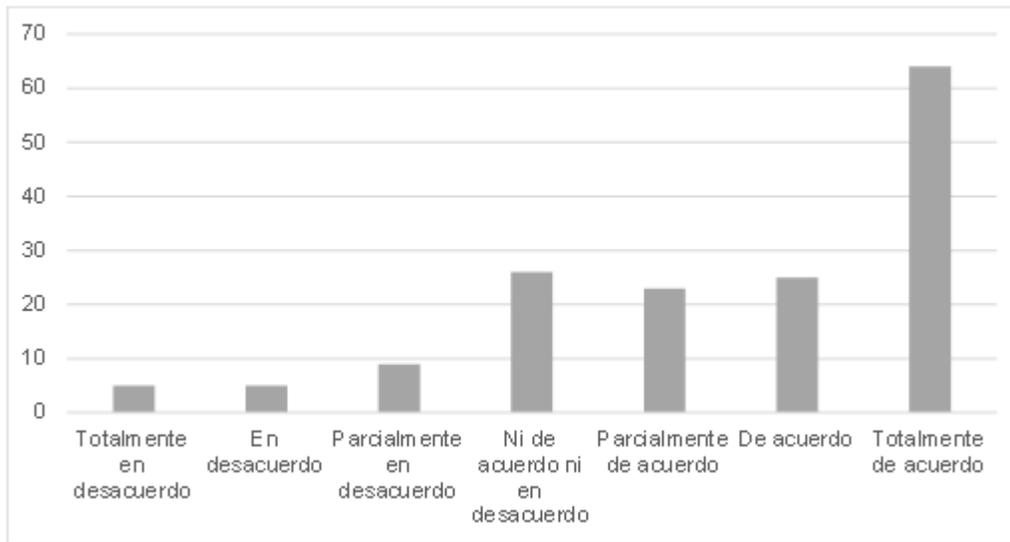
5.6.1. La interseccionalidad es una herramienta decolonial

En términos generales, todos mantienen una posición similar respecto al hecho de que la interseccionalidad puede usarse como una herramienta decolonial: mientras que el 71% proporciona una respuesta positiva (Estoy algo de acuerdo, Estoy de acuerdo o Estoy totalmente de acuerdo), el 12% de los entrevistados proporcionaron una respuesta negativa (Estoy totalmente en desacuerdo, Estoy en desacuerdo o Estoy algo en desacuerdo). Un encuestado cuestionó el término 'decolonialidad', preguntando: “¿De qué decolonialidad estamos hablando? Es importante definir esto porque... ¿puede llamarse decolonialidad a la decolonialidad creada por personas blancas en el Norte global?” (ID 88). Otro encuestado considera la relevancia de pensar desde Lugones: “Sobre la decolonialidad, es relevante enfatizar que existen estudios que entienden la interseccionalidad como el refuerzo de categorías de identidades coloniales, como lo destacó Maria Lugones” (ID 38). En la Figura 12, a continuación, es posible observar el resultado de las respuestas en forma de gráfico:

5.6.2. Respuesta a Interseccionalidad como decolonialidad

Figura 12

Interseccionalidad como herramienta decolonial



Elaboración propia

En el análisis de la percepción de la interseccionalidad como herramienta decolonial, los datos revelan una concordancia general entre los distintos grupos étnicos evaluados. Las puntuaciones medias —5.487 para el grupo general, 5.454 para el grupo blanco y 5.563 para el grupo no blanco— sugieren un reconocimiento moderadamente alto de la interseccionalidad como instrumento decolonial en todos los sectores, con una ligera ventaja en la valoración por parte de los no blancos. A pesar de esta homogeneidad aparente, la desviación estándar y los intervalos de confianza del 95% indican una variabilidad más significativa en las respuestas del grupo no blanco, lo que podría reflejar una gama más amplia de perspectivas y experiencias relacionadas con la interseccionalidad y su papel en la decolonización.

Tabla 8

Interseccionalidad es una herramienta decolonial (escala 1 al 7)

La interseccionalidad es una herramienta decolonial				
Grupo	Estimación media	Desviación Estándar	Intervalo de Confianza del 95%	
General	5.487	1.659	5.224	5.749
Branco	5.453	1.619	5.144	5.762
Nao branco	5.562	1.761	5.051	6.073

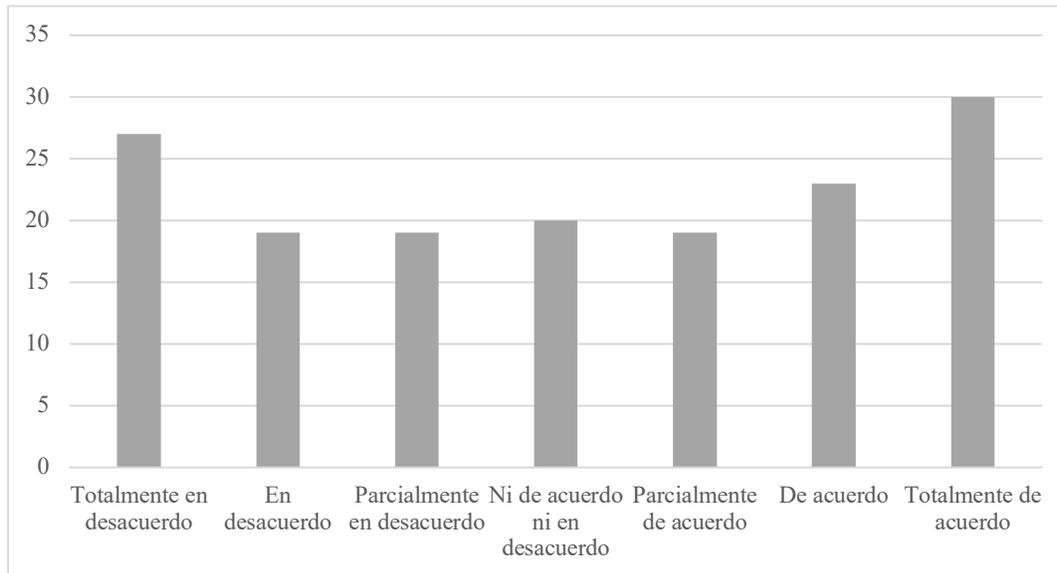
Elaboración propia

En el análisis de la percepción de la interseccionalidad como herramienta decolonial, los datos revelan una concordancia general entre los distintos grupos étnicos evaluados. Las puntuaciones medias —5.487 para el grupo general, 5.454 para el grupo blanco y 5.563 para el grupo no blanco— sugieren un reconocimiento moderadamente alto de la interseccionalidad como instrumento decolonial en todos los sectores, con una ligera ventaja en la valoración por parte de los no blancos. A pesar de esta homogeneidad aparente, la desviación estándar y los intervalos de confianza del 95% indican una variabilidad más significativa en las respuestas del grupo no blanco, lo que podría reflejar una gama más amplia de perspectivas y experiencias relacionadas con la interseccionalidad y su papel en la decolonización.

5.6.2. La interseccionalidad como sinónimo de discriminación múltiple

Figura 13

Respuestas a la interseccionalidad como discriminación múltiple



Elaboración propia

Existe una gran dispersión en las respuestas a esta pregunta. Los porcentajes son bastante equilibrados: el 41,4% de los entrevistados se posiciona en el polo de la discordancia y el 46% en el polo de la concordancia. Estos datos son inconclusos y demuestra que el término es probablemente usado para describir situaciones muy diferentes. Uno de los participantes proporcionó un ejemplo del uso indistinto de los términos "discriminación múltiple" e "interseccionalidad":

Recientemente, decisiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA han utilizado el concepto de discriminación interseccional (sin mención a la discriminación múltiple), lo que induce a una simbiosis entre los términos discriminación múltiple y discriminación interseccional, como una especie de comprensión de que los términos son sinónimos. A pesar de eso, aun entiendo que vale la pena destacar estos matices (ID 39).

Otra persona expresó su desacuerdo, afirmando que "la interseccionalidad no es sinónimo de discriminación múltiple porque podemos analizar múltiples discriminaciones sin tener en cuenta cómo se potencian mutuamente" (ID 138).

Tabla 9

Interseccionalidad como discriminación múltiple

La interseccionalidad es sinónimo de discriminación múltiple				
Grupo	Estimación media	Desviación Estándar	Intervalo de Confianza del 95%	
General	4.115	2.149	3.775	4.455
Branco	4.111	2.079	3.714	4.507
Nao branco	4.125	2.322	3.451	4.799

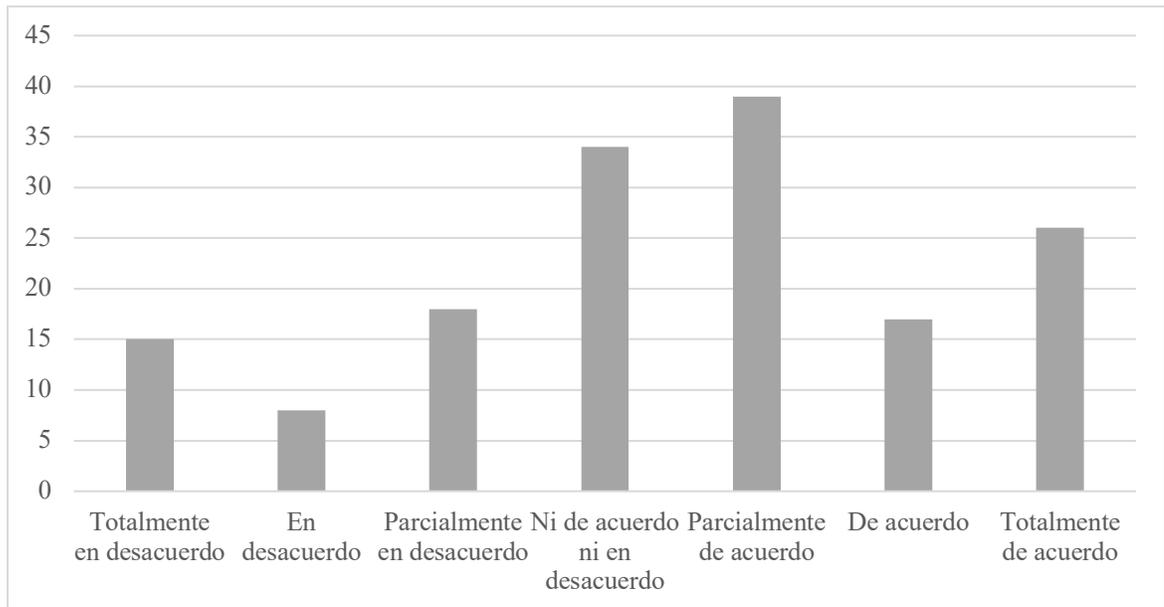
Elaboración propia

La tabla presenta los resultados de una encuesta que evalúa la percepción sobre la interseccionalidad como sinónimo de discriminación múltiple en tres grupos demográficos: la población en general, individuos que se identifican como blancos y aquellos que se identifican como no blancos. En una escala de 1 a 7, donde 1 significa 'total desacuerdo' y 7 'total acuerdo', la estimación media para la población general fue de 4.115385, sugiriendo una leve inclinación hacia el acuerdo. Los individuos blancos mostraron una media similar de 4.111111, mientras que los no blancos mostraron una media ligeramente superior de 4.12500, lo que podría indicar una tendencia marginalmente mayor hacia el acuerdo con la afirmación. La desviación estándar para los tres grupos oscila entre 2.07 y 2.32, indicando una variabilidad moderada en las respuestas dentro de cada grupo. Los intervalos de confianza del 95% para todos los grupos se superponen, sugiriendo que no hay diferencias estadísticamente significativas en la percepción de la interseccionalidad como discriminación múltiple entre los grupos demográficos encuestados.

5.6.3. El término interseccional ha sido blanqueado por la academia

Figura 14

Respuesta a “la interseccionalidad ha sido blanqueada”



Elaboración propia

Existe un fuerte consenso entre aquellos que están de acuerdo (52%) en que el término ha sido blanqueado por la Academia, siendo “parcialmente de acuerdo” la respuesta más repetida (39 entrevistados), aunque muchos encuestados se posicionan en la neutralidad (34 personas). El porcentaje combinado de desacuerdo constituye el 21,66% de las respuestas. Las respuestas están concentradas en la neutralidad o en un acuerdo leve. Debe decirse que, en relación con este tema específico, muchas personas tienen opiniones relevantes especialmente en lo que respecta al hecho de que el término ha sido tergiversado, mientras que también hay una parte de la muestra que no posee una opinión formada. Volviendo a las personas con opiniones en el polo crítico, podemos ver cómo un encuestado afirmó que "la apropiación del término por la blancura eurocéntrica lo

aleja de su premisa política, que tiene origen en las mujeres negras" (ID 43). Otra persona discrepa, afirmando que la academia todavía es "blanca". Desde mi lugar, no considero que el término haya sido "blanqueado". Observo sobre todo a investigadoras feministas negras utilizándolo, lo que ha sido enriquecedor y un aprendizaje muy importante para mí, como blanca (no sin incomodidad de cómo nos faltaba esa herramienta) (ID 48). Alguien menciona la negligencia del eje de clase en el campo de la interseccionalidad: "en Brasil, la interseccionalidad ha sido desvinculada de las discusiones de clase. Entonces, creo que se ha vuelto más elitista (o capturada por una narrativa capitalista) que blanqueada, aunque este proceso puede ser visto como un efecto de blanqueamiento" (ID 102).

Los datos reflejan una división perceptiva en relación con el blanqueamiento del concepto, según la raza/etnia de los participantes. Hay una mayor cantidad de personas blancas que no perciben el blanqueamiento como un problema (13 blancos en desacuerdo), en comparación con las personas no blancas (2 no blancos en desacuerdo). Contrariamente, la mayoría de las personas no blancas (14) está totalmente de acuerdo con que el concepto ha sido blanqueado, frente a una menor cantidad de participantes blancos (10) con la misma opinión. Esta distribución sugiere que las experiencias y percepciones sobre el blanqueamiento del concepto varían significativamente entre individuos blancos y no blancos.

Tabla 10

Respuesta a si la interseccionalidad ha sido blanqueada

La interseccionalidad ha sido blanqueada por la academia (whitewashing)				
Grupo	Estimación media	Desviación Estándar	Intervalo de Confianza del 95%	
General	4.461	1.783	4.179	4.743
Branco	4.24	1.723	3.91	4.569
Nao branco	4.058	1.833	4.42	5.49

Elaboración propia

Los datos ilustran leves diferencias en la percepción del 'blanqueo' académico del término interseccionalidad entre la muestra en general, participantes blancos y no blancos. En promedio, la población de la encuesta se posicionó en un acuerdo moderado con un valor de 4.461538, mientras que la media para los participantes blancos fue ligeramente inferior con 4.240741, lo que podría reflejar una menor conciencia o reconocimiento del 'blanqueo' en la academia. Notablemente, los participantes no blancos registraron la mayor media con 4.958333, indicando un acuerdo más pronunciado con la idea de que la interseccionalidad ha sido 'blanqueada' por las instituciones académicas. La desviación estándar para los tres grupos sugiere una variabilidad consistente en las opiniones dentro de cada grupo. Los intervalos de confianza del 95% se superponen parcialmente, pero se observa que el intervalo para los no blancos es significativamente más alto, reflejando una tendencia más marcada hacia el acuerdo. Este resultado puede indicar una percepción diferenciada del impacto de la academia en la representación y discurso de la interseccionalidad, siendo una preocupación más acentuada entre los individuos no blancos.

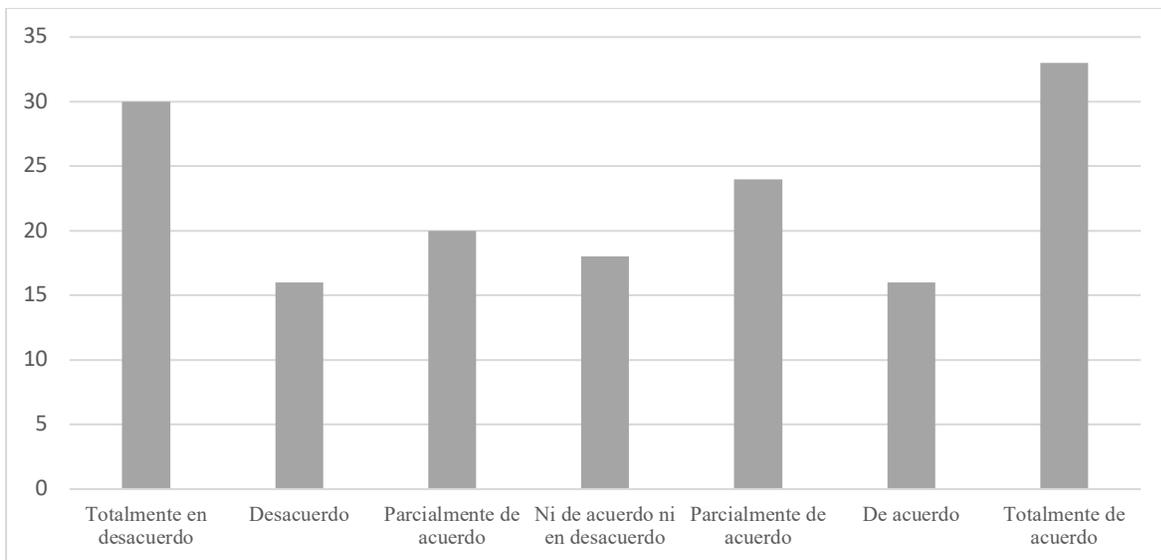
5.6.4. La interseccionalidad debería centrarse en el análisis de la realidad social de mujeres racializadas/no blancas

Mientras que en la pregunta anterior se identificaba una tendencia, observamos que no hay consenso para esta afirmación, que presentó una gran dispersión en las respuestas: el 46% de los encuestados se posiciona en el polo de la discordancia, mientras que el 42% está de acuerdo con la cuestión. Un investigador participante hizo la siguiente afirmación: "creo que otras categorías, como la sexualidad, discapacidad y clase social, también pueden ser relevantes junto con el género. Sin embargo, la raza es indispensable. Por ejemplo, un hombre gay negro" (ID 23). Otra persona presenta una respuesta ambivalente: "Aunque la afirmación (la interseccionalidad debe centrarse

en las mujeres negras) no está incorrecta, creo que el término puede proporcionar percepciones valiosas para estudiar otros grupos oprimidos además de las mujeres de color" (ID 74). Algunas personas comparten la idea de que el concepto de interseccionalidad "también permite análisis de la constitución de la dominación y hegemonía" (ID 79). En general, no se puede afirmar que hubo un consenso relevante en relación con esta cuestión, pero es posible encontrar una visión bastante difundida de la interseccionalidad como una lente el análisis de una gran variedad de grupos sociales.

Figura 15

*La interseccionalidad debe recentrarse en el análisis de mujeres negras/de color**



Elaboración propia

El análisis de las respuestas sugiere que existe un consenso moderado entre todos los grupos demográficos sobre la importancia de centrar el término interseccionalidad en la realidad social de las mujeres racializadas/no blancas. La estimación media general es de 4.083333, lo que indica un acuerdo ligeramente superior al neutro. Los participantes blancos muestran un acuerdo

marginalmente menor, con una media de 3.981481, mientras que los participantes no blancos expresan un mayor acuerdo con una media de 4.312500. Esto puede interpretarse quizás como una mayor identificación o reconocimiento por parte de los no blancos de la relevancia de la interseccionalidad en el contexto de las experiencias de mujeres racializadas. Las desviaciones estándar en ambos grupos son comparables, lo que sugiere una diversidad de opiniones dentro de cada grupo. Los intervalos de confianza del 95% para los grupos blanco y no blanco no se superponen completamente, lo que indica que las diferencias en las medias podrían ser estadísticamente significativas y reflejan una divergencia en las percepciones que podría ser influenciada por las experiencias vividas y la conciencia de las desigualdades raciales y de género.

Tabla 11

La interseccionalidad se debe recentrar en el análisis de la realidad social de las mujeres no blancas

El término interseccionalidad debe centrarse en el análisis de la realidad social de mujeres racializadas/de color/no blancas				
Grupo	Estimación media	Desviación Estándar	Intervalo de Confianza del 95%	
General	4.461	1.783	4.179	4.743
Branco	4.24	1.723	3.91	4.569
Nao branco	4.058	1.833	4.42	5.49

Elaboración propia

A modo de resumen, este capítulo analiza la conceptualización y los debates sobre interseccionalidad en las esferas académicas de Portugal y Brasil hasta diciembre de 2022, destacando una sub-representación de individuos no blancos, especialmente “pardos y “pretos”, aunque estos últimos están representados en la muestra al doble de su porcentaje oficial en el sistema educativo brasileño. La muestra es mayoritariamente femenina y carece de representación

de algunos colectivos como individuos trans y asiáticos. La producción científica en portugués es predominantemente latinoamericana, concentrada en el Sudeste de Brasil (la macrorregión más rica del país), y en Portugal se enfoca en el análisis relacionado con colectivos migrantes de ex-colonias portuguesas. Desde 2005, la investigación sobre interseccionalidad ha crecido, especialmente en 2021 y 2022. En Brasil, el concepto precede a Kimberlé Crenshaw debido al feminismo negro de los años 70 y 80. La interseccionalidad es vista como una herramienta analítica para el poder y una epistemología decolonial, aunque hay debates sobre su enfoque y posible blanqueamiento en la academia. Sin embargo, tras el análisis de los datos, parece que el blanqueamiento no es uno de los temas más candentes en el contexto lusófono, sea porque la crítica carece de una adhesión clara o porque el análisis sobre raza y racismo como parte del paradigma interseccional está muy interiorizada en términos generales.

Capítulo 6. Relatos desde las biografías académicas: un acercamiento a la opinión de las expertas

Estas entrevistas permiten asimismo matizar los resultados de las encuestas, en las que por cuestiones de factibilidad (casi 700 personas respondieron) no se podía preguntar de forma individualizada la trayectoria académico-política de cada persona en relación con la interseccionalidad.

Siguiendo la lógica secuencial de la presente tesis, tras realizar las encuestas se optó por matizar las opiniones de las personas expertas mediante entrevistas, debido a su atingencia metodológica (ver apartado 3.5). Se contactaron personas especialmente conocidas por su producción académica o jurídica del término, enviando un aproximado de 20 correos que se concretizaron en un final de 11 entrevistas semi-estructuradas. En total se entrevistó a dos brasileñas, dos chilenas, una mexicana, dos personas colombianas, una persona dominicana residente en Colombia, una persona italiana residente en España, una persona estadounidense residente en España, una persona irlandeso-japonesa y dos catalanas (ver anexo 3). En la muestra existen cuatro personas afrodescendientes y una persona de origen asiático. Las entrevistas tuvieron una duración de 30-40 minutos y se realizaron online entre enero y febrero del 2024; las entrevistadas firmaron un consentimiento informado y aceptaron que su nombre constara en el presente capítulo.

6.1. Orígenes del término

Aquí se constató una diferencia entre nacionalidades y recorridos biográficos, así como una cuestión generacional: Ana Maria Veiga, Mara Viveros y Ochy Curiel relataban que habían entrado en contacto con el tema por una cuestión de ubicación personal, es decir, por la experiencia

vivida como mujeres negras sus contextos y con referentes previos a Kimberlé Crenshaw. Curiel traza sus raíces en el activismo afro-latinoamericano y caribeño de finales de los años 70 y principios de los 80, donde ya se debatían ideas similares bajo la noción de "variables codependientes" sin profundizar en lo que más tarde se conocería como interseccionalidad. Este enfoque temprano reflejaba una comprensión intuitiva de cómo diferentes sistemas de opresión, como raza, clase y sexualidad, se interconectan en las vidas de las mujeres negras y otras minorías.

Ana Maria Veiga señala que

Lo que es interesante para nosotras, pensando en la cuestión racial y todo lo demás, es que este concepto ya existía, no con ese nombre, pero ya estaba circulando cuando las feministas negras reivindicaban esta cuestión, como Angela Davis lo expone en su libro de 1981, 'Mujeres, raza y clase'. En Brasil, desde finales de los años 1970, ya teníamos a Lélia González también hablando sobre esto, el texto de ella que considero más interesante es un texto que viene de una charla de ella, en un evento, y que fue publicado como 'Racismo y sexismo en la cultura brasileña', con un lenguaje muy irónico" (traducción propia).

Ana Maria Veiga continúa resaltando la labor de Lélia González como activista y académica, que también fue fundadora del Movimento Brasileiro Negro (MNU), y también de bell hooks. Cabe destacar que la entrevistada Bruna Pereira, también afrobrasileña, perteneciente a una generación posterior, relata que ya sus primeros contactos con el término fueron a través de las traducciones de Crenshaw disponibles desde 2002; no obstante, señala como su otra compatriota el vínculo existente entre activismos y academia en Brasil como una especificidad regional. En otras palabras, Pereira, que actualmente desempeña su labor en España y está en posición de contrastar ambos contextos, enfatiza que las personas pioneras del movimiento negro, aunque a cuentagotas, se formaron en la universidad en paralelo a sus articulaciones políticas, siendo la autora mencionada previamente, Lélia González, un ejemplo claro de estas figuras que actuaban como "brokers" de conceptos en diferentes arenas.

Mara Viveros relata su acercamiento temprano al concepto gracias a una traducción de un libro de Angela Davis titulado *Si llegan por ti en la mañana... vendrán por nosotros en la noche*, traducido al español en 1972 y publicado por la editorial siglo XXI. En ese libro se mostraban intercambios de cartas de Angela Davis con otros represaliados y encarcelados políticos del movimiento negro estadounidense. Además, en su casa las charlas habituales le hacían plantearse el paradigma interseccional como experiencia vivida evidente:

Habiendo nacido en Colombia, pero habiendo nacido en Colombia en el seno de una familia de clase media, con un padre médico afrodescendiente, aunque en ese momento no se decía así, y una madre trabajadora social, blancomestiza... crecí en una casa que estaba también llena de ese tipo de conversaciones. Sin embargo, eso no era lo usual en Colombia, estoy hablando del periodo antes de los años 90, cuando el relato del mestizaje es el relato canónico para entender la identidad nacional colombiana. Entonces, si quieres, podría decir que, de alguna manera, mi comprensión de la interseccionalidad nace de las conversaciones en casa. Mi mamá, muy vinculada con los movimientos de mujeres y con la Unión de ciudadanías de Colombia, y mi papá, enarbolando banderas que en ese momento no se entendían del todo... antidiscriminatorias, buscando el avance de la población negra...

También es relevante señalar la noción/ficción de mestizaje en la trayectoria de Viveros y cómo ella tiene un punto de inflexión con ese asunto; ella y otras autoras apuntan que, de la misma forma que en Estados Unidos no se hablaba de clase sino de raza, en Latinoamérica se hablaba de clase, pero no se trataba la raza, conformando una ficción homogeneizante de una población mestiza (“unos más claros, otros más oscuros, pero todos mestizos por igual”). Ella señala que fue a partir del Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe al que llegan mujeres dominicanas, caribeñas, en resumen, de otros países a Bogotá en 1991. Fue entonces que ella comenzó “a ver mujeres que se parecían a ella”. Menciona que “salió tardíamente del clóset en términos étnico- raciales, como en 1997, al regreso de vivir en Francia”. Mara Viveros es una

productora temprana de conocimiento específico sobre el tema. Ella señala que desde finales de los 90 se encontraba escribiendo ya sobre la imbricación de opresiones y sobre la racialización del género. En 2002 publica el libro *De quebradores y cumplidores: sobre hombres, masculinidad y relaciones de género en Colombia*, en el que trata la producción de identidades masculinas y la (re)producción de los roles de género de los hombres en dos departamentos “racializados”¹⁰. Será después de estas producciones tempranas sobre género y raza en Colombia que la autora realiza las lecturas de Kimberlé Crenshaw y otras feministas afroestadounidenses.

Celenis Moreno, colombiana también, relata su primer contacto con la interseccionalidad a través de la influencia de Ochy Curiel y la profesora Mara Viveros en Colombia, alrededor de 2003-2004. Este encuentro inicial se dio en un contexto de crítica a las miradas más institucionales del feminismo, situándola en un espacio de discusión que comenzaba a cuestionar las aproximaciones hegemónicas. Rodríguez señala cómo su comprensión de la interseccionalidad ha evolucionado desde una perspectiva más liberal hacia una crítica más decolonial y profunda, influida por lecturas de teóricas como Kimberlé Crenshaw, María Lugones, y Mira Yuval Davis. Gabriela Ortuño también señala el papel relevante de Ochy Curiel, Mara Viveros y María Lugones en su comprensión del término, alrededor de 2008-2009.

María Rodó-Zárate y María Caterina La Barbera, profesoras que se desempeñan en Barcelona y Madrid respectivamente, y conocieron con la noción gracias a sendas estancias de investigación en Estados Unidos en el 2011 y 2006 respectivamente. Ahí tomaron contacto con toda la bibliografía de los feminismos negros y chicanos que circulaban en ese país. María

¹⁰ Como la autora señala, Colombia está dividida en departamentos altamente racializados, en el sentido que en la costa tanto Pacífica como Caribe se encuentra una gran concentración de afrodescendientes, mientras que, en la zona central del país, la Andina, hay una mayor cantidad de blanco-mestizos. Por último, cabe destacar que en los departamentos del Amazonas hay una amplia representación indígena.

Antonieta Vera y Lelya Troncoso, chilenas, se relacionaron con el término de la misma manera, es decir, a través de sus estudios de doctorado en Francia y maestría en Suecia respectivamente durante los años 2007 y 2008. Cabe destacar que mientras que para las entrevistadas brasileiras la interseccionalidad llegó a su contexto, para muchas hispanohablantes el concepto fue descubierto realizando una estancia de investigación o parte del doctorado en países como Francia, Suecia, Reino Unido o Estados Unidos. Para Vera, la obra de Kimberlé Crenshaw y las reflexiones de feministas musulmanas en Francia fueron cruciales, ayudándola a entender la interseccionalidad no solo como una teoría, sino como una herramienta para desentrañar la complejidad de las opresiones entrelazadas y las luchas políticas específicas de las mujeres musulmanas y racializadas en el contexto francés. Troncoso se sumergió en la interseccionalidad durante su máster en Suecia en 2008, donde la perspectiva fue un eje transversal en su formación. Este encuentro fue enriquecido por el trabajo de académicas latinoamericanas, incluidas algunas chilenas exiliadas en Suecia, quienes contribuyeron a una escuela de pensamiento interseccional. Esta escuela critica la equidad de género escandinava, señalando que, entre otros aspectos, no se integra adecuadamente a las mujeres en situación de asilo y que, a pesar de las políticas públicas de género, persisten altos índices de violencia contra las mujeres.

La jurista Keina Yoshida argumenta que, “cuando leí por primera vez a Crenshaw sentí que era completamente intuitivo, dependiendo de tus características individuales (...) bueno, crecí como una persona queer no-blanca en Irlanda del Norte y cuando leí el artículo supe inmediatamente de qué hablaba” (traducción propia). Tanto ella como la jurista Waisman, dedicada a la litigación estratégica en diferentes organismos para avanzar en la agenda de los derechos humanos, consideran que la perspectiva original de Crenshaw no ha permeado aun suficientemente el mundo jurídico. Waisman señala que los conceptos en el mundo del derecho no

viajan tan rápido como en otras disciplinas. Ambas personas entraron en contacto con el término hacia el 2009, cuando iniciaron la litigación estratégica del proceso de Beauty Salomon vs. España en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, el cual se resolvió a favor de la víctima en 2013 y en el cual se incluyó el término interseccionalidad por primera vez en instancias legislativas supranacionales. De hecho, Cruells y La Barbera han escrito extensamente sobre el caso Beauty Salomon vs. Spain, caso que fue precisamente defendido por otra de las entrevistadas, Viviana Waisman. En 2005, Beauty Solomon, una mujer nigeriana en España, fue agredida por la policía, destacándose como categorías relevantes el hecho de que fuera una mujer africana indocumentada. Los tribunales españoles inicialmente desestimaron sus denuncias y tras agotar el recorrido estatal, en 2008 Women's Link Worldwide tomó el caso. Finalmente, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en 2013, condenó a España por violar sus derechos, marcando un precedente en la lucha contra la discriminación interseccional. Este caso subraya cómo las intersecciones de raza, género y estatus social influyen en la experiencia de la injusticia y la protección de los derechos humanos (La Barbera, 2016)

En conclusión, el punto de entrada con la interseccionalidad está moldeado por la generación de la persona académica, por su experiencia vivida como sujeto político y también por eventos como estancias en el extranjero y relación con otros campos académicos/culturales. Las mujeres afrodescendientes que entrevisté llegaron a la interseccionalidad por una cuestión académica pero también vivencial, mientras que las mujeres no afrodescendientes llegaron por vía académicas (estancias en EE. UU o Francia) o por la literatura a partir del 2008.

6.2. Interseccionalidad y decolonialidad

La relación entre pensamiento decolonial e interseccionalidad también es diferente en función de la ubicación biográfica y geopolítica de cada una de las entrevistas: mientras que las

personas europeas dicen no haber explorado esa relación, sin negar que exista (Maria Caterina La Barbera, Keina Yoshida, Viviana Waisman), Rodó-Zarate es la única europea que se pronuncia al respecto de una forma más extensa, considerando su relación, pero también su distancia:

para mí son cosas distintas pero relacionadas. La interseccionalidad es un concepto concreto que se ha entendido y aplicado de muchas formas distintas. Si nos vamos a ver lo que dijo Kimberlé Crenshaw, ella tampoco pretendía hacer una teoría explicativa para todo, quería aplicarlo a su ámbito concreto sobre la discriminación (...) y la decolonialidad para mí es una tradición que tiene también mucha variedad (...) me parecen como dos entidades distintas a pesar de que tienen muchísima relación, pero no son lo mismo.

Entre las autoras latinoamericanas cabe destacar dos posturas diferentes: las que opinan que hay un vínculo directo y claro y un diálogo entre el feminismo decolonial y la interseccionalidad y las que abogan por una crítica geopolítica a la interseccionalidad por su carácter norteamericano, lo cual es rebatido por una académica que comenta “la otra vez vinieron unas personas que decían lo interseccional es imperialista yanqui y lo decolonial es latinoamericano pero me parece como una dicotomía innecesaria, como muy romántica también” (Troncoso).

Estas dicotomías y estas búsquedas de pureza en las categorías son criticadas por Ortuño, quien comenta, en relación con la decolonialidad, que la interseccionalidad podría ser una herramienta epistémica en el marco del pensamiento crítico decolonial y la práctica descolonizadora:

El pensamiento crítico decolonial y la práctica descolonizadora, y en ese sentido la interseccionalidad sería una herramienta epistémica, pero también lo que te decía hace rato, la puesta en marcha de prácticas, porque sí te da una misión distinta. Yo creo que esa sería la relación que yo le encuentro, no las encuentro contrapuestas, ni separadas, a veces, a lo mejor, lo que está contrapuesto y separado son las posturas de cada persona (...) los sistemas tienden mucho a buscar pureza.

De todas las autoras, Mara Viveros es la entrevistada que encuentra una mayor correspondencia y afinidad entre los términos, si bien reconoce que no es lo mismo las conversaciones en las que aflora la interseccionalidad en Europa que en Latinoamérica. Como se desarrollará más adelante, para ella la interseccionalidad es una lengua franca, un vehículo de traducción de intereses políticos similares en partes del globo diferentes en comunicación con prácticas que buscan la emancipación:

(...) justamente, mi hipótesis es que, al ser una teoría viajera, en cada viaje, la interseccionalidad entra en conversaciones con otras teorías que también buscan la emancipación. E y en América Latina, en América Ladina, en Abyalaya, las tres cosas a la vez, necesariamente entró necesariamente en conversación tanto con las teorías decoloniales, con el feminismo decolonial que tiene una raigambre muy latinoamericana, y con el feminismo comunitario, que más que también tiene una raigambre muy latinoamericana es , más que latinoamericana abyayalense digamos, el feminismo comunitario. Y yo podría decir que el feminismo decolonial surge de tiene una... es como una especie de encuentro entre perspectivas abyayalenses y ladinoamefricanas. Entonces, ¿ves? Por supuesto. Y, por lo menos, la interseccionalidad en la que yo pienso y la que trato de posicionar, es una interseccionalidad que está en esa conversación particular, que no es la misma conversación en la que está en países, por ejemplo, de Europa (Viveros).

Es de señalar los términos que emplea: América Ladina y Abya Ayala. La expresión "América Ladina " constituye una propuesta conceptual en contraposición a "América Latina". Este último término enfatiza la latinidad de la región, es decir, sus conexiones con Europa, y tiende a minimizar o ignorar la contribución de otras poblaciones, como las amerindias y de origen africano, en la conformación social y cultural de la región. Acuñado por Lélia González, "América Ladina" pretende resaltar y visibilizar de manera explícita la presencia e importancia de estas poblaciones, así como de las poblaciones mestizas. A través de esta expresión, se busca reivindicar

y recuperar la rica herencia plural históricamente negada de las sociedades latinoamericanas. Abya Ayala o Abyayala, por su parte, es un término proveniente del idioma kuna, y es la manera en la que algunos pensadores y movimientos sociales, especialmente de corte indígena, han decidido emplear para América Latina. Por tanto, para las autoras arriba mencionadas, Ortuño y Viveros, la interseccionalidad puede ser una sensibilidad analítica englobada en los feminismos decoloniales.

Las dos autoras brasileñas se remiten también a Léila Gonzalez en este punto de la discusión:

Lélia, cuando comenta sobre estas cuestiones afrolatinoamericanas, en América, que nosotros somos améfricanas y améfricanos, eso ya es la chispa de la teoría decolonial. Es lograr vernos, pensarnos no solo como colonizados, sino como colonizados y racializados, como afroindígenas, descendientes tanto de africanos como de indígenas, teniendo en cuenta las regiones (Ana Maria Veiga).

Sin embargo, las autoras Ochy Curiel y Celenis Moreno no se muestran de acuerdo con esta concepción de la interseccionalidad como herramienta epistémica y comunicativa; Moreno argumenta que el lugar de enunciación desde el que se sitúa el paradigma tal y como Crenshaw lo entiende es diferente al de las prácticas descolonizadoras. Considera que Crenshaw tiene como objetivo mejorar o paliar las consecuencias de la discriminación compleja siempre en un marco institucional, mientras que feminismo decolonial habla de opresión y su interés político reside en “analizar las bases que producen estas instituciones: mientras unos le van al origen del problema, la interseccionalidad busca disminuir el impacto negativo de estas instituciones que están construidas sobre esas bases fundamentales” (Moreno). Cabe destacar que las dos personas juristas entrevistadas, la cuales apuntan que están lejos de estos debates teóricos en su praxis jurídica, conciben precisamente la interseccionalidad como una herramienta para paliar la discriminación compleja. Keina Yoshida señala precisamente que: “para mi la comprensión de la utilidad de la

interseccionalidad consiste en ser capaz de mostrar las fallas en la ley de discriminación (...)", "estoy fuera de esos debates académicos. Creo que para mí esa es su utilidad". Continuando con la crítica decolonial al concepto de interseccionalidad, la autora afrodominicana Ochy Curiel llega a decir que ambos paradigmas son "como el agua y el aceite":

cuando vamos a hablar de proyectos políticos, de proyectos de transformación social, críticos, decoloniales, la interseccionalidad lo que hace es reproducir una lógica de la inclusión, de la diversidad, que no cuestionan los sistemas de dominación coloniales y neocoloniales, ese es el problema, entonces si tú me preguntas qué cosas podría tomar un feminismo decolonial de la interseccionalidad, eso, que permite describir cosas, pero yo creo que es una limitación, tanto para el proyecto feminista decolonial como la teoría feminista decolonial en este caso, es como el agua y el aceite, bueno obviamente yo no voy a decir que no sirve, bueno si sirve, para qué, para esto, para esto, para esto, pero, o sea primero preguntémosnos cuál es el proyecto que está de fondo de esto y luego vemos si sirve o no sirve, eso es como un oxímoron, una cosa ahí como un poco rara (Ochy Curiel).

Como se puede observar, Curiel considera que la interseccionalidad no está en consonancia con el proyecto político decolonial por no realizar un cuestionamiento de la historicidad de los sistemas de opresión

6.3. ¿Para qué sirve o ha servido la interseccionalidad?

A menudo los debates ontológicos sobre categorías en uso son áridos e inútiles; por eso mismo se tomó una decisión metodológica de indagar el para qué o la utilidad del concepto de interseccionalidad. En algunas preguntas, se cuestionó qué es lo que el concepto hace o moviliza, teniendo en cuenta al preguntar que la teleología de un término y su rango de actuación también acota su contenido. En ese aspecto, siguiendo con Curiel, la interseccionalidad es una herramienta descriptiva liberal, "por lo que aquello que hace es describir". Es valorado positivamente en tanto

herramienta que apela a la “deshomogeneización” de los grupos poblacionales, pero no cuestiona cómo las categorías identitarias se construyen, es decir, parten de la premisa de que ya existen:

Uno de los problemas que tiene el concepto y por eso ha tenido tanta fama es que es muy liberal y voy a explicar lo que entiendo por esto. Si tú ves, por ejemplo, uno de los videos que la misma Kimberlé Crenshaw tiene sobre la interseccionalidad, que hay una carretera que viene las mujeres y hay otra carretera que vienen la negra entonces se intersecta, el primer problema de eso es que en una experiencia particular eso no es posible, o sea tú no puedes tener la mujer por un lado, la negra por un lado, la lesbiana por otro, sino que, y es una de las cosas que en discusión con ella, porque he tenido esta discusión, le he hecho ver en el sentido de que hay un problema no solamente teórico sino en términos analíticos a partir de cómo entendemos la complejidad de una experiencia, entonces ella lo que hace primero es separar esas experiencias, parte de que están separadas y luego entonces se intersecta (...)

En este punto es relevante resaltar que la crítica de Ochy Curiel ya fue adelantada por Maria Lugones en el 2008 en su trabajo “Colonialidad y género”. Como se explicó en el capítulo 5, este texto fue clave para la traducción e introducción del concepto interseccionalidad en América Latina. Sin embargo, el mismo artículo ya contemplaba esta misma crítica. Para Lugones “la interseccionalidad es un vacío” (2008), ya explicitando en sus obras una crítica a la falta de historicidad del concepto tal y como Crenshaw lo comprende. Siguiendo con esta línea de crítica al concepto por no cuestionar la existencia apriorística de los sistemas de opresión, Ochy Curiel argumenta que la lógica liberal actualmente enfatiza la importancia de la diversidad, entendida a través del multiculturalismo. Este enfoque reconoce y valora las diferencias individuales, incluyendo identidades como lesbianas, personas negras, entre otras, incorporándolas dentro del paradigma moderno, pero sin alterar sus bases estructurales fundamentales. Por tanto, mientras que el multiculturalismo contribuye a la visibilización de diversos grupos, no cuestiona ni modifica las estructuras subyacentes que perpetúan la diferenciación y desigualdad. Celenis Moreno señala

algo similar al decir que su comprensión sobre la interseccionalidad revela una evolución de una perspectiva liberal hacia una interpretación más decolonial, influenciada por las críticas de Lugones. Esta transición conlleva un cuestionamiento de los límites de la interseccionalidad como herramienta especialmente en lo que respecta a su aplicabilidad y ejecución dentro de contextos institucionales. A pesar de reconocer su necesidad en dichos espacios, la entrevistada señala desafíos prácticos que obstaculizan su implementación efectiva, subrayando la complejidad de traducir la interseccionalidad como teoría decolonial en acción.

Situadas en otro polo de la respuesta, un conjunto de académicas enfatiza la relevancia del concepto para criticar el sujeto universal mujer del feminismo blanco; señalan que la interseccionalidad es un desafío al feminismo hegemónico. Maria Rodó enfatiza que ha sido una herramienta para introducir debates antirracistas en contextos feministas donde antes no estaban presentes. Ortuño destaca cómo la interseccionalidad ha influido en su práctica académica, promoviendo un enfoque más inclusivo y crítico en la enseñanza y la investigación. Este enfoque se extiende a valorar los conocimientos y experiencias de los estudiantes de diversos orígenes; para ella se ha convertido en una herramienta que de forma intuitiva ha servido a muchas personas para “hacer click” y comprender todos los sistemas que atraviesan una subjetividad concreta. En la misma línea, en su regreso a Chile, Maria Antonieta Vera notó la falta de familiaridad con el concepto de interseccionalidad tanto en la academia como en el activismo. Sin embargo, al introducirlo en sus clases, encontró que resonaba con las experiencias y cuestionamientos de sus estudiantes sobre la insuficiencia del enfoque sexo-género para abordar las realidades contemporáneas complejas. Para Lelya Troncoso también es una crítica al sujeto universal del feminismo blanco que le invita a reflexionar sobre su propio lugar de enunciación:

yo lo pienso como una ética, una política, una praxis, una perspectiva, me obliga siempre a estar mirando mi propio lugar también como una persona que está ejerciendo relaciones de dominación, que está sujeta a problematizar la dicotomía víctima-victimario y me parece en un sentido como bien, muy rico, yo todavía no estoy dispuesta a soltar el concepto, más allá de que puedo pensar que la metáfora es muy estática, etc., pero aun así, ya es una metáfora y es un buen concepto que ahora me permite hablar de perspectivas feministas interseccionales, en plural (Troncoso).

Especialmente notable es la utilidad que le confiere Mara Viveros a la noción, puesto que la conceptualiza como una “lengua franca” que permite que personas de distintos contextos tengan un horizonte político común; relata que ha ido a diferentes partes del globo, y que en diferentes contextos a través del concepto se generaba una especie de comprensión instantánea del contenido de lo que se estaba hablando:

Por eso digo que la interseccionalidad es como una especie de lengua franca, que permite que personas de distintos contextos sepan a qué nos estamos refiriendo. La he utilizado por ejemplo en África, durante un congreso realizado en Acra, en Ghana, y la gente entendiendoinmeditadamente su significado, sobre todo las mujeres. (Se ríe) Inmediatamente entienden que no se trata únicamente de cuestiones de racismo, sino que tiene que ver con cuestiones de sexismo, heterosexismo, de clase. Ahora, sé que en Estados Unidos durante mucho tiempo la raza fue la forma de hablar de la clase, de la misma manera que en América Latina la clase era la forma de hablar de la raza. Entonces, me parece que es importante pensar estos puntos ciegos de forma especular ..., el punto ciego en Estados Unidos es la clase, el punto ciego en América Latina es la raza. Circulando entre esos mundos, la manera en que yo entiendo la interseccionalidad es como una pregunta constante y creo que esa es su potencia (...)

Enfatiza en la relevancia que tiene la interseccionalidad con lo que Mary Matsuda denominó hacer la otra pregunta: Matsuda propone una metodología interseccional que insta a profundizar en el análisis de las opresiones mediante la formulación de 'la otra pregunta'. Por ejemplo: "Cuando veo algo que parece racista, pregunto '¿Dónde está el patriarcado en esto?'

Cuando veo algo que parece sexista, pregunto '¿Dónde está el heterosexismo en esto?' (1991). En ese aspecto, la interseccionalidad sirve esencialmente como herramienta para observar la complejidad. Al ser preguntada sobre cómo entiende la propia noción de lengua franca:

por supuesto que es contextual, pero como las lenguas francas, también las lenguas son vivas, las lenguas no son para siempre, las lenguas son terrenos... las fronteras de las lenguas son cosas movedizas, porosas. Esa es la lengua franca que hablo, una lengua franca cuyas fronteras sean porosas (...)

Este es un punto compartido por todas las personas entrevistadas: la contextualidad radical y concreta del término, que en ningún caso puede ser aplicado de forma apriorística sino tomando en consideración las especificidades de cada situación y los sistemas de opresión que están operando en un momento geográfico e histórico concreto. Por tanto, la interseccionalidad emerge como una visión concreta de los sistemas de dominación y opresión, mutables y siempre dinámicos.

Siguiendo con la utilidad del término, para Cruells, Waisman y Yoshida, la interseccionalidad tiene una inclinación más metodológica. La primera mencionada, dedicada a las políticas públicas, recalca que ella siempre regresa a la idea esencial de Crenshaw, que ideó el término como “algo que te permite captar que hay una desigualdad concreta, que es interseccional y que tienes que solucionar. Y para solucionarla tienes que entender cómo opera y cómo opera interseccionalmente”.

6.4. ¿Qué pasa con la despolitización de la interseccionalidad?

Una de las críticas que se han realizado a la difusión y popularización de la interseccionalidad es su uso retórico como “diversidad”. Según Ochy Curiel, el multiculturalismo en la lógica liberal actual aboga por reconocer la diversidad sin alterar las estructuras del

paradigma moderno, incluyendo, pero no modificando las bases estructurales de la diferenciación, como la identidad de las mujeres negras e indígenas o lesbianas afros:

la lógica liberal en este momento y es la lógica de la diversidad, es decir, sabemos que el multiculturalismo si bien fue un cuestionamiento, en este caso, a las naciones homogéneas, etc., empezó a entenderse la diversidad de la gente, además quienes somos los diversos y diversas y diversos, ¿no? somos las lesbianas, somos la gente negra, o sea, el multiculturalismo lo que hace es tomar esta diferencia particular e incluirla en el paradigma moderno, eso no quiere decir que va a modificar la lógica del paradigma moderno, sino que lo que hace es introducir esta lógica de las diferencias en el paradigma moderno, pero además que no cuestiona las bases estructurales de esa diferenciación, solamente nombra mujeres negras, mujeres indígenas, lesbianas afros, etc.,

Gabriela Ortuño reconoce que sí que se dan usos retóricos de un término: “necesariamente cuando se institucionaliza creo que empieza a tener una potencia que ayuda más a la reproducción de esa institución”. No obstante, señala que no por eso tiene que ser directamente descartado o cancelado; considera que es más útil señalar en qué lugares y usos está empleado de forma sesgada o vacía en lugar de desecharlo. Para Celenis Moreno, la interseccionalidad guarda una relación cercana con el multiculturalismo, que tiene la misma lógica y el mismo enfoque y asimismo es “hija” de la lógica multicultural. En ese sentido para Maria Caterina la Barbera,

es cierto que, al haberse convertido en una palabra de moda, también gracias a las recomendaciones de Naciones Unidas y movimientos que no son solo nacionales, se empieza a usar como si fuera una palabra clave para conseguir proyectos, para publicaciones, forma parte, en algunos círculos, de la terminología políticamente correcta.

Según Ana Maria Veiga, el concepto de interseccionalidad en Brasil y otras regiones de América Latina y Europa ha sido adoptado de manera superficial por corrientes antropológicas postestructuralistas, evitando el debate sobre jerarquías y poder. Se menciona la interseccionalidad como sinónimo de consubstancialidad, enumerando diferencias como género, raza y capacidad,

pero sin tratar la esencia de las desigualdades y jerarquías subyacentes, convirtiendo la interseccionalidad en un enfoque que reconoce la diversidad, pero no profundiza en la complejidad de las estructuras de poder. Su compatriota, Bruna Pereira, concuerda totalmente con esta apropiación, al hablar “marcadores sociales de la diferencia”, eliminando toda existencia de jerarquías:

En Brasil, la característica más propia, que influye incluso en la producción en otros lugares de América Latina, es que la interseccionalidad ha sido apropiada por una vertiente de la antropología, una vertiente que usa el pos-estructuralismo, para no hablar de jerarquías, que, por ejemplo, en Brasil se usan como marcadores sociales de la diferencia. La diferencia no es lo mismo que desigualdad, no es lo mismo que jerarquía, entonces eliminamos la cuestión del poder, porque diferentes somos todos (traducción propia).

Bruna Pereira continúa la línea de argumentación de la interseccionalidad como un simple demarcador de diversidades y nombra el famoso “etcétera” que quiere nombrar a todas las mujeres (“mujeres negras, mujeres indígenas, mujeres trans, mujeres discapacitadas”). El problema de la interseccionalidad como mera enumeración de colectivos diferentes de mujeres es desarrollado por Pereira, quien considera que hay un reconocimiento de que el concepto es “inevitable” en el discurso, lo que precisamente lleva a su despolitización y al hecho de que tiene que aparecer en todas formas. Esto está también en la literatura acerca de la interseccionalidad (Bilge, 2015; Tomlinson, 2018). Marta Cruells resalta que en el lenguaje académico a veces la interseccionalidad acaba siendo una lista, pero que en la práctica es más complejo:

A nivel académico sí que se ha hablado: “Ah, pues es una lista, la interseccionalidad. No deja de haber una lista con muchos ejes de desigualdad y al final, ¿están todos al mismo nivel? ¿Operan todos igual? ¿Hay que priorizar? ¿Qué significa? ¿Cómo se priorizan en un contexto histórico y territorial determinado?” Bueno, esto que académicamente se dice en dos frases en un artículo, pues cuando estás haciendo políticas públicas es más complicado.

En conversación con Waisman, tratando diferentes convenciones internacionales contra la violencia de género, se habló sobre la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer conocida también como la Convención Belém do Pará de 1994. En ella hay un punto que dice que:

los Estados Parte tendrán especialmente en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón, entre otras, de su raza o de su condición étnica, de migrante, refugiada o desplazada. En igual sentido se considerará a la mujer que es objeto de violencia cuando está embarazada, es discapacitada, menor de edad, anciana, o está en situación socioeconómica desfavorable o afectada por situaciones de conflictos armados o de privación de su libertad (Organización de los Estados Americanos, 1994, art. 7)

Se enumeran, pues, colectivos de las mujeres vulnerables a la violencia debido a factores como raza, etnia, migración, estatus de refugiada, desplazamiento, embarazo, discapacidad, edad, situación socioeconómica, conflictos armados o privación de libertad. De forma posterior a su ratificación, este principio se interpreta actualmente como garante de la interseccionalidad a acoger un enfoque diferencial y deshomogeneizador de la categoría “mujer”.

6.5. Blanqueamiento y ausencia de la raza en los debates

Siguiendo con los usos retóricos de la interseccionalidad, cabe destacar las críticas de Ochy Curiel a las prácticas de muchas organizaciones feministas que se llaman “interseccionales” porque hay “algunas negras” y se declaran antirracistas, pero ella lo considera “mucho espuma poco chocolate” y continúa hablando de la blanquitud existente en muchos movimientos feministas:

eso es para limpiar culpas, "no aquí obviamente todas somos diversas", pero la blanquitud sigue ahí con toda, con su oligarquía, con su racismo, con todo, entonces pues a mi

particularmente no me interesa el concepto de interseccionalidad que no sea para ver el debate y también para historizarlo, digamos cómo nació, porque nació, y un poco la conversación que estamos diciendo, por qué esta vaina ha tenido tanto éxito, eso sí me interesa, porque además eso deriva en pensar entonces bueno cómo vamos a hacer la política, por lo menos quienes estamos en los movimientos sociales (Curiel)

Respecto al blanqueamiento también se pronuncia Maria Caterina La Barbera, quien considera que la academia europea es muy blanca aún; tanto ella como Bruna Pereira, que se desempeñan en Madrid, coinciden con la problemática de la falta de diversidad, precisamente. Maria Caterina La Barbera comenta que a menudo “tu grupo es todo blanco, se encuentra en el lado privilegiado de la raza, y esto tienes que reconocerlo como punto de partida, pero luego no podrás analizar las desigualdades raciales si no se dan entre el grupo entrevistado”. Para ella la interseccionalidad entra a través de los Estudios de Género que son eminentemente blancos, y que “reconocer el privilegio blanco es parte de la noción de esta perspectiva”. Waisman comenta que en su faceta de jurista al inicio del siglo XXI en Estados Unidos se hablaba de raza mientras que en Europa era un tema nada avanzado. Continúa diciendo que el problema con la raza en Europa significa que a menudo es empleado de forma indistinta al status migratorio, y eso es problemático; también señala que en la academia donde se encuentran más mujeres racializadas es precisamente en estudios sobre migración. Mara Viveros también apunta a que “los contextos migratorios han puesto otra vez en circulación debates sobre lo racial”. Marta Cruells compara la centralidad de la raza en el contexto estadounidense y brasileiro con el español, en el que

Creo que hay cuestiones como el origen nacional, por ejemplo, que operan también de forma muy fuerte en muchos contextos y que aquí también tenemos que ver cómo está operando, sobre todo por ejemplo en Europa. O sea, que las olas migratorias son importantes, que es una Europa que tiene unas fronteras muy cerradas en este sentido, con un acceso a los derechos de ciudadanía muy limitados en función del origen nacional. Con

lo cual, es una categoría que además afecta a millones y millones de personas en Europa y que tiene mucha centralidad también, y no sería bien bien raza en este sentido (...)

Waisman comenta que es complejo avanzar jurisprudencia teniendo en cuenta “status” que son pasajeros como la migración o el embarazo. Bruna Pereira puntualiza que desde ciertos feminismos “no se piensa en personas españolas racializadas”, sino se las comprende desde la categoría de la migración: es taxativa a la hora de afirmar que la interseccionalidad debe ser contemplada con el eje de raza; si bien es muy complicado de debatir en Europa. De hecho, ella identifica una paradoja muy ilustrativa:

Hay un silenciamiento [hablando de raza] (...) que encuentro gracioso que Europa se vea como una región en la que la raza no es importante, y yo pienso, ¿pero la idea moderna de raza surge en los países ibéricos y cómo es que desapareció?

Ana Maria Veiga trae a colación a Carla Akotirene diciendo que: "el feminismo blanco, eurocéntrico, etc., termina apropiándose del concepto de interseccionalidad", no solo el feminismo blanco, sino también la propia teoría queer se apropia del concepto de interseccionalidad y dejan fuera la cuestión racial; “Entonces, esta es mi gran crítica, porque el concepto tiene una historia, proviene de algún lugar, y ese lugar es el feminismo negro.” Además, la brasileira señala la dificultad de abordar debates sobre raza y colonialismo en países que fueron colonizadores, como Portugal y España, donde aún persiste una percepción positiva de su pasado colonial. Destaca que cuestionar esta visión implica desafiar el orgullo nacional y reexaminar la historia propia, lo que resulta particularmente complicado debido a la resistencia a confrontar estas narrativas glorificadas. Al conocer la inexistencia de un censo étnico-racial en los países ibéricos, comentó que “no hay nada más reaccionario que no tener ni censo”. Este tema será retomado posteriormente.

Celenis Moreno vuelve a enfatizar que cuando Crenshaw ideó esa herramienta no era para hablar de mujeres en abstracto, sino que lo pensaba desde las mujeres negras; el malestar del blanqueamiento es, en verdad “el malestar de haber borrado el eje central de la raza” y considera totalmente que se está dando una apropiación del término:

La cuestión del extractivismo, ¿sí? O sea, otra vez, como que: “Esto me gusta, pero ¡ay! Que incómodo tener que hablar de esto. Entonces, yo comencé esto, pero esto me sirve, igual lo voy a usar.” Es cómo se repite eso en la historia digamos de la producción de los conocimientos... los conocimientos que han producido las personas negras o las comunidades negras han sido históricamente apropiados, y este es el ejemplo más reciente. Es ese. O sea, otra vez repitiendo el mismo gesto que siempre se ha criticado y yo me pregunto ¿cuál es el problema... te parece en realidad que la raza no es un problema? ¿Te parece de verdad que lo puedes sacar así? ¿Te parece que es una diferencia cualquiera? ¿De verdad?

Hay algunas entrevistas que señalan que existe cierto “temor” a la interseccionalidad, puesto que supondría el reconocimiento del privilegio racial de un grupo de académicas. Para Lelya Troncoso, los feminismos interseccionales incluyen a la sociedad en su conjunto, mientras que “los feminismos liberales incluyen a las mujeres privilegiadas en general”. En conversación con Waisman y Pereira surgió un mismo tema al charlar sobre el sujeto del feminismo, y fueron las trifulcas existentes en el seno de la academia y de los movimientos sociales entre las feministas queer y las feministas trans-excluyentes. Para estas últimas, la categoría central de opresión en cualquier contexto histórico o geográfico es el patriarcado, por lo que existe cierto recelo hacia teorías que ponen en cuestión a la mujer cisgénero blanca como sujeto último de opresión. Así, Pereira desarrolla este “miedo” a la “pérdida de privilegios” e insta a que se reconozca la “explotación entre grupos de mujeres” y lo ilustra con un ejemplo:

La cuestión para mí es siempre esa, ¿quién es el sujeto político del feminismo? ¿Son mujeres blancas europeas de clase alta hetero cis? Entonces van a perder espacio obviamente. Entonces, si vamos a hablar de todas las mujeres, significa que algunas tienen que ganar más espacio y lógicamente otras lo van a perder, pero no perder en el sentido de que ellas no ganan, esto es mucho de la tradición del feminismo negro, es aquella cuestión, cuando priorizamos mujeres racializadas y pobres inclusive, para que ellas puedan tener un progreso palpable en la sociedad, tiene que mejorar para todas, o tal vez empeorar, porque vas a perder a tu empleada doméstica informal a la que pagas un valor muy bajo y evitas conflicto con tu marido. Entonces en ese sentido hay pérdidas, pero tampoco creo que sea ese mundo en que “vamos a ser todas felices y hermanas” porque hay explotación entre grupos de mujeres.

El feminismo debería diversificar su visión para integrar de manera efectiva a todas las mujeres, priorizando a las marginadas. Esto conllevaría una reconfiguración de las estructuras de poder, lo que podría resultar en desafíos y pérdidas para algunos sectores. Un ejemplo ilustrativo de esta necesidad de ampliación de perspectiva se observó en un incidente en una corte supranacional explicado por Waisman: una jueza, reconocida por su labor en clasificar la violencia sexual como crimen de guerra, se mostró reticente a calificar el asesinato de una mujer trans como feminicidio, argumentando que esto "borraba" el concepto tradicional de mujer.

Pese a todo, tanto Bruna Pereira como Maria Caterina La Barbera consideran que hay un rápido cambio demográfico en el estudiantado universitario español, si bien la brasileira considera que a nivel funcional, docente y postdoctoral no se ha dado dicha diversidad.

6.6. ¿Cómo se aplica y se aterriza el concepto de interseccionalidad?

6.6.1. La interseccionalidad y las políticas (inter)sectoriales

Sin duda, uno de los grandes temas sobre la interseccionalidad se basa en cómo es aplicada más allá del debate académico. Todas las entrevistadas coinciden en que la operativización del concepto es muy compleja y nada clara. Todas comparten la complejidad teórica y los retos de una noción que busca multidimensionar la discriminación cuando tanto las políticas públicas como los casos jurídicos requieren de un grupo poblacional o individuo claro. En otras palabras, las políticas públicas son dirigidas a un público en específico y los casos jurídicos son sobre personas o colectivos concretos. La interseccionalidad viene a complejizar la mirada, lo que a veces resulta inoperativo y árido en términos pragmáticos. Mara Viveros expresa que el concepto se ha vuelto “una especie de meta relato” y que Crenshaw lo ideó como una herramienta para las teorías crítica del derecho y que nunca imaginó que este concepto tuviera un alcance tan amplio y “se tratara de aplicar a todo”.

En el caso de las respuestas sobre el contexto europeo Maria Caterina La Barbera describe de forma muy detallada cómo se ha ido introduciendo el concepto en la academia continental:

Primero, en Estados Unidos nace dentro del Derecho y la Sociología, para hacer luego el salto, y cuando llega Europa entra a través de la Ciencia Política. Mientras en Estados Unidos el Derecho mira el caso concreto, la situación concreta de violación de derechos, cuando pasas a las políticas públicas la mirada es distinta, es una previsión de riesgo y medidas que pueden prevenir. Entonces, estamos mirando ya a dos fases distintas del problema. Luego, las profesoras... la academia europea es muy blanca todavía y las profesoras sensibles a este tema eran las profesoras expertas en temas de igualdad de género, pero ni eran negras, ni tenían ninguna formación sobre problemas de raza. Bueno, en Reino Unido sí, evidentemente, hay algunas aportaciones muy relevantes, pero el otro problema es también que en la mayoría de los países europeos el problema de la raza, de la etnia, está asociado al problema del estatus migratorio. Entonces, es solo en estos

ámbitos, en Europa, dónde cuando encuentras migración y género, muy probablemente, está la perspectiva interseccional, de otra forma es muy difícil (La Barbera).

Tanto Marta Cruells como Maria Caterina La Barbera coinciden en que el concepto es muy teórico y que es complejo bajarlo a la parte más operativa. Cruells, desde su experiencia en ciencia política y específicamente en el análisis y desarrollo de políticas públicas, explica cómo ha sido el proceso de entender y aplicar conceptos teóricos a la práctica. Menciona que ha observado dificultades en la transposición de estos conceptos al ámbito de las políticas públicas, debido a su naturaleza teórica y a la falta de una perspectiva más operativa. Resalta que, aunque este proceso no ha sido fácil y ha enfrentado retos significativos en la comprensión y difusión de los conceptos, algunas experiencias están empezando a materializar estos enfoques, trabajando en soluciones prácticas para abordar desigualdades. Para La Barbera es también una cuestión de tiempo: hace quince años, relata, al llegar a la Universidad Autónoma de Madrid, le dijeron que desconocían el término, y que tal vez se estaba refiriendo a “transversalidad” — y que en la actualidad se encuentra en “casi todas las cosas que evalúa”, pero que realmente “¿cómo la ha implementado? ¿Qué significa esto en la metodología, en los resultados? ¿qué cambio de perspectiva”. Por tanto, se habla del tema, aunque no se ha llevado a la práctica, pero se muestra optimista: “llegará ese momento, pienso”. Hay un amplio cuerpo de literatura que señala esta complejidad de usar el término en las políticas públicas. La misma autora que he entrevistado, Maria Caterina La Barbera, ha escrito y hablado extensamente sobre su experiencia en el intento de implementar la interseccionalidad en el Ayuntamiento de Madrid bajo el mandato de Manuela Carmena (2015-2019). Respecto a los obstáculos y factores que facilitan la adopción de la interseccionalidad en administraciones locales, La Barbera & Wences señalan como obstáculos la resistencia del personal municipal, que ve la propuesta como "excesivamente compleja", demandante en tiempo y recursos, y potencialmente disruptiva para los logros previos en materia de género (2020, p.30).

Parte de esta resistencia se debe a la brecha entre el constructo teórico de la interseccionalidad y sus aplicaciones prácticas, así como a la falta de experiencias previas de referencia y al temor de deshacer el trabajo realizado en ejes de desigualdad. Otro obstáculo es "la ausencia de legislación nacional que reconozca a la interseccionalidad como un concepto legal vinculante" (La Barbera & Wences 2020, p. 40). Además, existe una guía de gran valor titulada "Datos para la identificación de interseccionalidades en el Estado español: ¿una misión imposible hoy?" la cual incide precisamente en la imposibilidad de incorporar ejes como raza o religión a políticas antidiscriminatorias si no se poseen datos específicos (Castilla, 2020). Tras realizar un análisis documental exhaustivo, el autor concluyó que las características personales que nunca aparecen en ningún formulario o censo del Estado español son "la raza, la religión, creencias o convicciones, color, origen étnico y por último ideología, opinión o ideas políticas" (2020, p.11). El motivo para no guardar esta información es, paradójicamente, la voluntad de evitar discriminaciones y está amparado por un reglamento europeo sobre recolección de datos que dice que

Quedan prohibidos el tratamiento de datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o las orientaciones sexuales de una persona física (Parlamento Europeo y del Consejo, 2016, art. 9)

Por consiguiente, y en consonancia con lo mencionado en el apartado anterior, la inexistencia de censo étnico-racial en los países ibéricos está incluso amparado por la legislación europea vigente. En todo caso, volviendo a los intentos de aplicación del concepto en políticas públicas, está claro que este paradigma pone en cuestión la compartimentación de las políticas sectoriales y los problemas que genera a un individuo el hecho de que tenga que acudir a diferentes

instituciones públicas encargadas de diferentes temas. Crenshaw en su artículo de 1991 denunciaba la falta de efectividad de las políticas para las mujeres víctimas por violencia de género negras y/o latinas y/o indocumentadas. Los recursos para las mujeres víctimas de violencia de género no contemplaban situaciones en que las mujeres no hablaran el idioma, hubiera una situación de sinhogarismo o de irregularidad documental. Por tanto, parece que la interseccionalidad requiere de una cooperación y una alianza interinstitucional que no siempre se da, lo que perjudica a las mujeres menos privilegiadas. Maria Caterina La Barbera, refiriéndose a su trabajo en el Ayuntamiento de Madrid lo menta así:

Las cosas que salieron, básicamente, fueron el problema de la legislación, la ausencia de la interseccionalidad a nivel normativo, los problemas de organización... Ellas decían: “La unidad de igualdad es la única estructura transversal y, por lo tanto, sería la única capaz de alguna forma de vehicular la interseccionalidad.” Pero la interseccionalidad requiere mucho trabajo y coordinación que no existe, más allá de la perspectiva del género, que es la única transversal. Hay un problema evidentemente grave, tanto dentro de la institución, como a nivel de coordinación intrainstitucional... interinstitucional, perdona, porque... nos explicaron un caso que lo ilustra muy bien. El ayuntamiento había dado casas de acogida a mujeres víctimas... mujeres migrantes víctimas de violencia, pero ellas no dan el permiso de residencia. Entonces, si no hay una colaboración entre instituciones, no hay posibilidad.

La Barbera señala problemas en la implementación de la interseccionalidad en políticas públicas, destacando la falta de legislación adecuada, la ausencia de coordinación entre y dentro de las instituciones, y la limitación de la perspectiva de género como única transversal, ejemplificado en la insuficiencia de las casas de acogida para mujeres migrantes sin permiso de residencia debido a la falta de colaboración interinstitucional a nivel municipal en Madrid. Se puede constatar que existen problemáticas enunciadas por Crenshaw (1991) que aún hoy en día siguen dándose. Hay cierta confusión e intercambiabilidad entre conceptos como transversalidad,

intersectorialidad e interseccionalidad. Celenis Moreno señala que “a veces se entiende [lo interseccional] como lo intersectorial; bueno, pero es que para aplicar una perspectiva interseccional se necesita un diálogo intersectorial”. Para ella, la idea es realizar un trabajo intersectorial “con un horizonte interseccional”. Cruells señala la complejidad práctica y las limitaciones de los presupuestos públicos:

el que hace política pública tiene que priorizar, porque tiene un presupuesto limitado, tiene un tiempo limitado, tiene un mandato electoral, tiene un programa que cumplir, ¿no? Tiene una serie de circunstancias y de límites, y tiene que entender que no lo puede hacer todo y que tiene que priorizar en función de su contexto, entendiendo cómo estas categorías y estas desigualdades se han producido, y tomar decisiones. Entonces, es este terreno... es difícil, es muy difícil. Y creo que el salto entre lo académico y la aplicación práctica en las políticas públicas no está todavía suficientemente desarrollado.

Cruells argumenta que los responsables de las políticas públicas enfrentan el desafío de tener que priorizar debido a limitaciones de presupuesto, tiempo, y mandato electoral, lo cual implica comprender las desigualdades y decidir en consecuencia dentro de sus contextos específicos. Destaca la dificultad de aplicar teorías académicas en la práctica de políticas públicas, sugiriendo que la conexión entre la teoría y la aplicación práctica aún no está adecuadamente desarrollada.

En otro polo de la crítica y en ámbito latinoamericano, Curiel va más allá al decir que hay algunos movimientos sociales a los que directamente no les interesa la existencia de políticas interseccionales, puesto que hay colectivos que han luchado históricamente por lograr un tipo de política afirmativa y de recursos y no quieren perder lo logrado. La autora cuestiona críticamente la implementación de políticas interseccionales por parte de instituciones colombianas que se han creado para la justicia transicional post conflicto (como la Jurisdicción Especial para la Paz en

Colombia) destacando la necesidad de ir más allá de las buenas intenciones hacia compromisos concretos, como presupuesto y políticas específicas que aborden la diversidad y las realidades territoriales. La interseccionalidad se ha transformado gradualmente en una herramienta técnica dentro de la administración pública para pensar la diversidad en la sociedad. Este proceso ha llevado a que los conocimientos y estrategias críticas desarrollados por movimientos sociales sean absorbidos por el Estado, resultando en la pérdida de su potencial emancipador y su capacidad para desafiar el status quo. Curiel enfatiza que la interseccionalidad no debe reducirse a una moda, sino que requiere una aplicación profunda y práctica que reconozca y actúe sobre las complejidades de las identidades y desigualdades, lo cual dista de ser sencillo. En el ámbito colombiano cabe destacar, que además de la ya mencionada relevancia de la literatura de Mara Viveros Vigoya, Esguerra y Bello fueron los primeros en publicar un artículo sobre las primeras políticas LGBTI+ colombianas y la interseccionalidad llamando a la necesidad de repensar algunas estructuras estatales. Los autores sostienen que la incorporación de la interseccionalidad en la práctica social y académica exige una crítica constante y una reflexión profunda, tanto desde los movimientos sociales como desde el ámbito académico. Consideran que no se debe limitar a una simple adopción de conceptos de los movimientos sociales para reformas estructurales, incluido el Estado. Además, subrayan la necesidad de desplegar el potencial transformador de estas ideas, las cuales pueden ser ignoradas o absorbidas por sistemas que buscan mantener las dinámicas de poder existentes (2014, p.30).

En resumen, cabe destacar que la interseccionalidad es una lógica que desafía la lógica fragmentaria departamental de las instituciones multinivel. No obstante, tal y como señalan Coll-Planas, et al. en un análisis sobre las políticas interseccionales en Montevideo y Medellín, la alta complejidad axiomática de la interseccionalidad podría llevar a una parálisis al no saber cómo

actuar correctamente o a considerar que se deben cerrar departamentos sectoriales porque tienen como objeto la discriminación unidimensional:

Esta aproximación que hace más compleja nuestra mirada, y se corre el riesgo de que tanta complejidad nos lleve a la parálisis. En este sentido, no hay que perder de vista que el objetivo de las políticas contra la desigualdad es transformar la realidad para favorecer la igualdad y la justicia, y en este empeño la interseccionalidad tiene que ser una herramienta, no un obstáculo (2019, p. 25).

Hay, precisamente, una literatura que explicita el miedo a “que la perspectiva interseccional disuelva el factor sexo-género como eje principal en las políticas públicas (no sólo de igualdad).” (Barrère, 2010). No obstante, cabe resaltar que, aunque en la actualidad sea compleja la transposición a la práctica, la interseccionalidad puede ser una herramienta con un alto potencial por explorar, invitando a los actores envueltos en políticas públicas a modificar algunos mecanismos de actuación y mejorar los diagnósticos.

6.6.2. El ámbito jurídico

En el ámbito jurídico, se preguntó a dos personas acerca de su labor con el concepto de interseccionalidad en el derecho en el ámbito iberoamericano. No obstante, ambas personas han trabajado de manera indistinta en diferentes arenas nacionales y supranacionales, por lo que las experiencias relatadas atañen a múltiples ámbitos. Ambas han trabajado en Women's Link Worldwide, una organización internacional sin fines de lucro que trabaja para asegurar que los derechos de las mujeres y las niñas sean respetados y promovidos, especialmente en el contexto de los derechos humanos y la justicia de género. Utilizan estrategias legales innovadoras para abordar desigualdades y discriminaciones, y tienen un enfoque particular en el impacto de las leyes y políticas en la vida de las mujeres y las niñas. Su trabajo incluye litigios estratégicos, incidencia,

y formación en derechos humanos, buscando cambios en las leyes, políticas y prácticas a nivel nacional e internacional para promover una igualdad de género efectiva y luchar contra la discriminación. Women's Link Worldwide opera en varios países y colabora con organizaciones locales, regionales e internacionales para lograr sus objetivos. Ambas personas señalan la diferencia entre el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos; mientras en el primero no permite grandes explicaciones preambulares (“un párrafo apenas”, señala Yoshida), la Corte Interamericana permite un mayor desarrollo teórico del caso y una mejor argumentación, así como un foco más específico que su contraparte europea en las reparaciones y los argumentos para la no-repetición. Waisman en el área de litigación considera que la interseccionalidad más que un marco es precisamente un método:

El derecho es una cuestión de poder entrar en ciertas categorías [fitting into boxes] entonces, se trata de ver cómo aplicar el concepto en la litigación. Esta noción cuestiona conceptos como justicia, igualdad, equidad. La ley es vista como una forma de perpetuar el status quo cuando para mí debería ser vista como una forma de cuestionar el status quo. La ley es un como chicle, tienes que estirarla para que sirva para más gente, la ley es una forma de cambiar la realidad (traducción propia).

La autora argumenta que el derecho opera dentro de estructuras rígidas, pero aboga por usarlo estratégicamente para desafiar y cambiar el status quo. Considera que la ley, como un "chicle", debe ser flexible y extensible para beneficiar a más personas, transformando la realidad hacia mayor justicia, igualdad y equidad. Como ya se ha explicado previamente, Viviana Waisman, fundadora del Women's Link Worldwide, señala que había pocos argumentos disponibles para tratar la diversidad en litigación estratégica a inicios de los 2000. Considera que el primer caso que fue un “punto de inflexión” para deshomogeneizar los casos entendidos como violencia de género fue Campo Algodonero vs. México (2008). En este caso, en primer lugar, cabe

señalar que se realiza un análisis estructural del sistema estructural patriarcal del cual es connivente México, sea por omisión, ignorancia activa o por minimización de los factores de discriminación. En segundo lugar, tal y como señala Waisman en los apartados que siguen de la sentencia, este caso fue útil porque se visibilizó a los colectivos de mujeres que estaban en situación más vulnerable a los feminicidios:

122. En primer lugar, la Comisión y los representantes alegaron que las víctimas eran mujeres jóvenes de 15 a 25 años, estudiantes o trabajadoras de maquilas o de tiendas u otras empresas locales, y que algunas vivían en Ciudad Juárez desde hacía relativamente poco tiempo. El Estado no se pronunció al respecto.

123. Los alegatos de los demandantes encontraron sustento en diversos informes de entidades nacionales e internacionales que establecen que las víctimas de los homicidios parecen ser predominantemente mujeres jóvenes, incluyendo niñas, trabajadoras –sobre todo de maquilas, de escasos recursos, estudiantes o migrantes (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2009).

Cabe destacar que en la Corte Interamericana de Derechos Humanos la primera vez que se empleó el término “interseccionalidad” fue en el caso de Talía Gonzales Lluy contra Ecuador. En este caso de 2015 se resalta la discriminación interseccional que Talía enfrentó siendo mujer, menor de edad, con VIH, discapacidad, y pobreza, destacando cómo estos factores incrementaron su vulnerabilidad y daños sufridos (CIDH, 2015). La Corte subrayó la importancia de reconocer y abordar la discriminación entrecruzada, basándose en criterios internacionales como los del Comité CEDAW, para proteger efectivamente a las mujeres de discriminaciones múltiples y combinadas. Este fallo enfatiza la necesidad de medidas jurídicas específicas para combatir y prevenir la discriminación interseccional (Vargas, 2016). Volviendo a Waisman, ella observa que las personas con las que ha interactuado en muchas ocasiones no saben cómo introducir la perspectiva interseccional (de la misma forma que no se sabe muy bien cómo introducir la

perspectiva de género) y que muchos actores tienen vergüenza de reconocer que es un conocimiento específico cuyo valor añadido no comprenden.

Yoshida se muestra de acuerdo con las diferencias entre las cortes supranacionales: la jurisprudencia europea “tal vez llegue a la misma conclusión” pero no proporciona una visión contextual sobre la discriminación. La Corte Interamericana, sin embargo, tiene una fundamentación legal más rica, otra dinámica de comprensión del derecho a la verdad. Sin embargo, hablando en términos más generales, Yoshida considera que aún hay mucha formación a proveer a los jueces (en su mayoría hombres blancos, señala) en materia de discriminación interseccional:

Desde el artículo de Crenshaw (...) todavía estamos muy lejos de que los tribunales entiendan por qué un análisis interseccional es necesario. Así que, muy a menudo, los tribunales, como lo veo, pueden llegar a la conclusión correcta, pero no hay un análisis interseccional de por qué esa es la decisión correcta. Simplemente llegan allí, pero sin el razonamiento completo o el contexto de la discriminación (...) si puedes persuadir al juez para que haga algo donde entienda que simplemente está aplicando la ley, eso es mucho mejor que decirle al juez: "Oye, ¿sabes lo que deberías hacer? Aplicar una perspectiva de género" (...) Para mí, usar palabras como perspectiva de género no es útil en los tribunales. (Yoshida).

La entrevistada señala que los tribunales carecen de análisis interseccional en sus decisiones, subrayando la eficacia de argumentar por la aplicación legal con enfoque interseccional sobre solicitar directamente una perspectiva teórica específica.

6.7. A modo de resumen

En términos generales y globales, me gustaría destacar las palabras de Cruells sobre el futuro del término. Esta entrevistada considera que la interseccionalidad es y seguirá siendo

fundamental para entender y abordar las complejidades de las desigualdades en la sociedad. Destaca cómo este concepto revela la interconexión entre los sistemas de opresión y su papel en la generación de desigualdades interseccionales. En un momento marcado por múltiples crisis globales que se interrelacionan y complican el panorama mundial (cambio climático, conflictos bélicos, emergencias sanitarias, etc.), la interseccionalidad ofrece herramientas únicas para comprender y enfrentar estos retos. La entrevistada subraya la importancia de este enfoque ante la creciente concentración de riqueza, mayores desigualdades y movimientos migratorios intensivos, proponiendo que la interseccionalidad puede ayudar a entender y gestionar las reconfiguraciones de las opresiones y desigualdades en estos nuevos escenarios.

Por otra parte, es imprescindible apuntar a la geopolítica del término, señalada por Pereira, Veiga y Curiel, que observan que las teorías del feminismo negro estadounidense cuentan con una mayor traducción y difusión debido a una cuestión de geolocalización y asimetría del campo de conocimiento. Consideran que las teorías de las mujeres académicas negras estadounidenses cuentan con una mayor valoración (“esta cuestión económica, geopolítica, también atraviesa bastante esta cuestión del concepto.” Veiga). Como considera Curiel, se carecen de traducciones al inglés de la producción latinoamericana de conocimiento, por ejemplo.

Es una apreciación relevante que en el empleo del término conviven personas con proyectos políticos de enmienda a la totalidad del sistema debido a su raigambre colonial, patriarcal y capitalista con personas que emplean estratégicamente el término para ganar casos legales en materia de derechos humanos; y, en tercer lugar, se trata de emplear para mejorar el alcance y el impacto de las políticas públicas. Por tanto, el contenido del término es necesariamente diferente. Estamos en una época acelerada en la que la cultura de la viralización y de la cancelación

están a la orden del día. Pese a los usos retóricos y vagos del término, una conclusión que se extrae es la necesidad de repensar el concepto y no descartarlo de inmediato como inútil.

El análisis de las entrevistas revela la interseccionalidad como un concepto dinámico y multifacético, cuya comprensión y aplicación varían significativamente según la ubicación biográfica, geopolítica y disciplinaria de las entrevistadas. Aunque su origen se encuentra en el activismo y la academia afrodescendiente, su expansión y adaptación a diversos contextos han generado debates sobre su eficacia, politización y capacidad para abordar las opresiones en su complejidad. Mientras algunas ven en la interseccionalidad una herramienta crítica para desafiar estructuras de poder y promover una práctica académica y política más inclusiva, otras critican su despolitización y la simplificación en su uso institucional. No obstante, a pesar de los desafíos en su implementación práctica en ámbitos como el jurídico y las políticas públicas, se reconoce su valor potencial como marco para comprender y actuar sobre las desigualdades entrelazadas. La interseccionalidad emerge, así, no solo como un concepto teórico, sino como una perspectiva con potencial para abordar las realidades complejas y cambiantes de la discriminación y la marginalización. Cabe señalar que en la academia hay un debate muy vibrante sobre el tema, tal vez demasiado teórico, mientras en el ámbito de las políticas públicas hay muchas dudas sobre su implementación práctica. Por último, en el área legislativa no hay apenas discusiones teóricas: hay una urgencia por aplicarlo incipientemente en el sentido original en el que Crenshaw lo formuló. Se constata, pues, que existen diferentes temporalidades en la difusión y raigambre en los diversos espacios en los que se emplea.

Capítulo 7. Conclusiones globales provisionales

La presente tesis ha investigado la conceptualización, circulación y uso del concepto de interseccionalidad en el contexto académico iberoamericano, proporcionando un análisis detallado de los desafíos políticos y metodológicos que emergen. Se ha utilizado una metodología que combina técnicas cualitativas y cuantitativas para conseguir entender de forma matizada y comparativa cuáles son los usos académicos sobre la interseccionalidad en la región. En el capítulo 2 se ha proporcionado un marco teórico con especial hincapié en la literatura producida por Kimberlé Crenshaw para comprender la conceptualización inicial del término y sus variaciones posteriores. En el capítulo 3 se ha desgranado la metodología. En los capítulos 4, 5 y 6 se ha caracterizado la producción académica por disciplinas, años y países. También se ha preguntado sobre los ejes que contienen el concepto y sobre qué matices tiene para las personas que han escrito sobre el término. Por último, en las líneas que siguen, se abordarán algunas diferencias en los diferentes campos culturales y se destacarán algunas conclusiones parciales que emanan del trabajo realizado.

7.1. Viralización y Adaptación del término: work-in-progress

La interseccionalidad ha sido recibida y adaptada de diversas maneras en la academia iberoamericana, con variaciones significativas en su conceptualización original propuesta por Kimberlé Crenshaw. Su producción está creciendo de manera exponencial cada año, y se espera que este sea un término que continúe siendo altamente empleado en el futuro. En el ámbito hispanohablante y lusófono, la interseccionalidad parece que se va adaptando gradualmente como marco teórico, pero falta que sea también integrado en la metodología y análisis de datos, reflejando un enfoque más holístico. En muchos de los artículos que forman parte de las bases de datos, la interseccionalidad es mencionada sucintamente en el marco teórico, pero no vuelve a ser

aludida a lo largo del texto. La “viralización” del término genera confusiones, como se ha podido ver en los resultados de las encuestas y las entrevistas. Se constata que diferentes horizontes políticos y agendas investigativas conviven bajo la rúbrica “interseccionalidad”.

Se ha corroborado una idea bastante extendida acerca de que la interseccionalidad es más una herramienta, una perspectiva o un enfoque que una disciplina. Desde este punto de vista, hay un consenso sobre el hecho de que la interseccionalidad se debe aplicar con una contextualidad rigurosa y desde el construccionismo social. En otras palabras, no se debe dar por hecho ningún eje de opresión a priori. Tal forma de entender el concepto aquí estudiado contrasta con el enfoque que ha recibido en el mundo anglosajón, en el cual la interseccionalidad ha pasado a convertirse en un campo de estudio (Mügge, 2018). Por otra parte, de cara al futuro, se considera que si se propiciaran los diálogos necesarios (algunos de ellos incipientes), los nexos entre epistemologías negras de Estados Unidos y epistemologías decoloniales se podrían ir afianzando en el ámbito teórico-metodológico y político.

7.2. Diferencias Regionales entre Hispanoamérica y la Lusofonía

Existen diferencias notables en cómo la interseccionalidad se entiende y aplica en contextos de habla española y portuguesa. Cada campo lingüístico y cultural posee una forma específica de entender la interseccionalidad, influenciado por la circulación y diseminación del material en el idioma concreto. En la academia hispanohablante, hay una preponderancia de académicas españolas produciendo conocimiento, mientras que en la lusófona predomina la contribución brasileña. Las académicas españolas suelen citar a Kimberlé Crenshaw, mientras que las brasileñas destacan las referencias afrobrasileñas, en especial Lélia Gonzalez, en la epistemología interseccional previa a su acuñación. Esta diferencia subraya las variadas tradiciones y redes afectivas de activismo que influyen en la conceptualización de la

interseccionalidad. En la península ibérica, se hipotetiza que la introducción del concepto en la academia se produjo a partir de estancias internacionales clave de algunas personas académicas y politólogas que trabajaban para proyectos de la Unión Europea y que después trasladaron a sus países dicho concepto. Tanto en la península ibérica como en Hispanoamérica, las personas académicas LGBTI+ han sido “brokers” del concepto y lo han introducido inicialmente considerando el género y la orientación sexual como una intersección; este prisma se ha visto posteriormente ampliado con la introducción de otros ejes. En el caso europeo, la interseccionalidad ha resultado ser también una invitación a incluir el antirracismo en los estudios.

Cabe destacar que en la literatura latinoamericana hay una sensación más generalizada de que el concepto preexistía en los estudios críticos y en los activismos de base de mujeres no blancas que desde los 70-80 comenzaron a alzar sus voces, si bien la sistematización de la interseccionalidad como herramienta epistémica académica no se ha dado hasta hace escasos años. Hispanoamérica presenta una imagen dispar entre la proliferación del uso del término en la producción científica y los movimientos feministas antirracistas de base, muchos de ellos autodenominados decoloniales o comunitarios. Algunos de estos movimientos no están involucrados en el mundo de las publicaciones universitarias y no necesariamente usan el término interseccionalidad para referirse a unas luchas que se podrían argüir como interseccionales. De hecho, en muchas ocasiones, estos feminismos autodenominados decoloniales o comunitarios no tienen interés en sumarse a las lógicas académicas, como los trabajos de Gladys Tzul Tzul, Yuderkis Espinosa, Carmen Cariño, Mikaelah Drullard o algunas otras pensadoras del GLEFAS (Grupo Latinoamericano de Estudio, Formación y Feminista) señalan. Esta postura se acerca a la línea de pensamiento decolonial de Édouard Glissant sobre la opacidad. El autor martiniquense considera que la opacidad es el derecho de las personas y culturas a ser incomprensibles y a no ser

completamente transparentes o legibles por los demás, preservando su singularidad y resistencia a la homogenización y la institucionalización (1997)

Brasil presenta una imagen diferente, con una mayor cercanía entre el movimiento feminista antirracista y la universidad. Es decir, no se observa una confrontación tan grande entre el mundo universitario y activista; muchas de las referentes pasadas y actuales navegan la arena académica y el trabajo comunitario. Eso ha generado que sea en los resultados de la muestra brasileña es donde más conciencia sobre la raza o el racismo se haya encontrado, incluso por parte de las personas blancas.

En el caso de Hispanoamérica, la producción académica está más enfocada a análisis LGBTI+ y de clase que de raza. Debates tan vigentes como lo decolonial son retomados minoritariamente en la producción académica analizada. Las personas investigadas, al ser interrogadas sobre la relevancia de la raza y/o el debate del blanqueamiento del término, en términos generales, no se pronuncian de manera categórica y crítica al respecto.

De hecho, un objetivo de esta tesis de doctorado era comprobar si la diferencia entre la posicionalidad de la investigadora influía en su visión sobre el debate. Este objetivo no se ha podido realmente comprobar en el caso de Hispanoamérica por una falta de representatividad no-blanca de la muestra. En otros términos, teniendo en cuenta la escasez de personas no-blancas respondientes no se ha podido realizar una comparación realmente representativa de polarización entre dos grupos. En el caso lusófono sí se ha realizado la comparación entre la muestra blanca y no-blanca y no se han hallado más que diferencias sutiles en torno a los debates sobre la raza, puesto como ya se ha mencionado, está bastante diseminado y consolidado el tema en el entorno académico.

7.3. Centralidad del género y el ocultamiento de la raza

Si volvemos a traer a colación la acuñación original de Kimberlé Crenshaw (1989/2012), cabe señalar que la literatura en español tiene una tendencia muy clara a centrar la mirada en el género y soslayar la raza o el racismo; se observa que una combinación muy tratada en la literatura es la intersección entre género y clase. La literatura en portugués, sin embargo, sí que proporciona una mayor importancia al eje raza, aunque el género es una constante en la gran mayor parte de la literatura. Se pueden hipotetizar dos motivos para que se dé esto:

En primer lugar, que el perfil mayoritario de personas que escriben sobre interseccionalidad son mujeres cisgénero blancas, y tal vez sea debido a ello hay un planteamiento central del género y que no se le atribuya tanta fuerza al eje de la raza. En palabras de Tomlinson, “la gestión de la interseccionalidad, al enfatizarla y rechazarla como producción racial, invisibiliza a la gestora feminista blanca. La posición dominante de la mujer blanca (clase media, heterosexual) no es una identidad encarnada, sino un punto de vista privilegiado.” (2018, p.148). Esta idea está totalmente en línea con la crítica decolonial a la preponderancia del género en el análisis de las opresiones. Además, esta crítica es apoyada por las feministas latinoamericanas que han sido entrevistadas.

En segundo lugar, como ya se ha ido señalando, en la América Hispanoamericana, la ideología del mestizaje y la raza cósmica han ocultado las jerarquías internas dentro del orden sociorracial, atribuyendo las desigualdades únicamente a la clase social. Esto ha impedido un debate profundo sobre la raza y el racismo, invisibilizando la blanquitud de las élites y la gramática racial que las sostiene. En Brasil, la utopía de la democracia racial ha contribuido a una narrativa similar, en la que todo el mundo es igual y se convive de forma cordial. En España y Portugal, la

negación del racismo prevalece bajo la excusa de que son casos aislados y no estructurales. El daltonismo racial (El-Tayeb, 2021) de las sociedades europeas continentales y su negativa a recoger la raza en los censos nacionales contrasta con el pasado/presente colonial. En otras palabras, este daltonismo racial es confrontado por la creación del concepto de raza, el cual fue acuñado precisamente por los españoles (Quijano, 2000) durante el genocidio iniciado desde 1492. La monarquía española, así como el Reino de Portugal crearon en el siglo XV unos estatutos de sistema de “pureza de sangre” que en primer lugar atentaba “en contra de los «cristianos nuevos» compuestos por las minorías de judeoconversos y moriscos” (Hering-Torres, 2006). Posteriormente esta noción de pureza de sangre cristiana (y blanca) se trasladó a la creación de un orden racial en la América Latina colonial. Durante la época colonial en Hispanoamérica, el sistema de castas fue una forma compleja de jerarquización social que categorizaba a las personas en base a su raza y mezcla racial. Este sistema surgió como una respuesta al mestizaje entre europeos, indígenas y africanos. La clasificación más común incluía términos como "mestizo" (mezcla de europeo e indígena), "mulato" (mezcla de europeo y africano) y "zambo" (mezcla de africano e indígena), entre otros¹¹ (Carrera, 2003; Martínez, 2008). Como señala Bruna Pereira en la entrevista, es extremadamente paradójico que los “inventores” de la noción de raza ahora no quieran escuchar nada al respecto.

7.4. Fragmentación del saber y falta de diversidad en el ámbito académico

Una vez más, la operacionalización de la interseccionalidad depende de los referentes existentes en el campo cultural y la historia específica de los estudios críticos en ese campo. En

¹¹ El sistema de castas fue utilizado por las autoridades coloniales para mantener el control social y económico, favoreciendo a los blancos peninsulares y criollos sobre las demás razas. Esta estructura contribuía a la perpetuación de privilegios y discriminaciones basadas en la raza, lo que tuvo profundas implicaciones en la formación de las sociedades latinoamericanas hasta el día de hoy.

España o Portugal, por ejemplo, la falta de departamentos de estudios críticos de raza dificulta un avance crítico en esta materia, subrayando la necesidad de reflexionar sobre la inclusión y la diversidad en los espacios de educación superior. Retomando la centralidad del género ya denunciada, se observa la proliferación de observatorios para la igualdad de género y programas de estudios feministas, no obstante, existen muy pocos países que tengan indicadores acerca de la raza/etnia de su estudiantado y del profesorado en la universidad. Realizando las encuestas me di cuenta de la falta de perfiles diversos en términos LGBTI+ (ninguna mujer trans en las muestras, por ejemplo) y especialmente en términos raciales y étnicos. Por consiguiente, si bien se está trabajando por paliar la brecha de género y el techo de cristal, cabe pensar qué tipo de políticas se están llevando a cabo para asegurar la diversidad étnico-racial en el profesorado universitario. Una vez más, aquí Brasil es un caso diferente, puesto que además de tener un mecanismo de cuotas en la universidad para políticas de afirmación positiva, tiene un Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico que sí recogen estos datos desagregados por raza, como se reitera en el capítulo 5, enfatizando con números la disparidad racial aún existente.

Además, cabe destacar que una lógica realmente interseccional conllevaría, a nivel académico, el trabajo en conjunto de diferentes departamentos y disciplinas para poder generar las sinergias necesarias de este paradigma complejo. En la actualidad, la noción de interseccionalidad suele ser enseñada a través de cursos o programas de estudios de género o migración, y sería relevante transversalizar la pedagogía del término.

7.5. Implicaciones prácticas de la interseccionalidad

A nivel analítico, tanto las personas encuestadas como las entrevistadas resaltan la importancia de deshomogeneizar los grupos sociales, reconociendo la diversidad y heterogeneidad interna de colectivos como los indígenas, las mujeres y la población LGBTI+. En términos

jurídicos, cabe destacar que hay intentos incipientes de introducir la perspectiva interseccional en los casos, sin embargo, aún no se ha sabido poner del todo en práctica.

Lo mismo ocurre en el área de las políticas, puesto que la interseccionalidad propone complejizar la mirada ante las políticas públicas sectoriales, buscando superar una visión fragmentada. Por consiguiente, para iniciar un proceso de análisis interseccional es imprescindible contar con datos desagregados por ejes de opresión para realizar diagnósticos precisos que permitan formular propuestas y proyectos eficaces. Además, un enfoque realmente interseccional en la práctica se encuentra con muchos desafíos, puesto que las políticas públicas están formuladas de forma compartimentada y la interseccionalidad busca superar dicho modelo. Por tanto, podemos decir que aún queda mucho camino por recorrer en este ámbito.

Como último punto de conclusión, respondiendo a la pregunta del título de esta tesis ¿de los márgenes al centro?, se constata que, efectivamente, la interseccionalidad ha viajado de los márgenes, entendidos aquí como la producción de mujeres no-blancas en Estados Unidos, al centro: las políticas públicas, la Unión Europea, las revistas científicas bien valoradas, los organismos internacionales. Las negociaciones son tensas y complejas, también porque se está trabajando con un término vivo en constante reconfiguración. Según alguna literatura y algunas respuesta de las encuestas, aunque se haya observado usos vacíos y retóricos del término, no por ello debería ser desdeñado como herramienta de análisis. Esta tesis pretende ser un llamado (especialmente dirigido para las personas que detentamos un privilegio racial) a repolitizar el término, a contemplar de forma profunda y no únicamente citacional sus fuentes y a pensar unas directrices de acción que sean más multidimensionales y abarquen grupos de opresión que tal vez ni siquiera estemos contemplando. Como ya dijo en 1977 la Colectiva Combahee River “si las personas más oprimidas fuéramos libres (en este caso están hablando de las mujeres negras en el

contexto estadounidense), esto significaría que todos los demás tendrían que ser libres ya que nuestra libertad exigiría la destrucción de todos los sistemas de opresión.” (Taylor, 2017, p.15)

7.6. Limitaciones del estudio y agenda de investigación posterior

La presente tesis doctoral se ha encontrado con algunos desafíos y limitaciones. En primer lugar, por una cuestión de viabilidad del proyecto, no se ha podido revisar toda la literatura existente en torno a la interseccionalidad en inglés, español o en portugués. Se reconoce, pues, un sesgo investigativo al escoger únicamente producción científica que aparezca en repositorios y no libros, folletines, charlas u otro tipo de producción.

También cabe destacar el impacto que tuvo el COVID en el proceso y el período de pausa que este generó, por lo que el corte temporal de los dos capítulos sobre las encuestas no es exactamente el mismo, ya que el capítulo en español cierra con los artículos de hasta abril del 2020 y el artículo en portugués contempla los artículos hasta 2022.

Es remarcable que la estrategia de las entrevistas fue extremadamente fructífera; las entrevistadas, que contaban con gran conocimiento en el tema y sus críticas, supieron ubicar los debates en sus contextos concretos y establecer comparaciones con otras disciplinas y otras percepciones. Ayudó mucho la diversidad geográfica y biográfica, y en ese sentido sería útil poder alcanzar a mujeres activistas inmersas en todo tipo de luchas -medioambientales, jurídicas, territoriales -, mujeres de países en los que no se ha encontrado figuras relevantes (como Portugal o países mesoamericanos) para poder ver cómo se moviliza el concepto en estos otros casos.

Por otra parte, si bien al inicio se pretendía realizar un análisis de contenido de los artículos mediante el uso de algún software, después se decidió por un diseño metodológico de corte más

cuantitativo para poder generar conocimiento más matizado. No obstante, queda pendiente realizar un análisis bibliométrico y de contenido.

En cuanto a las futuras líneas de trabajo, esta tesis ha abierto la posibilidad para realizar ulteriores investigaciones. Una de ellas sería replicar el ensayo, es decir, el análisis de la producción científica en otras áreas lingüísticas. Otra de las vías exploratorias a la que ya se ha dado inicio es el uso de la interseccionalidad en las cortes supranacionales, en especial la Corte Interamericana de Derechos Humanos. También se pretende generar conocimiento de tipo más práctico, proponiendo análisis interseccionales de planes de acción o políticas públicas que puedan mejorar el diseño de estos. Otro horizonte interesante es el estudio comparado de las relaciones étnico-raciales en diferentes países de Hispanoamérica y el análisis de la inclusión de personas no blancas en la universidad.

Referencias

- ACM – Alto Comissariado de Migração. (2019). *Sumário do Trabalho do Grupo de Trabalho (GT) Censos 2021 – Questões “Étnico-Raciais”*. Despacho n.º 7363/2018. Recuperado el 5 de septiembre de 2024, de <https://www.acm.gov.pt/documents/10181/167771/Sum%C3%A1rio+Trabalho+GT+Censos+2021+Quest%C3%B5es+%C3%89tnico-raciais.pdf/6ba40214-9a39-4a88-96b4-5c2919da14d9>
- Ahmed, S. (2021). *Living a feminist life*. Duke University Press.
- Akoritene, C. (2018). *Interseccionalidade*. Pólen.
- Alonso, A. (2010). A introdução da interseccionalidade em Portugal: repensar as políticas de igualdade(s). *Revista Crítica de Ciências Sociais*, 90, 25-43.
- Anzaldúa, G. (1987). *Borderlands/La Frontera: The New Mestiza*. Aunt Lute Books.
- Babbie, E. (2016). *The practice of social research* (14th ed.). Cengage Learning.
- Bachiller, C., & Montenegro, M. (2018). Políticas públicas para la gestión de la diversidad sexual y de género: Un análisis interseccional. *Psicoperspectivas*, 17(1), 1-14.
- Bal, M. (2002). *Travelling Concepts in the Humanities: A Rough Guide*. University of Toronto Press.
- Barrère, M. Á. (2010). La interseccionalidad como desafío al mainstreaming de género en las políticas públicas. *Revista Vasca de Administración Pública*, 87, 225-252.
- Beigel, F. (2019). Indicadores de circulación: Una perspectiva multi-escalar para medir la producción científico-tecnológica latinoamericana. *Ciencia, tecnología y política*, 2(3), 1-12.
- Berger, P. L., & Luckmann, T. (1995). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu Editores.

- Bilge, S. (2015). Le blanchiment de l'intersectionnalité. *Recherches féministes*, 28(2), 9–32.
<https://doi.org/10.7202/1034173ar>
- Bourdieu, P., & Wacquant, L. (2008). *Una invitación a la sociología reflexiva* (2ª ed.). Siglo XXI Editores.
- Bourdieu, P. (1990). *The logic of practice*. Stanford University Press.
- Brah, A., & Phoenix, A. (2004). Ain't I a woman? Revisiting intersectionality. *Journal of International Women's Studies*, 5(3), 75-86.
- Bryant, A., & Charmaz, K. (Eds.). (2007). *The SAGE handbook of grounded theory*. Sage.
- Carneiro, S. (2003). Mulheres em movimento. *Estudos Avançados*, 17(49), 117-132.
- Castilla, K. (2020). *Datos para la identificación de interseccionalidades en el Estado español: ¿una misión imposible hoy?* Institut de Drets Humans de Catalunya.
<https://www.idhc.org/es/publicaciones/datos-para-la-identificacion-de-interseccionalidades-en-el-estado-espanol-una-mision-imposible-hoy.php>
- Chakrabarty, D. (2008). *Al margen de Europa*. Tusquets.
- Charmaz, K. (2014). *Constructing Grounded Theory* (2ª ed.). Sage.
- Cho, S., Crenshaw, K. W., & McCall, L. (2013). Toward a field of intersectional studies: Theory, applications, and praxis. *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 38(4), 785-810.
- Coll-Planas, G., & Cruells, M. (2013). La puesta en práctica de la interseccionalidad política: El caso de las políticas LGTB en Cataluña. *Revista Española de Ciencia Política*, 31, 153-172.
- Coll-Planas, G., Solà-Morales, R., & Missé, M. (2019). *Guía para la incorporación de la interseccionalidad en las políticas de diversidad sexual y de género: Interseccionalidad en las políticas LGBTI metropolitanas*. Cebra Comunicación Visual.

<https://www.metropolis.org/sites/default/files/resources/Gu%C3%ADa-interseccionalidad-pol%C3%ADticas-diversidad-sexual-genero.pdf>

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2009, 16 de noviembre). *Caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México*. Sentencia de 16 de noviembre de 2009 (Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas). [Sentencia].

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2015, 1 de septiembre). *Caso Gonzales Lluy y otros vs. Ecuador*. Sentencia de 1 de septiembre de 2015 (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas). [Sentencia].

Costa, E. S., & Vainer Schucman, L. (2022). Identidades, identificações e classificações raciais no Brasil: O pardo e as ações afirmativas. *Estudos e Pesquisas em Psicologia*, 22(2), 466-484.

Crenshaw, K. W. (1989). Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory, and Antiracist Politics. *University of Chicago Legal Forum*, 1989(1), 139-167.

Crenshaw, K. W., Gotanda, N., Peller, G., & Thomas, K. (Eds.). (1995). *Critical race theory: The key writings that formed the movement*. The New Press.

Crenshaw, K. W. (2002). Documento para o encontro de especialistas em aspectos da discriminação racial relativos ao gênero. *Estudos Feministas*, 10, 171-188.

Crenshaw, K. W. (2012). Cartografiando los márgenes: Interseccionalidad, políticas identitarias y violencia contra las mujeres de color. En L. Platero (Ed.), *Intersecciones: Cuerpos y sexualidades en la encrucijada* (pp. 87-122). Bellaterra. (Trabajo original publicado en 1991)

Creswell, J. W. (2017). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches (4th ed.)*. Sage.

- Cruells, M. (2015). *La interseccionalidad política: Tipos y factores de entrada en la agenda política, jurídica y de los movimientos sociales*. (Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona.)
- Curiel, O. (2014). Construyendo metodologías feministas desde el feminismo decolonial. En I. Mendiá Azkue, M. Luxán Serrano, M. Legarreta Iza, G. Guzmán Orellana, I. Zirion Landaluze, & J. Azpiazu Carballo (Coords.), *Otras formas de (re)conocer: reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista* (pp. 45-60). Universidad del País Vasco.
- Curry, M. J. & Lillis, T., (Eds.). (2022). The dynamics of academic knowledge production: Text histories and text trajectories. *Journal of English for Research Publication Purposes*, 3(1), 1-5.
- Davis, A. (1983). *Women, Race & Class*. Vintage Books.
- Davis, K. (2008). Intersectionality as buzzword: A sociology of science perspective on what makes a feminist theory successful. *Feminist Theory*, 9(1), 67-85.
<https://doi.org/10.1177/1464700108086364>
- Dos Santos Reis, S. A. (2020). *(In) visibilização da mulher negra em Portugal - a dupla discriminação silenciada* (Tesis de maestría, Faculdade de Ciências Sociais e Humanas, Universidade Nova de Lisboa, Portugal).
- Denscombe, M. (2010). *The Good Research Guide for Small-scale Research Projects (4th ed.)*. Open University Press.
- Dharmoon, R. K. (2011). Considerations on mainstreaming intersectionality. *Political Research Quarterly*, 64, 230-243.

- Edenheim, S., & Carbin, M. (2013). The intersectional turn in feminist theory: A dream of a common language? *European Journal of Women's Studies*, 20(3), 233-248.
- Esguerra Muelle, C., & Alanis Bello Ramírez, J. (2014). Interseccionalidad y políticas públicas LGBTI en Colombia: usos y desplazamientos de una noción crítica. *Revista de estudios sociales*, 49, 19-32.
- Espinosa, Y. (2022). *De por qué es necesario un feminismo descolonial*. Icaria.
- Espinosa, Y. (2020, diciembre 16). Interseccionalidad y feminismo descolonial. Volviendo sobre el tema. *Pikara Magazine*. Recuperado el 23 de febrero de 2024 de <https://www.pikaramagazine.com/2020/12/interseccionalidad-y-feminismo-descolonial-volviendo-sobre-el-tema/>
- Fassin, É. (2015). D'un langage l'autre: L'intersectionnalité comme traduction. *Raisons politiques*, 58, 9-24.
- Fassin, E. (2021). Sou um homem branco? Epistemologia política do paradoxo majoritário. *Sexualidad, Salud y Sociedad - Revista Latinoamericana*, 37, 1-20.
- Flick, U. (2015). *El diseño de la Investigación Cualitativa*. Ediciones Morata.
- Glissant, É. (1997). *Poetics of relation*. University of Michigan Press.
- Gilroy, P. (1995). *The Black Atlantic: Modernity and Double-consciousness*. Harvard University Press.
- Gorjão Henriques, J. (2016, 5 de diciembre). Racismo: Vinte e duas associações de afrodescendentes queixam-se de Portugal à ONU. *Público*. Recuperado el 23 de febrero de 2024 de <http://www.publico.pt/2016/12/05/sociedade/noticia/xxxx-associacoes-de-afrodescendentes-enviam-carta-a-onu-a-criticar-estado-1753485>

- Haddaway, N. R et al. (2022). PRISMA2020: An R package and Shiny app for producing PRISMA 2020-compliant flow diagrams, with interactivity for optimized digital transparency and Open Synthesis. *Campbell Systematic Reviews*, 18(1), 1-12.
- Hankivsky, O. (Ed.). (2012). An intersectionality-based policy analysis framework. Institute for Intersectionality Research and Policy, *Simon Fraser University*.
- Hill Collins, P. (1990). *Black feminist thought: Knowledge, consciousness, and the politics of empowerment*. Routledge.
- Hill Collins, P., & Bilge, S. (2016). *Intersectionality*. Polity Press.
- hooks, b. (1982). *Ain't I a Woman: Black Women and Feminism*. South End Press.
- hooks, b. (1984). *Feminist Theory: From Margin to Center*. South End Press.
- Hunt, A. (1986). The Theory of Critical Legal Studies. *Oxford Journal of Legal Studies*, 6(1), 1-45.
- IBGE – Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (2010). *Censo Demográfico 2010: Características gerais da população, religião e pessoas com deficiência*. Recuperado el 23 de mayo de 2024, de <https://biblioteca.ibge.gov.br/visualizacao/periodicos/93>
- IBGE – Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (2022). *Censo Demográfico 2022: Panorama*. Recuperado el 23 de febrero de 2024 de <https://censo2022.ibge.gov.br/panorama/>
- [Kilomba, G. \(2008\). *Memórias da plantação: Episódios de racismo cotidiano*. Livros Horizonte.](#)
- La Barbera, M. C. (2016). ¿Qué factores favorecen la incorporación de la interseccionalidad en la praxis jurídica? En M. La Barbera & M. Cruells López (Coords.), *Igualdad de género y no discriminación en España: evolución, problemas y perspectivas* (pp. 529-553). Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

- La Barbera, M. C. (2017). Interseccionalidad. *EUNOMÍA. Revista en Cultura de la Legalidad*, 12(1), 191-198.
- La Barbera, M. C., & Wences, I. (2020). La “discriminación de género” en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Andamios*, 17(42), 59-87.
<https://doi.org/10.29092/uacm.v17i42.735>
- Lewis, G. (2013). Unsafe travel: Experiencing intersectionality and feminist displacements. *Signs*, 38(4), 869-892.
- Lima, B., et al. (2015). Participação das mulheres nas ciências e tecnologias: entre espaços ocupados e lacunas. *Revista Género*, 16(1), 11-31.
- Lugones, M. (2008). Colonialidad y género. *Tabula Rasa*, (9), 73-101.
- Lusa. (2023, 9 de septiembre). Mais de um quinto das mulheres negras em Portugal sofreu violência obstétrica. *Diário de Notícias*. Recuperado el 23 de febrero de 2024 de <https://www.dn.pt/sociedade/mais-de-um-quinto-das-mulheres-negras-em-portugal-sofreu-violencia-obstetrica-16995041.html>
- Martínez, M. C. (2008). The Black Blood of New Spain: Limpieza de Sangre, Racial Violence, and Gendered Power in Early Colonial Mexico. *The William and Mary Quarterly*, 61(3), 479-520.
- Matsuda, M. J. (1991). Beside My Sister, Facing the Enemy: Legal Theory out of Coalition. *Stanford Law Review*, 43(6), 1183-1192.
- McCall, L. (2005). The complexity of intersectionality. *Signs*, 30(3), 1771-1800.
- Mohdin, A. (2020, 12 de noviembre). Kimberlé Crenshaw: the woman who revolutionised feminism – and landed at the heart of the culture wars. *The Guardian*. Recuperado el 28 de

- mayo de 2024, de <https://www.theguardian.com/society/2020/nov/12/Kimberlé-crenshaw-the-woman-who-revolutionised-feminism-and-landed-at-the-heart-of-the-culture-wars>
- Moraga, C., & Castillo, A. (1981). *This Bridge Called My Back*. ISM Press.
- Nash, J. C. (2008). Re-thinking intersectionality. *Feminist Review*, 89(1), 1-15.
- Nash, J. C. (2019). *Black Feminism Reimagined. After Intersectionality*. Duke University Press.
- Organización de los Estados Americanos. (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belém Do Pará*. <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/13.CONVENCION.BELEN%20DO%20PARA.pdf>
- Oyewùmí, O. (2023). *La invención de las mujeres: Una perspectiva africana sobre los discursos occidentales de género*. Virus Editorial.
- Parlamento Europeo y del Consejo. (2016, 27 de abril). Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). *Diario Oficial de la Unión Europea*, L 119, 1-88. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1532348683434&uri=CELEX%3A02016R0679-20160504>
- Platero, L. (2013). *La interseccionalidad en las políticas públicas sobre la ciudadanía íntima: los discursos y la agenda política española (1995-2012)* [Tesis doctoral, Universidad Nacional de Educación a Distancia].
- Quijano, A. (2000). *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina*. CLACSO.
- Real Academia Española. (s. f.). Iberoamérica. En *Diccionario panhispánico de dudas* (2.^a ed., versión provisional). Recuperado de <https://www.rae.es/dpd/Iberoamérica>

- Rodó-Zárate, M. (2014). *Geografies de la interseccionalitat: l'accés de la joventut a l'espai públic de Manresa*. [Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona.]
- Roig, E. (2019). Interseccionalidad menos raza = statu quo. En *¿Cómo puede cambiar el mundo el feminismo?* (pp. 290-296) Lengua de Trapo.
- Said, E. W. (1983). *The World, the Text, and the Critic*. Harvard University Press.
- Segato, R. L. (2016). *La crítica de la colonialidad en ocho ensayos y una antropología por demanda*. Prometeo.
- Spelman, E. V. (1988). *Inessential Woman: Problems of Exclusion in Feminist Thought*. Beacon Press.
- Strauss, A., & Corbin, J. (1998). *Basics of qualitative research: Techniques and procedures for developing grounded theory (2nd ed.)*. Sage Publications.
- Taylor, K.-Y. (Ed.). (2017). *How We Get Free: Black Feminism and the Combahee River Collective*. Haymarket Books.
- Tomlinson, B. (2013). To tell the truth and not get trapped: Desire, distance, and intersectionality at the scene of argument. *Signs*, 38(4), 993-1017.
- Tomlinson, B. (2018). Category anxiety and the invisible white woman: Managing intersectionality at the scene of argument. *Feminist Theory*, 19(2), 1-15.
- Torras, M. (2005). Más paradojas que ofrecer: propuestas para una política queer. *Asparkia: investigació feminista*, (16), 199-213.
- Vargas, G. (2016). Interseccionalidad de la discriminación, formas agravadas de vulnerabilidad. El caso Gonzales Lluy y otros vs. Ecuador. *Iuris Dictio*, (18), 139-148.
<https://doi.org/10.18272/iu.v18i18.784>

- Veiga, A. M. (2020). Uma virada epistêmica feminista (negra): conceitos e debates. *Tempo e Argumento*, 12(29), 1-32.
- Viezzler, M. (Ed.). (1975). *Si me permiten hablar...: Testimonio de Domitila, una mujer de las minas de Bolivia*. Siglo XXI.
- Viveros, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista* 52, 1-17.
- Wekker, G. (2016). *White Innocence: Paradoxes of Colonialism and Race*. Duke University Press.
- Werner, G. (Ed.). (2019). *Reach everyone on the planet... Kimberlé Crenshaw and intersectionality*. Heinrich Böll Foundation.
- Xavier, G. (2021). Como me tornei #dotorainspiração e o brinco de Ewá. *Revista Estudos Feministas*, 29(1), 1-10.

Anexos

Anexo 1. Cuestionario enviado en la producción hispanohablante

Primera sección del formulario:

- (1) Año de nacimiento. Respuesta: año de nacimiento entre 1900 y 2000.
- (2) Género con el que se identifica. Batería de preguntas y campo abierto: mujer trans*, mujer cisgénero, hombre cisgénero, hombre trans*, no binario, otro.
- (3) Identidad racial/étnica/cultural. Batería de opciones y campo abierto: afrodescendiente, blanco-mestizo, blanco-europea, negra, indígena, pueblo ROM/romaní/gitana, asiática, árabe, judía, blanca, otras (especificar).
- (4) Orientación sexual. Batería de preguntas y campo abierto: lesbiana, bisexual, queer, gay, heterosexual, asexual, otro.
- (5) Clase social. Batería de preguntas y campo abierto: alta, media-alta, media, media-baja, baja, otra.
- (6) Nacionalidad/país de origen/territorio con el que se identifica. Texto de respuesta libre y corta.
- (7) País en el que ejerce la labor académica en los últimos años. Texto de respuesta libre y corta.
- (8) Otro eje de discriminación/opresión o categoría relevante para usted. Texto de respuesta libre y corta.
- (9) Sobre qué país/región se desarrolla su actividad académica. Texto de respuesta libre y corta.

La segunda sección pregunta acerca de las definiciones y referencias sobre la interseccionalidad que consideran importantes:

- (10) ¿Qué es para usted la interseccionalidad? Multirespuesta, batería de opciones y campo abierto: un campo de estudio, un aporte del feminismo, un proyecto político de transformación social, una herramienta de análisis del poder, otra.
- (11) ¿Para usted cuál es el texto fundacional o referente sobre interseccionalidad? Incluya solo una referencia. Puede citar un artículo, un libro, una autora. Texto libre.

En la tercera sección se propone una escala Likert de siete niveles para valorar el grado de acuerdo o desacuerdo del investigador con las afirmaciones en torno a puntos controversiales en

la conceptualización de la interseccionalidad. A partir de los debates planteados anteriormente, se espera recibir la valoración de los académicos en relación con estas controversias como una primera aproximación para comprender su conceptualización de la interseccionalidad. Al final de dicha sección se propone un campo libre para recoger apreciaciones y respuestas de los participantes. Se dio la posibilidad de responder: 1- Muy en desacuerdo / 2- En desacuerdo / 3- Un poco en desacuerdo / 4- Ni de acuerdo ni en desacuerdo / 5- Un poco de acuerdo / 6- De acuerdo / 7- Muy de acuerdo.

La formulación de las preguntas fue la siguiente:

Percepción y puesta en práctica del enfoque del uso de la interseccionalidad. Tomando como referencia su propia producción académica con perspectiva interseccional, ¿cuál es su posición respecto a las siguientes afirmaciones?

(12) La propuesta interseccional es útil para analizar la realidad social de mi área/país/región.

(13) El eje de género debe estar presente en un análisis con perspectiva interseccional.

(14) El eje de la clase debe estar presente en un análisis con perspectiva interseccional.

(15) El eje de raza/etnicidad/racialización debe estar presente en un análisis con perspectiva interseccional.

(16) El eje de las sexualidades/LGTBI+ debe estar presente en un análisis con perspectiva interseccional.

(17) La interseccionalidad es una herramienta decolonial.

(18) La interseccionalidad es sinónimo de discriminación múltiple.

(19) El término interseccionalidad “ha sido blanqueado” por la academia (whitewashing).

(20) El término interseccionalidad debe centrarse en el análisis de la realidad social de las mujeres* racializadas/de color/no blancas

Anexo 2. Cuestionario enviado en la producción lusófona

Em seguida, seguem as perguntas e o tipo de resposta proposto para a primeira seção do formulário:

Caracterização

1. Ano de nascimento. Resposta ano de nascimento entre 1900 e 2000
2. Gênero com o qual se identifica. Bateria de perguntas e campo aberto: mulher trans*, mulher cisgênero, homem cisgênero, homem trans*, não binário, outro

não é obrigatória. Alguns exemplos podem ser: árabe, judia, quilombola, ribeirinha

3. Identidade racial/étnica/cultural. Bateria de opções e campo aberto:
Preta/parda/branca/amarela/indígena/ROM-cigana/
4. Identidade ou pertença cultural/religiosa: campo aberto curto não obrigatorio
5. Orientação sexual. Bateria de perguntas de campo aberto: lésbica, bissexual, queer, gay, heterossexual, assexual, outro.
6. Classe social. Bateria de perguntas e campo aberto: alta, média-alta, média, media-baixa, baixa, outra.
7. Nacionalidade: portuguesa/brasileira/moçambicana/caboverdiana/angolana/outras:
8. Outro eixo de discriminação/opressão ou categoria relevante para você. Texto de resposta livre e curta.

Bloco II: Perguntas livres e abertas

A segunda seção aborda as definições e referências sobre a interseccionalidade que são consideradas importantes:

1. Para você o que é interseccionalidade? Multiresposta, bateria de opções e campo aberto: um campo de estudo, uma contribuição do feminismo, um projeto político de transformação social, uma ferramenta de análise de poder
12. Para você qual é o texto fundador ou referência sobre interseccionalidade. Inclua apenas uma referência. Pode citar um artigo, um livro, uma autora. Texto livre e curto

Bloco III: Escala Likert. Controvérsias sobre o uso do termo interseccionalidade. Percepção e colocação em prática do enfoque do uso da interseccionalidade: tomando como referência sua própria produção acadêmica com perspectiva interseccional, Qual é sua posição a respeito das seguintes afirmações?

Se dá a possibilidade de responder: 1- Muito em desacordo / 2- Em desacordo / 3- Um pouco em desacordo / 4- Nem de acordo, nem em desacordo / 5- Um pouco de acordo / 6- De acordo / 7- Muito de acordo.

1. A proposta interseccional é útil para analisar a realidade social do meu país/área/região.
2. O eixo de gênero deve estar presente em uma análise com perspectiva interseccional.
3. O eixo de classe deve estar presente em uma análise com perspectiva interseccional.
4. O eixo de raça/etnicidade/racialização deve estar presente em uma análise com perspectiva interseccional.
5. O eixo das sexualidades/LGBTQIA+ deve estar presente em uma análise com perspectiva interseccional.
6. A interseccionalidade é uma ferramenta decolonial.
7. A interseccionalidade é sinônimo de discriminação múltipla.
8. O termo interseccionalidade “foi branqueado” pela academia (whitewashing).
9. O termo interseccionalidade deve se centrar na análise da realidade social de mulheres racializadas/de cor/não brancas.

Anexo 3. Entrevistas realizadaso

Num Ent r	Nombre Completo	Afiliación universitaria	Nacionalidad	Conocimiento situado desde...	Fecha entrevista
1	Lelya Troncoso	Universidad de Chile	Chilena	Mujer bisexual chilena	Octubre 2019 presencial
2	Maria Antonieta Vera Gajardo	Universidad de Chile	Chilena	Mujer heterosexual latinoamericana	Octubre 2019 presencial
3	Viviana Waisman	Abogada Women's Link / (fundadora) y actualmente fundadora de GenEq Institute	EE. UU./Argentina/España.	mujer cisgénero, judía, de familia argentina, migrante (hija de exiliados), educada en EE. UU., y vivo en España.	Abril 2023 Zoom
4	Bruna Cristina Jaquetto Pereira	UnB (antes) UCM – España	Brasileira	mulher negra, brasileira/latino-americana. Sou pesquisadora posdoctoral pela Universidad Complutense de Madrid	30.1.2024 40' Zoom
5	Ana Maria Veiga	UFPB (Paraiba)	Brasileira	Mulher Negra ascendência afroindigena lesbica nordeste – periferica nascida em sao Paulo, Floripa,	30.1.2024 Zoom

6	Marta Cruells	None – antes: UB/UAB	Española	Esperando respuesta	05.2.2024 Zoom
7	Maria Caterina LaBarbera	CSIC	Italiana	Mujer migrante	14.2.2024 zoom
8	Keina Yoshida	Advocate	Irish	Irish-Japanese, genderqueer, legal practitioner	08.02.2024
9	Gabriela González Ortuño	UNAM	Mexicana	Mujer, mexicana, madre, disidente,	07.02.2024
10	Maria Viveros Vigoya	UNAL colombia	colombiana	Esperando respuesta	15.02.2024
11	Maria Rodó-Zarate	UPF	Catalana/espa ñola	Esperando respuesta	29.02.2024

Anexo 4. Guion de las entrevistas realizadas

1. Presentación de la persona entrevistada y entrevistadora: cargos, posicionamiento crítico y autopercepción identitaria, aclaraciones del proyecto de investigación.
2. Individuo y bio/polio/grafía del término:
 - a. ¿Cómo conoció usted el concepto interseccionalidad?
 - b. ¿En qué año entró en contacto con el concepto?
 - c. ¿A través de quién o de qué programa de estudios entró en contacto?
 - d. ¿Cuáles son los primeros textos que leyó?
 - e. ¿Entiende el concepto ahora en la actualidad igual que la primera vez que lo usó?
En caso negativo, ¿Puede explicar la diferencia en la comprensión, ¿cómo se ha visto modificada?
 - f. ¿Qué papel desempeña en su vida personal, profesional y activismo la interseccionalidad? ¿Puede explicarme cómo emplea el concepto?
3. Preguntas sobre el concepto y el campo académico
 - a. ¿Puede hacer una valoración general del uso del concepto en la actualidad en lo que usted considere su campo? ¿Puede colocar ejemplos de “aterrizaje del concepto que le gusten/no le gusten?
 - b. ¿Cómo se sitúa usted en relación con el blanqueamiento del término que viene siendo denunciado?
 - c. ¿Qué opina de la relación entre raza e interseccionalidad? ¿Cómo se relaciona la cuestión racial con el concepto? ¿Tiene que aparecer?
 - d. ¿Qué opina sobre el paradigma de la discriminación múltiple en relación con el paradigma de la discriminación interseccionalidad?
 - e. ¿Cómo se sitúa en torno a la relación entre interseccionalidad y decolonialidad?
 - f. ¿Debería la interseccionalidad recentrarse en las mujeres negras* como algunas autoras sugieren?
 - g. ¿Qué potencial le ve a la interseccionalidad?
 - h. ¿Por último, tiene alguna crítica de su uso o algún matiz que quiera compartir?